

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 52

XII LEGISLATURA

2 de noviembre de 2022

Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Benito Morillo Alejo

Sesión número 4, celebrada el miércoles, 2 de noviembre de 2022

ORDEN DEL DÍA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

11-22/MTSJ-000001. Memoria Anual de Actividades y Funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, correspondiente al año 2021.

PROPOSICIONES NO DE LEY

12-22/PNLC-000042. Proposición no de ley relativa a la constitución de una bolsa o lista de espera regional para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados a funcionarios y funcionarias de Administración Local con habilitación de carácter nacional, presentada por el G.P. Por Andalucía.

12-22/PNLC-000056. Proposición no de ley relativa a impulso a la mejora de los medios de la Fiscalía Superior de Justicia de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.



XL ANIVERSARIO
PARLAMENTO
DE ANDALUCÍA
1982 / 2022

COMPARENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 12-22/APC-000446. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre la situación de los abogados y procuradores del turno de oficio en Andalucía, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.
- 12-22/APC-001086. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre la situación de los abogados de oficio en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.
- 12-22/APC-001312. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre las mejoras que la consejería piensa realizar en relación al Turno de Oficio, presentada por el G.P. Socialista.

12-22/APC-001258. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre los grupos educativos para menores infractores, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

12-22/APC-001311. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre el servicio de coordinación parental en Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

12-22/POC-000596. Pregunta oral relativa al teléfono 012, formulada por D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Mariano García Castillo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Bruno García de León y Dña. Ascensión Hita Fernández, del G.P. Popular de Andalucía.

12-22/POC-000597. Pregunta oral relativa a la ciudad de la justicia de Marbella, formulada por D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Mariano García Castillo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez y D. Daniel Castilla Zumaquero y D. Bruno García de León y Dña. Ascensión Hita Fernández, del G.P. Popular de Andalucía.

12-22/POC-000683. Pregunta oral relativa a la ciudad de la justicia de Granada, formulada por D. Víctor Manuel Torres Caballero y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas, tres minutos del día dos de noviembre de dos mil veintidós.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

11-22/MTSJ-000001. Memoria Anual de Actividades y Funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, correspondiente al año 2021 (pág.6).

Intervienen:

D. Lorenzo del Río Fernández, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía.

Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista.

D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular de Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

12-22/PNLC-000042. Proposición no de ley relativa a la constitución de una bolsa o lista de espera regional para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados a funcionarios y funcionarias de Administración Local con habilitación de carácter nacional (pág.25).

Intervienen:

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía.

Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía.

D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.

D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación: aprobada por unanimidad.

12-22/PNLC-000056. Proposición no de ley relativa a impulso a la mejora de los medios de la Fiscalía Superior de Justicia de Andalucía (pág.35).

Intervienen:

D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.

D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación de los puntos 1, 2 y 4: aprobados por 8 votos a favor, ningún voto en contra, 10 abstenciones.

Votación del punto 3: aprobado por unanimidad.

COMPARECENCIAS

12-22/APC-000446, 12-22/APC-001086 y 12-22/APC-001312. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre la situación de los abogados y procuradores del turno de oficio en Andalucía, así como de las mejoras que la consejería piensa realizar (pág.43).

Intervienen:

- D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía.
- D. José Aurelio Aguilar Román, del G.P. Socialista.
- D. Daniel Castilla Zumaquero, del G.P. Popular de Andalucía.

12-22/APC-001258. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre los grupos educativos para menores infractores (pág.60).

Intervienen:

- D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular de Andalucía.

12-22/APC-001311. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre el servicio de coordinación parental en Andalucía (pág.67).

Intervienen:

- D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

12-22/POC-000596. Pregunta oral relativa al teléfono 012 (pág.77).

Intervienen:

- Dña. Trinidad Herrera Lorente, del G.P. Popular de Andalucía.
- D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 52

XII LEGISLATURA

2 de noviembre de 2022

12-22/POC-000597. Pregunta oral relativa a la ciudad de la justicia de Marbella (pág.80).

Intervienen:

D. Daniel Castilla Zumaquero, del G.P. Popular de Andalucía.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

12-22/POC-000683. Pregunta oral relativa a la ciudad de la justicia de Granada (pág.83).

Intervienen:

D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas, diez minutos del día dos de noviembre de dos mil veintidós.

11-22/MTSJ-000001. Memoria Anual de Actividades y Funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, correspondiente al año 2021

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes ya.

Gracias, señores y señoras diputados.

Va a dar comienzo la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Siguiendo el punto primero del orden del día, va a exponer la Memoria del año 2022, si no me..., 2021, disculpe, el señor presidente del TSJA.

Tiene veinte minutos de exposición, cinco minutos de réplica cada uno de los grupos parlamentarios y cierra el señor presidente con otros cinco minutos.

Así que, cuando quiera, señor presidente, todo suyo.

El señor DEL RÍO FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL TSJA

—Pues, muchas gracias.

Precisamente, con ese inicio del 2022, como es 2021, al tiempo que le saludo, afectuosamente, institucionalmente, de las dos formas, y me pongo a su entera disposición.

Y como ha habido un pequeño malentendido con esta comparecencia, pues me gustaría, por lo menos, un segundo comentario.

Yo tuve, en septiembre, habitualmente, la Memoria del Tribunal Superior se presenta normalmente en los meses de abril, mayo o junio, lo más al principio de año para que esté muy actualizada. Pues con las elecciones, hasta que no estuvo constituido el nuevo Parlamento, en septiembre tampoco estabais en las comisiones en funcionamiento y no se ha podido hacer antes y la única fecha era esta.

Por eso yo tuve un encuentro, y se lo comenté al presidente, digo, mira, voy sin ningún problema, cuantas veces más, quiero decir, cuantas veces necesiten o quieran que venga, que yo vengo aquí encantado, no tengo ningún problema, al contrario. Pero sí me pareció, digo, bueno, igual están un poco desactualizados los datos para la comisión de presentar en la Memoria el año 2021. Por eso yo viene aquí para conocerlos personalmente, estuve con el presidente y otro parlamentario, y les dije: «Si hay que venir, pues vengo sin ningún problema, pero si veis mejor en la comisión que se acuda, pues a principios del año que viene ya a presentar el 2022 y hacer una reflexión también de dos años».

Bueno, habéis valorado el tema, pero como ha habido llamadas telefónicas, parecía como que el presidente del TSJ no tenía interés en venir. No, no, no, yo encantado de poder venir y dar todos los datos que tengáis y que queráis.

Así que, bueno, es la Memoria del año 2021, no es la actualizada, pero, bueno, sí es verdad que nos da una reflexión y una idea de cómo está la justicia, de cómo... Tampoco cambian mucho las cosas y deberían cambiar algunas más, y pueden servirnos un poco para reflexionar en ese tiempo.

La Memoria se mandó informáticamente, a través de un código QR, suele tener tres partes definidas: una primera, que son reflexiones que nos sirven un poco de todo lo que nosotros viene después de estadísticas, unas reflexiones generales, sobre todo, los datos estadísticos. La segunda parte está centrada ya en estadísticas comparativas por salas, por audiencias provinciales y por juzgados de las distintas jurisdicciones. Y luego viene una tercera parte donde se hacen un poco, digamos, unas peticiones o unas reflexiones sobre necesidades judiciales, necesidades, por un lado, de plazas judiciales nuevas y también necesidades en el plano, digamos, de personal colaborador de la Administración de Justicia y de infraestructuras y medios tecnológicos. Son, digamos, las tres partes.

Yo me voy a centrar, fundamentalmente, en la primera, y alguna referencia a la tercera, porque los datos estadísticos están ahí y cualquier cosa que quieran preguntar, pues me lo dicen en ese turno de intervenciones.

Entre esas reflexiones iniciales aparecen, por un lado, una primera reflexión que es sobre el volumen de litigiosidad que tenemos en Andalucía. Andalucía siempre ha estado a la cabeza y, desde que yo estoy en el Tribunal Superior de Justicia, siempre ha estado a la cabeza en litigiosidad, en relación con el número de habitantes que tenemos. Y este año 2021, pues, ya hemos cogido ya ese volumen que teníamos, digamos, de prepandemia, hemos vuelto a superar ese millón doscientos mil asuntos, que es un nivel muy alto, muy alto para poderlo, por así decirlo, solucionar o resolver con los recursos personales que tenemos a disposición en nuestra comunidad autónoma.

Por tanto, seguimos en esa parte más alta, a nivel nacional, y normalmente, salvo la jurisdicción contenciosa, como pueden ver ahí, pues han aumentado todas las jurisdicciones, la civil y aumenta bastante, es una jurisdicción complicada. Y lo social que aumenta e, incluso, la penal. Y ahí tienen un poco, pues los datos estadísticos por provincias, incluso con alguna jurisdicción especializada.

Yo hago ahí una reflexión que la he hecho aquí otras veces, y si algunos de ustedes que han estado, algunas caras me suenan de otras veces, hago una reflexión de que hay una gran judicialización de conflictos. Yo lo sigo diciendo, creo que España, en proporción a otros países europeos, tiene demasiados pleitos en los tribunales, no somos un país que tenga como norma solucionar que los ciudadanos solucionen conflictos que pueden solucionar entre ellos y que todo, todo tiene que resolverlo el juez.

No es solo en política, como se dice, que esté judicializada la política, sino que, a nivel de la ciudadanía, hay demasiados problemas, demasiados conflictos que no queremos solucionarles. Y yo creo que ese es un tema al que antes o después tendremos que ponerle un poco de sentido, de sentido común.

Por eso hago ahí una reflexión, si es un proyecto de ley de eficiencia procesal. Son proyectos los que hay ahora mismo en el Parlamento, que estamos pendientes desde el año 2021, precisamente, que vienen ya arrastrados de otras legislaturas anteriores, incluso de gobiernos anteriores, que no son del que está actualmente ejerciendo ese Gobierno de España. Y que, por tanto, son proyectos donde se introducen mecanismos de eficiencia procesal, mecanismos, incluso, de posible reducción de la litigiosidad. Y yo creo que es importante introducir mecanismos, llámenlo ustedes mediación, llámenlo ustedes conciliación, solución extrajudicial de procesos. Creo que es importante que el ciudadano se acostumbre a que hay cosas que él puede y debe solucionarlas sin necesidad de que el juez se lo diga.

Y, por tanto, podría ser bueno establecer un requisito de posibilidad en los procedimientos civiles y mercantiles, eminentemente, que es que, simplemente, ante el juez se acredite que ha habido un intento, por lo menos, de solución consensuada del conflicto.

Miren, ese sería el primer apartado.

El segundo sería: ¿qué se resuelve en los tribunales? ¿Trabajan los jueces? ¿No trabajan? Siempre puede haber, por así decirlo, excepciones o ejemplos que no nos gusten, pero, con carácter general, yo pienso que tenemos unos tribunales que están resolviendo, digamos, razonablemente.

En principio, fíjense, los tribunales andaluces han resuelto la totalidad de los asuntos que les ingresan durante el año. Por lo tanto, yo creo que ese dato es importante. Si recibimos un millón doscientos y hemos sido capaces con esfuerzo y con algunos refuerzos resolver, incluso un poco más, un 7% más que el año pasado, pues, de ese millón doscientos se han resuelto, fíjense, 1.240.000, o sea, un 20% más en relación con el año anterior.

¿Pero qué ocurre? Que nosotros venimos de años anteriores donde se ingresaba más, se ingresaba más y no se puede resolver lo que se llama la tasa de congestión, que son los pendientes de años anteriores, más el ingreso de cada año.

Entonces, por eso le digo, en principio, creo que hay un alto o un correcto nivel de laboriosidad, en general; puede haber datos concretos u órganos judiciales concretos que se pueda decir, bueno, que no están en esa línea, pero en la inmensa mayoría sí hay un nivel de laboriosidad correcto.

Pero no podemos resolver todo lo que tenemos, todo lo que está pendiente, que ese es el tercer punto que les pongo: los tribunales andaluces no pueden disminuir el volumen de asuntos pendientes y mejorar los tiempos de respuesta.

Puesto que ese es el horizonte que siempre nos preocupa, que me preocupa como presidente, porque es gestionar toda esa carga de trabajo pendiente porque, además, como nunca se va reduciendo, porque antes era el 2008, luego tenemos la pandemia y ahora tenemos la crisis económica y social que tenemos en el contexto, digamos, internacional europeo, pues que nos va aumentando, por así decirlo..., o nos puede aumentar la problemática judicial.

Entonces, pues los recursos no son los suficientes, el sistema organizativo, como después les podré comentar, no es correcto, y ese rendimiento óptimo de la justicia, que es lo que todos queremos, que es que se pueda resolver la totalidad de los asuntos que hay en los juzgados, dentro de un tiempo razonable, eso, pues, exigiría contar con mejores refuerzos, con más plazas judiciales, con una mejor gestión de los recursos. Y la optimización.

Entonces, ahí lo tienen desarrollado un poco, incluso los planes que se han hecho durante el año 2021 de refuerzo en algunos juzgados, bien por las tardes, para poder sacar..., para hacer una reorganización de señalamientos, una duplicidad de señalamientos, pero que, evidentemente, no dan el resultado que queremos en general.

Hay otro cuarto dato que les viene ahí, que también es preocupante, que es la ejecución de las resoluciones judiciales. Los asuntos pendientes, al final, ascienden a 454.000 asuntos. O sea, los jueces pueden resolver, pero luego tenemos el dato añadido: hay que ejecutar, hay que ejecutar. Y aquí se producen también disfunciones que nos obligan a mantener el nivel de alerta. Esto tiene, además, como ahí les pon-

go, una incidencia, que es que esto ya no es solo un problema individual de la persona que tarda mucho tiempo en que se ejecute el pleito o la sentencia que tiene a su favor; es que todo esto incide también en la propia economía, porque da lugar a una paralización de millones de euros, cuando tenemos un montón de dinero —sea en los juzgados de lo social, sea en los juzgados de lo civil, etcétera, etcétera—, de reclamaciones y se tarda mucho tiempo, ahí hay una paralización de ese dinero, que está ahí, en Hacienda, en las arcas, por así decirlo, en las cuentas de consignaciones de los juzgados, pero sin poder pasar, por así decirlo, a una economía circulante entre cada uno de los ciudadanos, que son los beneficiados.

Aquí tienen lo que se ha resuelto, en el plano de la ejecución. Se ha trabajado, pero es otro punto importante. Y ahí es donde yo hablaba de que habría..., y serían muy convenientes medidas organizativas importantes, como serían generalizar servicios de ejecutorias en todos los partidos judiciales, porque eso daría lugar a que se especialicen funcionarios en esa labor de ejecución y podría ser mucho mejor.

Violencia sobre la mujer. Es un apartado también, porque nos preocupa a todos.

Les iba a decir, si quieren, antes de pasar a esto, cómo estaría el primer y segundo trimestre de 2022 con respecto a 2021, que estoy examinando. En principio, continuamos, Andalucía, en este 2022 en ese nivel de litigiosidad. Están aumentando los..., un 3,8% han aumentado en los dos primeros trimestres. La resolución de asuntos sigue en el mismo nivel, aunque han bajado un poco. Y, por tanto, si Dios quiere, pues cuando venga aquí para el año 2022, veremos que vamos a tener unas tasas de litigiosidad, dependencia y de congestión muy similares, porque este año está incidiendo más o menos en términos similares.

Violencia sobre las mujeres es un dato que yo creo que es importante, que viene ahí; luego viene recogido por provincias en otras estadísticas. El número de denuncias que se han recibido, un 8% más; las órdenes de protección que se adoptan y que se solicitan, más de 8.000; las víctimas que se acogen a la dispensa de declarar como testigos, las sentencias condenatorias que ha habido y el dato siempre doloroso y preocupante de fallecimientos, o de mujeres asesinadas: seis mujeres asesinadas, todas ellas sin adopción previa de medidas de protección. O sea, ese es un dato que..., en Andalucía, me refiero, son datos de Andalucía. O sea, ese es un dato también preocupante, porque en los casos que hemos tenido en 2021 no habían solicitado órdenes de protección.

No desaparecen las agresiones en el seno de la pareja, pero creo que hay una conciencia social, y tenemos que seguir en ese esfuerzo de la conciencia social de reproche, sobre todo en las generaciones jóvenes, que es lo que a mí particularmente me preocupa. Y por eso lo conecto, este, el apartado 5, con el 6, Menores y violencia de género: cómo se ha incrementado el número de asuntos en los juzgados de menores, y cómo crecen considerablemente, en los últimos seis años, los asuntos sobre la violencia de género y doméstica en los que son parte los propios menores, sea con padres, sea con familiares, etcétera. O sea, es un tema..., o entre ellos mismos, entre menores. Hay un creciente aumento de la violencia de género en menores de edad. Las relaciones afectivas ya sabemos que comienzan cada vez de forma más precoz, y muy influenciadas, como ahí les pongo, por la tecnología y las redes sociales. Entonces, yo creo que ese es un tema..., normalmente no nuestro. La justicia yo siempre he dicho que es como el médico o el cirujano: cuando llega, el daño ya está hecho; hay que intervenir, hay que operar. El juez, cuando interviene, normalmente ya el conflicto o el problema ya está ahí. Por eso, es antes la pre-

vención, la educación. Creo que ahí hay una labor importantísima en la familia, en los colegios..., en fin, en los medios de comunicación, de crear una cultura de respeto, por así decirlo.

Y luego, a continuación, pues siguen datos sobre lanzamientos, sobre embargos, sobre despidos, sobre concursos... Ahí los tienen. Aumentan los lanzamientos; los despidos, se han registrado..., han aumentado, un 11% de despidos... Perdón, han descendido los despidos y ha bajado la pendencia. Los concursos, en lo mercantil, que venían descendiendo desde el año 2013, ya se ha roto la..., esa..., por así decirlo, esa tendencia; ya ingresaron más..., un 41%, de concursos, de declaraciones de concurso. Y el dato que tengo aquí es que puede que nos pase lo mismo. Ya en los dos trimestres del año 2022, ya han crecido un 20% las peticiones de concurso. O sea, la jurisdicción, por tanto, mercantil, es preocupante. Lo pueden ver luego, en los datos estadísticos de todos los juzgados de lo mercantil por provincias.

Ese aumento..., en el año..., en junio ha habido una reforma de la Ley Concursal, que se le han quitado un poco de competencias: se le añaden las personas físicas —los concursos de personas físicas los van a tener ellos—, pero se les quitan una serie de reclamaciones que antes tenían, relacionadas con cláusulas suelo, que ya no existe esa especialización. Y también con muchas reclamaciones de transporte aéreo y todo ese tema, que ya pasan a los juzgados de primera instancia. Por lo tanto, esa parte de volumen de añadido no la van a tener los mercantiles, pero sí el tema, digamos, conflictivo y preocupante de los concursos de empresa o de empresarios individuales.

Luego, ya saben, además, bueno, ya finalizada la moratoria de la insolvencia, que estaba hasta finales de junio del año pasado, y no sabemos... Estaremos muy encima, se van a crear unos juzgados de lo mercantil, y estamos siempre con refuerzos en esos juzgados, en todas las capitales. En Sevilla tenemos dos jueces de lo mercantil, en Málaga tenemos dos añadidos más; en casi todos tenemos la plantilla con algún juzgado más.

Y ya los últimos datos, sería uno que a mí siempre me preocupa mucho —las suspensiones de juicios y vistas—, porque eso supone una distorsión evidente, porque vemos que se señala a largo plazo, muchas veces las agendas no están completas, porque se buscan por si hay asuntos preferentes, asuntos más delicados, pero se van suspendiendo y luego es muy difícil reorganizar o reordenar esa agenda. Entonces creo que es algo muy importante en la organización de las oficinas judiciales. Hemos visto que hay un 30%, en general, de suspensiones, y eso obliga, por tanto... Y en muchos casos la ponen al final de la agenda, lo cual, que trabajamos con ocho meses, o con un año, o con dos años, imagínense volver a señalar. Entonces eso hay que gestionarlo bien. Pero vemos un 24 de la jurisdicción penal y un 50 de la jurisdicción social. Entonces, ese es un tema que yo creo que sí nos vincula a nosotros mucho, en cuanto una buena gestión de la agenda judicial.

Y ya, la conclusión final de esas reflexiones generales sería el reto de modernizar la Justicia, a la espera del real compromiso y voluntad política. Nosotros tenemos dos retos, ¿no?, lo que es un poco la crisis institucional que ahora mismo tiene el Poder Judicial, un poco, como poder judicial, con el órgano de gobierno, que es un tema que hay que fortalecer institucionalmente, el Poder Judicial. Y también, al mismo tiempo, hay que darle una mayor y mejor organización, y para eso necesitamos compromiso y voluntad política. Yo creo que el mejor sitio para hacerlo es aquí, en el Parlamento, y con nuestros representantes institucionales.

Yo, si quieren ver ese dato 11, esa reflexión número 11, sí les digo que es una reflexión que la vengo remarcando ya varios años. Muchos de ustedes es la primera vez que me la van a escuchar, o que me la están escuchando, pero es una reflexión que sí llevo haciendo. Llevamos demasiados años pendientes de unas reformas estructurales muy importantes en justicia; reformas estructurales que no dependen de un partido ni de otro, sino que dependen, por así decirlo, del propio sistema de justicia, que necesita actualizarse. Y que eso, además, nos viene dicho desde la Comisión Europea. Hace tiempo que alerta sobre nuestro defectuoso sistema organizativo de distribución de cargas de trabajo, de co-gobernanza, de organización, de medios, de mecanismos y de instrumentos de rendición de cuentas a la sociedad. Hay que transformarla, la Administración de Justicia. Ya les digo: muchos de los proyectos, los que están ahora mismo en el Parlamento, son proyectos que han nacido precisamente con otra fuerza política con mayoría en el Gobierno y que, por tanto, sería muy bueno —y yo lo he transmitido— que existiera un consenso político para sacar adelante estos proyectos. Son proyectos, por un lado, procesales, porque hay que reorganizar mejor y los mecanismos para eso son mejoras tecnológicas para esa transformación digital e incrementar la cohesión y coordinación territorial, y son también organizativas. Hay que ser más eficientes, hay que ir a una forma colegiada de trabajo. Y les pongo un ejemplo, porque estamos en Sevilla.

Ya saben ustedes, con la creación del juzgado, porque si se discute que se va a crear un Juzgado de lo Social más, pero en detrimento de un Juzgado de lo Contencioso. Eso, si no tuviéramos juzgados separados y numerados, no sería necesario, sería una discusión banal.

Si aquí, en vez de existir 14 juzgados de lo contenciosos, existiera el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, con doce, con trece, con catorce, con equis secretarios y con equis funcionarios, nunca habría necesidad de quitar para un Juzgado de lo Contencioso para poner uno Social. Se añadirían jueces cuando hiciera falta. Se añadirían funcionarios cuando hiciera falta. Y creo que esa reforma me parece básica. Lo que se llama una organización colegiada de trabajo, que no se fusionen sobre juzgados separados y numerados, porque eso no existe en ningún país que yo conozca, y además distorsiona enormemente. Distorsiona hasta el punto de que, en el último Boletín, pues yo veo que un juez de lo social de Sevilla se pasa del número 2 al número 13; que un juez de lo contencioso se pasa del 1 al 2. Eso es inconcebible.

En una organización de trabajo, usted es juez civil, penal, contencioso, social, de una determinada ciudad, y mientras no cambie de jurisdicción no..., cómo va a haber concurso, porque eso supone tres o cuatro meses de paralización de un juzgado, de concurso de sustituciones, etcétera.

Por lo tanto, yo sí les comento mi reflexión de que yo creo que estos proyectos que hay de eficiencia procesal, de eficiencia organizativa y tecnológica son importantes para la Administración de Justicia. Lo esperábamos en el año 2021. Tendrán luces y sombras. Habrá que, a lo mejor, mejorarlos o no mejorarlos, o ver el día a día luego. Pero creo que pueden ser buenos para cambiar el chip. Bien, terminaría de esa forma.

La segunda parte son todo estadísticas, desde juzgados... Ahora, simplemente les comento, la Sala de lo Contencioso verán que han disminuido bastante el contencioso-administrativo. La Sala de lo Social, con los recursos, con el trabajo en los juzgados de lo social, por el contrario, ha aumentado mucho el ingreso. Y los que más han ingresado, los Juzgados de Primera Instancia y los Mercantiles, con un 14%, y los Sociales, con un 6%.

Ahí se hacen reflexiones sobre unas Juntas Arbitrales de Transporte [...], que serían buenas, porque daría lugar a solucionar conflictos. En los Juzgados de Primera Instancia, todo lo relacionado con las cláusulas derivadas de..., bancarias, pues sería muy bueno también unas Juntas, lo que se llama ahora mismo, creo que hay un proyecto de Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero, reclamaciones inferiores a 20.000 euros, exigirían previamente que existieran. Por eso, es decir, acudir a su autoridad y su dictamen sería vinculante. Esto eliminaría, por así decirlo, o facilitaría mucho el tema.

Y ya en las necesidades, por la tercera parte, porque estoy ya en los veinte minutos..., le pido al presidente dos minutos de prórroga. Las necesidades judiciales, vean las plazas judiciales, somos 1.014 jueces ahora mismo. En el año 2022 se desplegaron, que no venía nadie puesto, algunos juzgados nuevos, como fueron algunas Audiencias Provinciales, tanto en Málaga o en Sevilla, y juzgados de Arcos, San Fernando, y contencioso de Málaga, y trece de Sevilla, así como dos mercantiles nuevos.

Ahí verán que hemos hecho una propuesta bastante razonable. Bastante razonable para lo que yo creo que sería cambiar radicalmente, por así decirlo, nuestra reflexión. Pero parto, no de juzgados, sino de plazas para trabajar en otro contexto. Entonces, plazas de tribunales colegiados, que pongo veinte, y lo que serían en órganos unipersonales, un número de plazas que salen en 49.

Creo que, con ese número, Andalucía podrá tomar, por así decirlo, un cambio radical en cuanto a los recursos judiciales y en un contexto organizativo distinto. Saben que se van a crear 15 plazas, ahora mismo lo que nos han transmitido desde el Ministerio de Justicia. Estamos pendientes de que Hacienda le dé el visto bueno. Pero claro, frente a esas 70 que hemos pedido, 15, pues nos quedamos en un número bastante inferior. Si quieren, luego pues les digo cuáles son las que se han propuesto.

En medios personales, también le hago ahí una referencia, porque aquí sí que hay ya, por así decirlo, una mayor responsabilidad de la administración autonómica. Tenemos que ser más eficientes, y hay problemas de las distorsiones de personal, que lo estamos comentando. Lo pueden leer con tranquilidad. A mí me da pena tener que decirlo, hay órganos con exceso de funcionarios, con exceso de funcionarios, y otros con plantillas muy escasas. Pero llegamos con plantillas del año 1953, que no se han reformado. Entonces, las plantillas que se hicieron, en Córdoba, por ejemplo, y en toda la provincia de Córdoba, porque era el año 1953, era un juzgado único, pues se le ponen tres funcionarios. Y así siguen, con tres o cuatro, con lo cual, exige. Y en cambio, hay otra que se han puesto en capitales de provincia, con..., que ahora mismo hay poblaciones, pues no sé, si quieren, por ejemplo, yo digo Estepona, pues un juzgado mixto de Estepona, en principio tiene más volumen y más sobrecarga de trabajo que un juzgado individual de la capital de Málaga, y en cambio siguen con plantillas que no están acordes. Entonces, yo creo que ese es un tema importante que con estos proyectos podría trabajarse.

El problema de los interinos, de la falta de especialización. Yo creo que los interinos tienen que trabajar sobre especializaciones, para que se..., porque si no, se tarda un mes o dos meses en formar a un interino que no tiene conexión con ese trabajo. Los cambios constantes en las plantillas. Lo mismo que antes comentaba lo de los jueces, pasa con los funcionarios. Demasiados cambios, muchas comisiones de servicio. Muchas veces no están justificadas para el servicio público, pero se basan en un derecho, digamos, subjetivo del funcionario, pero eso distorsiona muchísimo. Entonces, creo que ahí hay

una responsabilidad por la gestión. Y sería importante acometer una reordenación de efectivos, que no va a afectar para nada a la cuantía de funcionarios, que no va a suponer movilidad, por así decirlo, geográfica, sino simplemente que en el mismo partido judicial, en el mismo edificio incluso, estamos aprovechando mejor los recursos que tenemos.

Son muy largas las reflexiones, las pueden leer si quieren. Hago referencia en los mismos a lo de los servicios comunes procesales, sobre todo en las ejecutorias, que me parece una cosa que sería muy efectiva.

Y, bueno, pues por no pasarme de tiempo, porque ya he estado en casi cinco minutos... El desarrollo tecnológico, lo mismo, estamos con unos proyectos importantísimos, con un sistema de gestión nuevo, donde hay muchísimo dinero de la Unión Europea, y que es necesario gestionarlo, y gestionarlo bien. Ha estado dando problemas, los está dando. Yo, con el consejero, me lo ha comentado, pero yo espero que al final veamos la luz bien, y que sea un sistema absolutamente novedoso y que sea mucho mejor.

Y ahí, por ejemplo, pues hago una reflexión también cómo el Ministerio Fiscal no está unido. Yo lo comentaba el otro día con la fiscal. Digo: aquí tenéis que adelantar un poco ya el paso. No es normal que nos comuniquemos con abogados, con procuradores, con Abogacía del Estado, con los servicios de la Junta o con los servicios centrales, y con el Ministerio Fiscal todo tenga que ser por fotocopias de expedientes, o sea, que eso no puede ser.

Y, en fin, las infraestructuras, pues yo creo que las pueden ver ahí. Las infraestructuras, la Ciudad de la Justicia, se hace referencia a Sevilla, se hace referencia al problema de la Costa del Sol, que es muy importante, y a otras poblaciones, sea Huelva, Cádiz, Jaén, etcétera, con las deficiencias que hay. Pero que ya, por exceso de tiempo, si me lo van a permitir, pues me callo y ya me quedo para escucharles.

Así que muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Pues, ahora viene el turno de cada grupo parlamentario, empezando siempre de menor a mayor.

En este caso, Por Andalucía, el señor Gómez. Tiene usted cinco minutos.

El señor GÓMEZ JURADO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, muchísimas gracias por las explicaciones, por el informe.

Desde nuestro grupo, no solo hemos estudiado, sino que estamos estudiando todo el informe con detenimiento, porque nos parece realmente alarmantes algunas de las cosas que se plantean en él.

Yo, como puede ver, soy nuevo aquí, y para preparar esta respuesta a su intervención, pues hemos estado viendo, he estado viendo algunas intervenciones previas, algunas memorias previas. Y desde luego lo que sí nos llama la atención es que parece como el día de la marmota, que se repite todo el rato, cada año, unas cuestiones muy parecidas de dicho informe.

Uno de ellos es el aumento de la litigiosidad. Entonces, yo, como ya le digo, soy nuevo, hay cuestiones a las que todavía no me hago, que es este ritmo a veces frenético del Parlamento, y otras veces un poco más lento, como en esas intervenciones, donde se repiten demandas por parte del sistema judicial que no son atendidas normalmente por parte de nosotras. Entonces, le voy a plantear como una serie de cuestiones y reflexiones en torno a las reflexiones que usted ha hecho y al propio informe, que son las que más nos han llamado la atención.

Uno de ellos es la subida de litigiosidad, que es como el tema estrella en todas las reflexiones que se hacen en torno al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. A nosotras nos llama la atención, porque entendemos que cuando..., y estamos de acuerdo con usted, en que un exceso de judicializaciones en general de todos los ámbitos es en realidad una derrota propia de la política. Hay elementos que, desde la gestión, se pueden asumir mucho mejor, y hay uno particularmente que nos llama la atención, que es probablemente el más lastimoso de todos, que es el caso del aumento de la violencia de género en menores, algo que lleva pasando desde los seis, siete últimos años, que en este caso, como refleja en el informe, ha subido un 4%, que pensamos que, por ejemplo, desde la educación —y estoy seguro de que también usted así lo pensará— se podría frenar todo esto y también nos dejaría una reducción de la litigiosidad y, sobre todo, una reducción de un hecho tan lastimoso como este.

Una de las preguntas que quería plantearle es si considera usted que los jueces en Andalucía tienen una especialización en cuestiones de violencia de género o hay formación pendiente dentro de este ámbito.

Otra cuestión que nos llama la atención —y queríamos saber si esto suele ser habitual o no—, conocíamos el día 1 de noviembre una noticia de que un trabajador que se había querrellado tenía la respuesta para el juicio convocado el 2 de marzo de 2026 a las diez de la mañana, si estos tiempos de demora en espera del juicio suelen ser habituales y si eso..., bueno, y que nos haga una valoración al respecto, si pudiera ser.

Y otra de las cuestiones que nos asaltaban, porque estuvimos viendo algunos datos también, cotejándolos con los datos que se dan desde el Ministerio del Interior..., uno de los que nos llamaban la atención porque hace poco a esta Cámara se trajo..., al Parlamento se trajo una proposición no de ley que hablaba de las usurpaciones y de las ocupaciones, si considera que del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se tienen herramientas judiciales para abordar estos temas, que suponen una preocupación tan elevada para algunas y algunos.

Y, para terminar, si comparándolo..., y esto es una reflexión, más que una pregunta, comparándolo con el número de desahucios que hubo el año pasado, cuál es el tema en el que habría que poner el foco en este sentido.

Y, por último, para no alargarme demasiado, a usted, como presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, qué le parece o qué valoración hace de la usurpación, en este caso, que los poderes mediáticos y de la derecha española se ha hecho sobre el Consejo General del Poder Judicial en España.

Nada más y muchísimas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Gómez.

Tiene el turno de palabra la señora Jiménez, del Grupo Parlamentario Vox en Andalucía.

La señora JIMÉNEZ JIMÉNEZ

—Gracias, presidente. Con la venia, miembros de la Mesa.

Agradecer infinito la presencia del presidente del TSJA. Señoras y señores diputados, buenos días.

Pues, efectivamente, podríamos leer desde hace décadas las memorias del TSJA y revivir continuamente el día de la marmota, como ha dicho el portavoz que me ha precedido. Si acaso, con una problemática agravada en ciertos tipos delictivos y con algunas incidencias que quizás debemos comentar.

Yo entiendo, y se pone de manifiesto año tras año en las memorias, que está clarísimo cuáles son los problemas, están perfectamente identificados. Estamos hablando de congestión judicial, estamos hablando de carga de trabajo, estamos hablando de la distribución de las plantillas, estamos hablando de una completa informatización digital e interconexión en todo el ámbito de la Administración de Justicia, estamos hablando de deficiencias en sedes y edificios judiciales, y todo ello redundante, lógicamente, en la eficacia y en la eficiencia de la Administración de Justicia, y no solamente en Andalucía sino en toda España. Y realmente una justicia que no funciona bien no es justa, digamos.

Es verdad que Andalucía presenta una alta tasa de litigiosidad, por encima del 8% respecto a la media estatal —estamos ocupando la segunda más alta de toda España— y, lógicamente, en ese análisis, en ese horizonte, pues los tribunales andaluces no pueden disminuir el volumen de asuntos que hay pendientes y mejorar, desde luego, los tiempos de respuesta que necesitan y precisan los ciudadanos. Efectivamente, España es un país con una alta tasa de judicialización de los conflictos, que no ocurre en el entorno inmediato europeo, no se acude a esos métodos alternativos, digamos, de resolución de los mismos, y eso origina una sobreutilización del proceso y una sobrecarga innecesaria en los juzgados, con todo lo que esto lleva.

Nosotros entendemos que hay algunas cuestiones que —usted ha comentado la mayor parte de ellas— deberíamos comentar.

En cuanto a la ejecución de sentencias, existe, como usted ha dicho, una constatable lentitud y produce una retención en el cobro de las cantidades, que son importantes de dinero, pero eso nos hace plantearnos otra cuestión: ¿De qué sirve también una justicia que no se ejecuta o se ejecuta tarde?

También usted ha trasladado una problemática que nos llama la atención: es el tema de la violencia de género y la interrelación de la violencia con los menores. Leo literalmente: «En Andalucía ha crecido considerablemente en los últimos seis años el número de asuntos sobre violencia de género y doméstica», y leo textualmente de la Memoria. Pues bien, desde el Grupo Parlamentario de Vox tenemos constancia, igual que todos los grupos, de que se aumentan presupuestariamente año tras año las dotaciones dedicadas, precisamente, a combatir esa ideología de género. Entonces, algo se está haciendo mal si cada vez se utiliza más dinero de las arcas públicas para ese tipo de políticas y da como resultado un aumento de la violencia, que además la vemos significativamente aumentada en el tema de los menores, es que se está desenfocando el problema.

También tomamos constancia y compartimos sus reflexiones en cuanto al proyecto de ley de eficiencia procesal, que mejoraría en mucho, porque puede introducir medidas de agilización, procedimientos completos de interconexión informática, que funcionen y mejoren los procesos tecnológicos, y probablemente medidas alternativas de resolución de conflictos. Pero también compartimos la visión que usted

tiene de que esa mejora no solamente tiene que ser de eficiencia procesal sino tecnológica, en el sentido que le hemos apuntado, y organizativa —y volveremos a ello—.

Pero también nosotros compartimos alguna reflexión que viene en la Memoria respecto a las competencias de la propia Junta en materia de competencia normativa, ejecutiva y de gestión en materia de personal no judicial, evidentemente, al servicio de la Administración, competencia que incluye la formación no solo continua sino la previa y elaborar la RPT —que en esto está la cosa muy mal—, al igual que la inversión, la reforma y, sobre todo, el mantenimiento de las sedes y las estructuras judiciales.

Por tanto, desde nuestro grupo entendemos que tenemos perfectamente diagnosticados cuáles son los problemas, lo que hace falta es darles solución. Y usted lo ha apuntado, si en el plano organizativo no se mejora, si vemos..., y nos asaltan las noticias periodísticas de esa especie de cambalache político entre el bipartidismo, tanto por parte del Partido Socialista como del Partido Popular, en la negociación del Consejo General del Poder Judicial, que parece que anuncia un control del Tribunal Constitucional, evidentemente esto no va a terminar con los problemas estructurales de la justicia; probablemente los agrave y probablemente la visión que tengan los ciudadanos de la Administración de Justicia sea lo contrario a lo que esta debería ser.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Jiménez.

La señora JIMÉNEZ JIMÉNEZ

—Debería ser un *check and balance*, un control y equilibrio en el ejercicio del poder para satisfacer, precisamente, a los ciudadanos, que es su razón de ser.

Gracias, presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Jiménez.

Por el Partido Socialista, tiene la palabra su portavoz.

La señora RIVAS PINEDA

—Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor Del Río, por su necesaria e interesante exposición.

Destacar de la misma que durante el año 2021 el TSJA ha resuelto 1,2 millones de pleitos, un 20% más que el año anterior, pero, a pesar de ello, vemos cómo los tribunales andaluces siguen sin ser capaces de resolver el enorme atasco judicial por la falta de medios que sufren, como revela esta Memoria que usted nos ha expuesto esta mañana aquí. Ustedes plantean literalmente en este informe que es di-

fácil, por no decir imposible, acabar con el atasco de asuntos pendientes en los órganos judiciales andaluces con los actuales recursos personales y el defectuoso sistema organizativo, como bien ha expuesto esta mañana en su comparecencia, y que avanzar en la normalización de los tribunales, generalizar un rendimiento óptimo de la justicia y una reducción de la bolsa de asuntos es imprescindible para contar con nuevas plazas judiciales y mejorar los planes de refuerzo, sin olvidar la mejor optimización de ciertos órganos y recursos personales.

También recoge la Memoria los problemas derivados de la gran judicialización —ya lo han comentado también los compañeros portavoces de los demás grupos— de los conflictos entre la ciudadanía, que no acude a métodos de resolución alternativos, lo que origina una sobreutilización del proceso y sobrecarga innecesaria de los juzgados. Por ello, ustedes reivindican en la memoria —y nosotros estamos de acuerdo— la implantación de mecanismos de mediación para la solución de conflictos. Y se apuesta por una mejora sustancial de las herramientas procesales, simplificando los procesos y sus fases y, sobre todo, implantando soluciones que eviten un uso indebido del proceso, normalmente para dilatar en el tiempo una respuesta judicial definitiva.

Por último, también destaca otro dato importante que recoge la Memoria y es que Andalucía ha recuperado durante el año 2021 —o recuperó, durante el año 2021, perdón— los niveles de litigiosidad previos a la pandemia, con el ingreso de un 12% más de asuntos que en 2020, lo que revela, esta memoria, que ha subido el nivel total de litigiosidad, aumentando en casi todos los órdenes jurisdiccionales, como usted nos ha explicado también hoy aquí.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, también queríamos resaltar que nos preocupa mucho —muchísimo, porque los datos no han dejado de crecer en las últimas memorias presentadas por el TSJA—, los casos de violencia de género sobre la mujer. Concretamente —usted lo ha dicho también— en el año 2021 suben un 8%.

Como ustedes también plantean en su informe, desafortunadamente, persiste el dato alarmante de fallecimientos de mujeres asesinadas, y las agresiones en el seno de las relaciones de pareja están aún lejos de desaparecer. Y proyectan..., y recogemos y nos unimos a esa reivindicación, con la necesidad de crear una auténtica conciencia social de reproche hacia estas actitudes, sobre todo en las generaciones más jóvenes, como usted bien ha dicho.

Igualmente, queremos detenernos también en el punto 1.6 —Menores y violencia de género— y permítanme volver a leerlo tal y como ustedes lo manifiestan en esta memoria, porque creo que es importante que los políticos lo retengamos en nuestra conciencia. Dice así:

«En el último año, se observa un incremento en el número de asuntos en los juzgados de menores, 4% más. En Andalucía ha crecido considerablemente en los últimos seis años el número de asuntos sobre violencia de género y doméstica. Una comparativa entre el año 2021 y el año 2020 revela un incremento de los menores enjuiciados por delito de violencia de género, lo que nos pone igualmente en alerta sobre la persistencia y aumento de actitudes de este tipo de violencia entre nuestros jóvenes. Asistimos con preocupación a un creciente aumento de la violencia de género en menores de edad, cuyas relaciones afectivas comienzan cada vez de forma más precoz, muy influenciadas por el poder de la tecnología y las redes sociales, así como los estereotipos de ideas sexistas que circulan en ellas».

Sin duda, señorías del Partido Popular, estos datos —ustedes que están ahora en mayoría— estos datos reflejan que hay un ingente trabajo por delante por parte del Gobierno andaluz para revertir esta situación.

Por todo —y termino, señor presidente—, nosotros vamos a situarnos siempre en una actitud colaboradora, porque pensamos que es fundamental para dar una respuesta satisfactoria y ágil a los intereses del conjunto de la ciudadanía.

Sin duda —como usted bien ha dicho—, urge implementar medidas que sean eficaces a la hora de poder contribuir, desde el Parlamento de Andalucía, para avanzar en la mejora de las condiciones que presta el servicio público de justicia.

Y verán, señorías del PP —ahí también me uno al resto de portavoces de los grupos políticos—, las leyes y la Constitución están para cumplirlas, y todo lo que no sea así es debilitar nuestra joven democracia y ponerla en riesgo. Esperamos, por el bien de todos, que aquí, en Andalucía, podamos construir los puentes y los consensos necesarios que demanda el señor del Río, el señor presidente del TSJA, para permitir que nuestra Justicia mejore, se modernice y avance.

Nada más y muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor Bueno, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor BUENO NAVARRO

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, señorías —o buenas tardes ya.

Bueno, yo no pensaba hablar de esto, pero tengo que hacer una reflexión al principio de mi intervención sobre el tema [...], porque he sido aludido por grupos que me han precedido en el uso de la palabra.

Bueno, la situación del Consejo General del Poder Judicial es como consecuencia de que, al hablar de justicia, no se puede a la vez también mercadear con independentistas. Esa es la situación en la que se encuentra hoy la negociación del Consejo General del Poder Judicial. La Justicia es uno de los poderes del Estado y necesita un capítulo aparte; no necesita esa mezcla de política del engaño y de política del oscurantismo al que nos ha llevado el Gobierno de España, en el que está el señor Sánchez —el Partido Socialista—, pero también están grupos que hoy están también representados por parlamentarios aquí en esta casa.

Una vez dicho eso, voy a intentar centrarme en la memoria del TSJA. En primer lugar, por supuesto, señor presidente, agradecerle y reconocerle, a usted y su equipo, la elaboración de este informe y también —ya aprovechando su presencia—, el reconocimiento a los jueces, magistrados y funcionarios que realizan el trabajo diario al servicio de la Justicia en Andalucía.

No me cabe duda de la utilidad de este instrumento, un instrumento que no solamente utilizamos aquí en el Parlamento, sino que también estoy completamente seguro que utiliza el Gobierno, que tomará cumplida nota y también basará muchas actuaciones de futuro en este informe que usted hoy nos ha presentado.

Se ha hecho referencia —no solamente en el informe, sino también cuando hemos estado en las intervenciones— de esas importantísimas leyes que están en trámite, algunas en un estado bastante avanzado, como pueda ser —en el Congreso y en el Senado, me refería—, de esas leyes que pensamos que van a contribuir de forma sustancial a la modernización de nuestra Justicia y podrá resolver esos problemas históricos que tenemos: no solamente la Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa, sino también la de Eficiencia Digital y la de Eficiencia Procesal que, como usted bien sabe y conoce, están —como decía— en trámite.

Yo también creo y espero que seamos capaces de llegar a un acuerdo en el Congreso de los Diputados, en el Senado, en las Cortes Generales sobre este asunto, porque creo que son unas leyes muy importantes, aunque, evidentemente, no quiero dejar pasar también la oportunidad de decir que esas leyes, como conllevan esa modernización de la Justicia y conllevan determinadas actuaciones —importantes actuaciones a llevar a cabo por las comunidades autónomas—, vaya también unida una memoria económica, para que esas comunidades autónomas puedan ejecutar este tipo de leyes. Si no, estaríamos en leyes que o nacerían muertas, o tendrían un ínfimo resultado para los ciudadanos, que es de lo que se trata: prestarles un mejor servicio.

Quiero mostrar también posicionamiento sobre cuatro puntos principales, en estos cinco minutos escasos..., en estos cinco minutos escasos, no; en estos cinco minutos que tenemos de intervención, y a ver si soy capaz de resumírselo rápidamente.

En primer lugar, el número de órganos judiciales, jueces y magistrados —al que siempre se hace referencia—, que es verdad que estamos por debajo de la media española, de la media europea y que, definitivamente, creemos que el Gobierno de España debe acometer esto de forma seria y rigurosa.

Quince de setenta —como usted ha dicho— es una cifra muy baja y esperemos que se tengan en cuenta este tipo de asuntos para que se apueste, realmente, de una forma mucho más eficaz y más rigurosa, con la Justicia en Andalucía.

Con respecto al personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, usted lo ha explicado muy bien: no solamente muchas veces no se trata del número, se trata muchas veces de la eficiencia. Yo creo que esto, que es competencia absoluta del Gobierno de la Junta de Andalucía, hace que tiene que actuar el Gobierno. Creo que está en el camino; es verdad que se ha aumentado también el número, en 3,8 millones de euros, para aumentar el compromiso con las plantillas en el presupuesto del año 2023. Y estoy convencido que la propia Ley de la Función Pública de Andalucía, más otras cosas que puedan acompañarse —la propia Ley de Eficiencia Organizativa, como usted ha puesto de manifiesto y ese mantenimiento de los refuerzos cuando haga falta—, creo que harán posible que seamos capaces de tener esos funcionarios..., o esa Administración de Justicia más eficiente, que muchas veces se trata de eso y no se trata de aumentar solamente el número.

Con respecto a la digitalización, que es en el camino en el que debemos estar..., todo lo que sea no estar en ese camino es un error, no solamente ya en la Justicia —si usted me lo permite—, sino en tan-

tos aspectos de la vida, en la cual nos ha adelantado, por la derecha y por la izquierda, el mundo en la digitalización, y tenemos que estar en eso. También creo que este Gobierno está en eso; una prueba de ello son esos 25 millones de euros que tienen de más, en el año 2023, los presupuestos para digitalización y actualizar completamente el famoso programa Adriano, que también ha tenido sus deficiencias.

Con respecto a las infraestructuras —y yo entiendo que voy como una moto, señor presidente, pero son muchas cosas las que me apetece decir—, yo creo que ahí sí estamos en velocidad de crucero —si usted me permite la expresión, señor presidente—, porque realmente se están haciendo muchas cosas; se han hecho durante estos últimos tres años y se siguen haciendo: la Ciudad de la Justicia de Sevilla, la Ciudad de la Justicia de Jaén, la de Cádiz..., incluso la de Granada, si nos ponemos de acuerdo —que es lo que tenemos que hacer con la de Granada—, también va para adelante. Y la lista que hay en los presupuestos..., —también me refiero al año 2023; es verdad que podemos ir con un año de retraso, podemos ir con un año de adelanto, depende de cómo miremos la situación, porque es verdad que el Gobierno sí está tomando nota de las cosas—, y la relación de municipios, de juzgados —Huércal-Overa, Algeciras, Órgiva, Motril, Villacarrillo, Torremolinos...— es una lista importante. ¿Definitiva, cerrada? No; evidentemente, hay mucho trabajo por hacer, pero que, evidentemente, la apuesta de este Gobierno también por las infraestructuras judiciales está siendo certera y seria.

En cualquier caso —que ya me he pasado 22 segundos, señor presidente, [*Risas.*] que yo se lo agradezco—, le reitero mi agradecimiento por su informe, señor presidente del Tribunal Superior.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Bueno.

Pues cierra el debate, con cinco minutos, el señor presidente del TSJA.

El señor DEL RÍO FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL TSJA

—Esto de los tiempos en el Parlamento..., voy a tener yo que instalarlo en los juicios.

[*Risas*]

El jueves estuve con ustedes aquí, porque vino un... Esto que no cuente en el tiempo porque si...; esto me lo tiene que descontar.

[*Risas*]

[*Intervención no registrada.*]

Y, efectivamente, vine con un grupo de jueces: hacemos anualmente un encuentro con las instituciones de la comunidad autónoma; estuvieron aquí el jueves en el Pleno un ratito. Y, claro, alguno de los jueces —yo ya lo sabía—, pues se daban cuenta, bueno, dice: pero, Lorenzo, es que le están cortando la palabra al diputado. Digo: ¿no te das cuenta de que hay...? Y me dice: alguno, pues, vamos a tener que hacer nosotros lo mismo en los juicios. Un tiempo razonable, digo: uf, se nos ponen los abogados... Pero bueno, con tiempo, yo normalmente sí se lo suelo decir, señor letrado, si les parece, en fin, porque yo creo que el tiempo forma parte también de nuestras obligaciones.

Bueno, gracias por sus aportaciones. Yo soy repetitivo, si es que me da..., pero siento ser repetitivo. O sea, que una Memoria Anual de un TSJ repita muchas cosas, porque no se han hecho, porque las infraestructuras que se están haciendo, pero no en el avance temporal que uno quisiera. Que las leyes, que son leyes que necesitamos hace ya diez años, y que llevamos ya con cuatro legislaturas, por así decirlo, que no se han podido sacar, pues te da siempre, te da pena. Pero bueno, tengo que decirlo. Y además siempre sobre una fórmula que es parecida, porque la Memoria te dice, por así decirlo, que es un documento donde se hace un estudio estadístico de cómo están los juzgados, con números, etcétera. Entonces, eso hay que hacerlo así. Ahora veré, el enfermo lo tenemos muy diagnosticado. Está perfectamente..., esa palabra la utilicé yo hace años, digo, el enfermo lo tenemos diagnosticado. Ya sabemos lo que hay que hacer y lo que se exige, compromiso y voluntad política. Es verdad, unas veces se da a nivel nacional, a nivel de Estado, en el Parlamento de Andalucía, y otras veces será a nivel un poco andaluz, en este Parlamento o en quien sea responsable de la correspondiente consejería.

Los menores es un problema. Lo han citado en las cuatro intervenciones. Eso es un problema que yo no tengo la solución. Sí sé que me da mucha pena. El aumento de violencia, no solo doméstica, sino violencia en general. La noche de Halloween, pues, ya tenemos grupos de menores por ahí, o sea, hay un problema en la sociedad actual. Está generando una sociedad que está generando ser más violenta, en general. Y, luego, dentro de un contexto doméstico de género, también. Por eso, tenemos que trabajar desde muchos frentes porque pienso que hay que prevenir, que la prevención es fundamental. O sea, hay que inculcar unos valores distintos en esos jóvenes. Que tendrán que inculcarlos la sociedad, digo, la familia, que tendrá que inculcarlos la sociedad, y que tenemos que inculcarlos entre todos, porque es un problema de la formación humana, de cada uno. Entonces, es verdad, nosotros siempre vamos a llegar tarde. Si tenemos el doble de menores enjuiciados, ya eso es un problema que tenemos, pero que lo ideal sería que no llegaran a los tribunales.

Si están, o no, los jueces... Yo creo que los jueces sí, porque además en las oposiciones, en los cursos de formación, ya cada vez más hay planes, hay temarios de especialización de violencia de género, de violencia de menores, de todo ese tema. O sea, yo creo que no hay especial problema ni preocupación. Es más, yo estoy que sin perjuicio de que en las grandes capitales se vaya a la comarcalización y especialización de los juzgados de violencia, creo que es beneficioso, en el documento referido a los juzgados de violencia sobre la mujer, tenéis ahí algunas reflexiones o tienen ustedes algunas reflexiones ahí sobre ese tema. Creo que hay poblaciones que merecen que se especialice aún más el juzgado de violencia. Pero en el resto, perfectamente, pues cualquiera de los jueces que están en un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción tiene hoy día una..., porque además se dan cursos, permanentemente, todos los años sobre esta materia. O sea, yo creo que ahí no debemos preocuparnos. Pero yo sí insistiría en la comarcalización. Sé que ahí hay un problema luego ya social, con los ayuntamientos, que no quieren..., ha pasado en el Campo de Gibraltar, pero si el Juzgado de Cádiz, porque estoy ahora mismo en Cádiz viendo al señor Bruno García, creo que es García de apellido, pues especializamos Cádiz con San Fernando y Puerto Real, gana la víctima. Si en Granada especializamos a Santa Fe, que está a ocho kilómetros, que allí todos vienen al Hospital de Granada, todos, ¿por qué? Porque tendrán personas que asistan a las víctimas. Si en Málaga cogemos Torremolinos, que no hay juzgado especializa-

do, y que en el Juzgado de Instrucción lleva un Juzgado de Instrucción la violencia sobre la mujer, o sea, hay cinco o seis ejemplos en Andalucía, muy claros, que ganaríamos extendiendo la jurisdicción del juzgado. Y en el resto, pues, seguir un poco con que cualquiera de los jueces puede hacerlo, porque no se puede hacer esa especialización.

Lo del juicio de lo Social para marzo de 2026. Yo creo que es el ejemplo de lo que no debe pasar, pero, afortunadamente, de lo que tampoco pasa. Lo que sí es cierto es que en Sevilla, yo no sé qué es lo que ocurre últimamente que solo sale lo patológico en la prensa, sea de la Audiencia Provincial o sea lo Juzgado de lo Social, pero no sale que tenemos cuatro jueces de refuerzo y que todos los despidos que está habiendo se están resolviendo en seis meses. O sea, tenemos ahora mismo dos jueces de refuerzo y otros dos solamente para despidos. Entonces, solamente sale que un juzgado. Entonces, claro, distorsiona un poco el significado. Que eso no es lógico ni está justificado ni es razonable. Y pienso que, a lo mejor, porque tampoco el resto de juzgados trabaja con esas fechas. Entonces, hay que ahondar en ese caso concreto, pero no generalizarlo. Y, por eso, lo digo con pesar, me da pena, porque Sevilla cuando sale, sea la Audiencia Provincial en Penal, solo sale lo patológico. No sale..., y Jaén y otros sitios no estamos siempre con ese apartado. Ya le digo que no es razonable ni es habitual tampoco, afortunadamente. Ni incluso en Sevilla, aunque partamos de la base de que los Juzgados de lo Social y en Sevilla están con una carga de trabajo muy importante. Y por eso se va a crear un juzgado nuevo. Insistiremos en mantener esos cuatro jueces, pero no es lo que está ocurriendo.

Las herramientas judiciales con los okupas. Con la ley que hay actualmente, con una interpretación, digamos, se puede, y con artículo que si no, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, donde dice que inmediatamente se produce una denuncia por algo, hay que reestablecer el orden jurídico perturbado, teóricamente hay herramientas, pero si se aclara un poco mejor, si se evita, bueno, si se cree parlamentariamente que esto es bueno, pues hay que hacerlo. Hay un problema, que en Andalucía, como en otras comunidades, es delicado, pero, afortunadamente, no ha cogido el valor que tiene en Madrid o en Barcelona, donde ahí sí que hay un problema mucho más fuerte. Pero bueno, yo creo que aquí hay intereses en juego, hay unos derechos, por así decirlo, de los propietarios, que yo creo que hay que respetar por un lado, también hay unas necesidades de las personas que... Entonces, hay que ver las que han entrado por una necesidad, las que no son por una necesidad, y luego hay que buscar unas alternativas sociales, pero no evitar que se prolongue esa situación jurídica que, en definitiva, no deja de ser una situación jurídica ilegítima. Y, por tanto, no se puede, por así decirlo, mantener en el tiempo. Pero herramientas procesales, yo creo que puede haber, pero si se clarifican, con más intensidad o con, bueno, pues mucho mejor.

Cristina o Alejandra, pues, comentaba un poco lo del diagnóstico, que son reflexiones, los problemas de la ejecución, que nos preocupan. Ahí, como ustedes saben, hay que agilizar todo ese tema de la ejecución. Se está hablando también la posibilidad de que los propios procuradores puedan tener una mayor incidencia ahí en ese apartado, sin necesidad de que pierdan, por así decirlo, la dirección, los letrados de la Administración de Justicia, pero que pueda agilizar para que puedan ellos, igual que tienen una autoridad, un poder en las citaciones, en el traslado de documentos, que puedan tener una mayor incidencia. Todo lo que se pueda hacer en esta materia es cierto, porque no sirve de nada, yo el otro día tenía

una mujer que fue a verme porque tenía una sentencia desde hace seis o siete años, y que todavía no se le había ejecutado. Entonces, no tiene sentido que..., mire usted, yo para qué quiero tener, esta es mi sentencia, sí, en donde se me dice que tengo derecho a cobrar esta cantidad, esto y lo otro, pero no hay forma de..., entonces, creo que es un tema delicado. O sea, no sirve de nada declarar si no se ejecuta.

Lo de la RPT lo he comentado también. Efectivamente, ahí hay una asignatura, lo he comentado, mañana tenemos una comisión mixta el Tribunal Superior con los responsables de la consejería. Y yo se lo he transmitido. Hay un problema delicado con ese tema. Yo comprendo que hay muchas sensibilidades. Hay que oír a las organizaciones sindicales, pero también ahí hay un compromiso de ser eficientes en nuestro trabajo, entre todos. Y cuando no se lesionen derechos, por así decirlo, de los trabajadores, hay que..., el ciudadano entiende que las cosas se hacen mejor, y que trabajamos por gestionarlo. Entonces, yo creo que hay que hacerlo, y esos dos proyectos que se han citado pueden beneficiarlos, porque al ser la eficiencia organizativa, hablar no ya del Juzgado número 1, sino ahora los funcionarios de Social, los funcionarios de Civil, pues, entonces es mucho más fácil aprovechar los recursos que ahora estamos muy muy encorsetados.

El uso indebido del proceso está ahí. Y ya, el atajo está ahí, el problema que aquí hay, el problema de los tiempos es que no podemos... ¿Ya me he pasado? Bueno, pues entonces ya... Es que lo veo muy serio, que no para de mirarme el presidente, entonces ya... Ahora me pongo yo en el lugar de los abogados cuando nos ponemos nosotros...

[Risas.]

Bien, pues, el Poder Judicial necesita dos cosas, reforzarlo institucionalmente, y con eso hago una reflexión sobre el tema que está ahí en la mesa del Consejo General del Poder Judicial. El Poder Judicial hay que reforzarlo institucionalmente. Los órganos institucionales, como el Gobierno, etcétera, tiene unos plazos, unos tiempos, y en ese tiempo hay que renovarlos. Entonces, hay que reforzarlos, entre otras razones, porque el ciudadano no entiende del Juez y del Consejo. Aunque es verdad que el Consejo no dicta sentencias, no tiene nada que ver, pero bueno la gente tiene esa percepción. Entonces, es verdad, incluso yo aquí el otro día, ya no la cuento, porque el presidente ya me va a cortar el micrófono, una anécdota aquí, con un bedel de aquí precisamente, que no entienden...

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No puedo cortarle como en el Pleno.

El señor DEL RÍO FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL TSJA

—Ah, ¿no? Entonces, es verdad que yo creo que, bueno, y para eso están el compromiso y la voluntad política, y yo no quiero entrar en razones de quién hace, quién no hace o por qué no se hace, pero que creo —porque ha dado lugar ya hasta a una dimisión del presidente del Consejo— que estamos ahora ante un problema de bicefalia que nos está dando problemas. Estamos ante un problema de un montón de vacantes judiciales que no se pueden cubrir, aquí en Sevilla tenemos el ejemplo del presiden-

te de la Audiencia Provincial, llevamos un año sin presidente de Audiencia; tiene que ser una persona en funciones porque no se pueden sacar esas plazas. Entonces, creo que institucionalmente hay que reforzar al Poder Judicial, por eso, para evitar esa sensación o esa percepción ciudadana de politización de la justicia. Y, luego, también hay, por otro lado, que reorganizarlo, eh, y reforzarlo, por así decirlo, en todos estos temas de las leyes que yo he comentado, que yo espero que puedan salir, que serán mucho más problemáticas en Andalucía, como yo hablaba el otro día, como en Navarra o el País Vasco, porque claro, no es lo mismo, 30 jueces o treinta y..., que nosotros, que tenemos 1.014 y sesenta y..., y un montón de partidos judiciales, pero bueno, ahí, con unas buenas leyes, con unas disposiciones transitorias y adicionales, con unos tiempos de aplicación, pues dará tiempo a [...], pero que pueden ser leyes buenas para ese segundo aspecto, de reorganizar, porque creo que a la justicia hay que reorganizarla en su conjunto porque podemos ser, con los recursos que tenemos, y lo digo sinceramente, con los recursos que tenemos podríamos trabajar mejor y dar mejores resultados.

Así que perdón por el tiempo, señor presidente, y gracias de nuevo por su atención. E, insisto, como dije al principio, estoy a su entera disposición siempre que quieran y cuando quieran.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Un receso de dos minutitos, tres minutitos, para despedir a don Lorenzo.

[Receso.]

12-22/PNLC-000042. Proposición no de ley relativa a la constitución de una bolsa o lista de espera regional para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados a funcionarios y funcionarias de Administración Local con habilitación de carácter nacional

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías.

Bueno, pues pasamos al segundo punto del orden del día, que son las proposiciones no de ley en comisión; concretamente, la que propone el Grupo Parlamentario Por Andalucía, sobre la constitución de una bolsa o lista de espera regional para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados a funcionarios y funcionarias de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Esta proposición no de ley tiene tres enmiendas, que tendrá que, en su momento, pues... ¿De acuerdo?

Así que... ¿Inma? Tiene la palabra por siete minutos. Y saben que son siete minutos, cinco por cada grupo parlamentario y tres de réplica..., que termina el debate con tres minutos el grupo proponente.

Adelante. Cuando quiera, tiene la palabra.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Buenas tardes.

Un placer debatir en la comisión, que es la primera oportunidad que he tenido en esta recién estrenada legislatura.

Bueno, como ven sus señorías, la iniciativa que plantea nuestro grupo es un tema recurrente, especialmente conocido y padecido por quienes, de entre nosotros y nosotras, hemos tenido alguna experiencia municipal, como concejales de gobierno o de cogobierno, y es un problema que pasa desapercibido para la opinión pública, pero que realmente compromete mucho la vida cotidiana de los ayuntamientos, especialmente si son pequeños.

Recordarán que, en la comparecencia que se celebró en la pasada Comisión de Economía, Hacienda y Asuntos Europeos, lo he dicho bien... —Fondos Europeos, perdón—, nos decía la presidenta de la Cámara de Cuentas, o nos volvía a traer a la actualidad de esta legislatura, un problema ya detectado en las legislaturas anteriores con respecto a la posibilidad de rendir cuentas por parte de las entidades locales en tiempo y forma, y cómo, una vez trasladado el cuestionario de las razones por las que había un porcentaje tan pequeño de ayuntamientos que lo hacían en su momento, y adecuado conforme a ley, hablaban de la falta de recursos materiales y humanos para poder cumplir los plazos que la ley establece. Como les digo, este debate era recurrente; ya se había hablado en el ámbito de la comisión y se volverá a hablar en las resoluciones que los grupos hemos planteado, de alguna medida que resulte disuasoria para los ayuntamientos que, aun pudiendo presentar las cuentas, no lo hagan. Pero claro, las generalizaciones son odiosas y todas sabemos que hay una parte nada despreciable de ayuntamientos

que, aun queriendo, no lo pueden hacer porque no disponen de funcionarios y funcionarias habilitados nacionales para el trabajo ordinario del ayuntamiento y también, evidentemente, para lo que tiene que ver con el procedimiento presupuestario y la rendición de cuentas posterior.

La ley permite que este problema se subsane. Lo tienen ustedes en la exposición de motivos, en el artículo 53 del Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de funcionarios y funcionarias de Administración local con habilitación nacional; se permite la fórmula que traemos a la consideración de la comisión para que se convierta en un acuerdo: tener una bolsa en la que, con carácter interino, estén las personas, preferentemente que hayan aprobado algún examen de la oposición, y de la que se pueda tirar, si me permiten, cuando algún ayuntamiento se ve en esta circunstancia. Saben que esto afecta especialmente a municipios pequeños; saben también que los habilitados nacionales, bueno, el emolumento, donde las posibilidades retributivas del ayuntamiento son mayores..., consideran el destino más atractivo. Saben también que estos otros funcionarios y funcionarias no pueden hacerlo. Y les reitero las extraordinarias dificultades que atraviesan ayuntamientos que, por no tener un interventor o un secretario, en algunos momentos se ven con imposibilidad de pagar la nómina, de pagar a proveedores, de tener los informes jurídicos que necesitan para la continuidad de la tramitación de expedientes de toda naturaleza, sean urbanísticos, sean de contratos. En fin, como les digo, algo que, aunque a pie de calle pasa desapercibido, es un problema de primer nivel para los ayuntamientos, especialmente para los pequeños.

Las diputaciones provinciales tienen una obligación de asesorar y de ayudar a los ayuntamientos más pequeños a cumplir con sus obligaciones, también no solo en cuanto a rendición de cuentas, sino de otra naturaleza, pero lo cierto y verdad... —también lo hemos reflejado en las resoluciones que veremos en la Comisión de Hacienda—, lo cierto y verdad es que no siempre están dispuestas a ser diligentes en esa labor, y esto abunda en el perjuicio que padecen esos ayuntamientos pequeños, con poco margen de maniobra, especialmente económico, para cubrir esas plazas o para, una vez habiéndolas ofertado, que resulten atractivas para las personas de habilitación nacional que pueden cubrir las.

Bueno, pues por todo ello, es que les traemos a consideración que adoptemos una decisión que, por otra parte, ya hay otras comunidades autónomas que han adoptado, y que permitiría que en Andalucía contáramos con esa bolsa de la que en la que en la actualidad carecemos, y que podría paliar esa emergencia que tienen los ayuntamientos cuando se quedan con una plaza vacante, en el organigrama municipal, que corresponde con funcionarios de habilitación nacional.

Para no guardarme nada, y que el debate sea totalmente honesto, porque yo creo que hay un grandísimo nivel de consenso en torno a que esto es un problema y que debiéramos buscar una fórmula para resolverlo. Me consta que el consejero, el señor Nieto, que ya le ha echado un pensamiento, ha visto que la bolsa funciona mejor cuanto más pequeña es la comunidad autónoma, y que, de hecho, donde especialmente ha funcionado es en las uniprovinciales.

Por tanto, les anticipo que somos totalmente receptivos, desde nuestro grupo, a cualquier fórmula en la redacción del acuerdo que nos pudiera acercar a una fórmula que, efectivamente, se adecuara a las condiciones de Andalucía, que es muy extensa, que tiene muchos municipios y que están muy alejados, entre ellos, cuando se trata de proveer estos puestos.

No me voy a pronunciar, presidente, de las enmiendas. Voy a esperar, por cortesía parlamentaria, que sean los proponentes los que la expliquen. Pero el sentido de la iniciativa es ese, que adoptemos un acuerdo, que la consejería busque una fórmula, que bien puede ser la del desarrollo del artículo 53, con alguna modificación que se vea más adecuada para las características singulares de Andalucía o cualquiera otra que sus señorías puedan apuntar y que ayude a ese objetivo que —termino con eso, presidente— nos van a agradecer muchísimo los ayuntamientos que no cumplen con sus obligaciones, no por no querer, sino por no poder y estar en manos, si me permiten, de un cuerpo de habilitados nacionales, que tiene una capacidad de elección de destino de la que carece el resto de servidores y servidoras públicas.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Nieto.

Por orden de menor a mayor, pues tiene la palabra ahora la señora portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Andalucía.

La señora JIMÉNEZ JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Bueno, a nosotros nos gustaría, al grupo proponente, hacerle una enmienda *in voce*, que se la hemos proporcionado exactamente igual que al resto de los portavoces de los distintos grupos políticos, del siguiente tenor literal:

«El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía a que se lleven a cabo medidas de apoyo técnico a las corporaciones locales, a través de las diputaciones provinciales, especialmente a aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes, con el objeto de realizar la asistencia técnica necesaria en el caso de que existan motivos de falta de recursos humanos o materiales para la puesta el día de sus obligaciones contables de rendición de cuentas».

Exactamente no sé cuál es el íter procesal para esta enmienda. En cualquier caso, con esta enmienda, lo que se pretende es reforzar la petición que contiene justamente el *petitum* de la PNL.

Y, digamos, también hacer valer el obligado papel que tienen las diputaciones provinciales, tanto en la normativa básica como en la propia del Estatuto de Desarrollo en la región que nos encontramos, en Andalucía, justamente para reforzar ese papel competencial de las diputaciones que les he obligado respecto a los municipios más pequeños.

Lo cierto es que esta PNL, que nos suena bien, lo primero que nos llama la atención es que la presente justamente Por Andalucía, porque ustedes forman parte en el Gobierno en España y tienen en su mano resolver esta problemática. Y la resolución viene de la mano de que se convocan escasas plazas para habilitados nacionales, o bien las que se convocan no se cubren suficientemente.

Es verdad que la Administración local está sobredimensionada. Estamos hablando, a fecha de enero de 2021, de 8.131 municipios en España. Y a ello tenemos que sumar diputaciones forales, diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y todos los órganos supramunicipales, como mancomunidades y consorcios. Todos ellos precisan de habilitados nacionales. Estamos hablando de secretarios, interventores y tesoreros. La problemática, lógicamente, con este volumen está servida.

La solución solo pasa por dos alternativas, o bien se convocan todas las plazas, y se convocan, se crean y se ocupan las plazas que se precisan, en virtud de esta Administración territorial local, o bien la mejor manera es hacer una especie de agrupación en cuanto a la prestación del servicio, es decir, partir de las plazas que se tienen o que se pueden cubrir y hacer más eficiente la prestación del servicio.

Nosotros entendemos que con una Administración elefantiásica más bien debemos dar por esto segundo o hacer una especie de combinado entre ambos.

A las características que ha aportado la proponente de la PNL, tenemos que añadir que está próxima a la jubilación gran parte de los habilitados nacionales. Esto es una problemática añadida a la que sustentan esta PNL, que ya nos la trasladan con carácter de urgencia incluso los colegios profesionales de secretarios.

Y esto lo ha venido esta diputada anunciando en las entidades locales durante años, es lo que se llama la descapitalización de los recursos humanos de las administraciones locales.

Nosotros entendemos que esas bolsas, no obstante, aunque es verdad que se han puesto en marcha recientemente en otras comunidades autónomas, deben cumplir unos requisitos mínimos que garanticen, desde luego, el acceso al empleo público en condiciones de mérito y capacidad, y que tengan el suficiente para poder abordar tareas encomendadas, que estamos hablando que son fedatarios públicos administrativos, el cumplimiento de la legalidad, la certificación de acuerdos públicos y de actos administrativos que son directamente ejecutivos, la fiscalización interna de la Administración local. Es decir, se les está otorgando una importancia vital para el normal desenvolvimiento de las entidades locales, y no solamente los ayuntamientos, sino las diputaciones y todos esos órganos supramunicipales que acabamos de redundar.

Nos suena bien, en principio no tenemos problema en apoyar esta iniciativa. No obstante, digamos, rogaríamos que la enmienda *in voce*, que se acaba de reseñar fuera considerada por el grupo político proponente de la misma.

Gracias, presidente

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Por parte del Partido Socialista, señor Torres.

Ah, perdón,...

El señor SÁNCHEZ TERUEL

—Señor Sánchez Teruel.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—... señor Sánchez, tiene la palabra por cinco minutos.

El señor SÁNCHEZ TERUEL

—Muchas gracias, presidente.

Desde mi grupo, decir que la proposición no de ley nos parece oportuna y, además, es un buen ejemplo de cómo, desde este Parlamento, se pueden dar respuestas a problemas concretos, en este caso, de las administraciones locales. Cómo los grupos de la oposición, aparte de fiscalizar al Gobierno, criticar, también podemos ser proactivos y poner encima de la mesa soluciones cuando el Gobierno no actúa para darle una respuesta, como ha sido en este caso.

Efectivamente, muchos ayuntamientos no rinden cuentas ante la Cámara de Cuentas de Andalucía. Hace unos días, en la Comisión de Economía y Hacienda, se daba cuenta de ello por parte de la presidenta de la Cámara de Cuentas, y el problema fundamental está en la falta de personal. En otras ocasiones, se rinden cuentas, pero se hace con retraso.

Y, en muchas ocasiones, en otras comisiones he escuchado algunos grupos plantear un endurecimiento del régimen sancionador para facilitar que se rindan cuentas. Pero, desde mi grupo, somos más partidarios de las propuestas políticas que ofrecen soluciones a los problemas, más que acudir al endurecimiento de las sanciones. Y, sin duda, esta iniciativa va en esa dirección, porque es una realidad la falta de personal, deberían actuar los ayuntamientos, pero si no tienen personal no pueden no solo ya rendir cuentas, sino convocar las plazas que les permitirían tener el personal, dotarse del personal para hacer ese trabajo.

Luego, otro problema añadido es que si acuden a las diputaciones, pues, el servicio de asistencia técnica de las diputaciones también se encuentra saturado. Con lo cual, se topan con la dificultad propia de no poder organizar la selección de este personal y, luego, la dificultad de las diputaciones, que están desbordadas.

Por eso entendemos que es una buena iniciativa que, desde este Parlamento, solicitemos al Gobierno que ponga en marcha esa bolsa para todo el territorio.

Y también, por otro lado, terminar con una imagen un poco caótica de bolsa por ayuntamiento, bolsas por diputaciones. Creemos que una solución homogénea para todo el territorio andaluz, como ha señalado la portavoz del grupo proponente, adaptando la bolsa a la realidad de una comunidad grande en territorio y en todo, y con ocho provincias. Y yo creo que en ese sentido cualquier fórmula que garantice tener una única bolsa es una buena idea. La realidad es que en estos último cuatro años se podía haber hecho, no se ha hecho; el ordenamiento jurídico nos permite hacerlo. Esta es de esas iniciativas que supone ayudarles a los ayuntamientos sin tener que darles dinero. Generalmente buscamos iniciativas que implican una inversión. En este caso es hacer papeles u organizar un procedimiento y garantizar a los ayuntamientos un cauce para que puedan dotarse de un personal que necesitan. Algunas diputaciones en Andalucía lo han hecho, en Almería o Granada. Pero, insistimos, la solución más homogénea es la que plantea el grupo proponente.

También, por último, indicar que desde mi grupo hemos hecho una enmienda de adición en el sentido de que el Gobierno busque esa bolsa a través del acuerdo, del diálogo con las corporaciones locales; a través de las entidades que las representan, como es la Federación Andaluza de Municipios Provincias o el propio Consejo de Concertación de la Administración Local, que está en la consejería.

Vamos tarde. Desde el año 2018, la legislación nacional permite poner en marcha estas bolsas que se han puesto en marcha en otras comunidades autónomas. El Gobierno de Moreno Bonilla, en cuatro años, no lo ha hecho, pero bueno, vamos a pedirselo desde el Parlamento porque creemos que después de cuatro años sería una solución que ayudaría en el proceso de rendición de cuentas de la Administración local.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor diputado.

Por el Partido Popular, su portavoz. Adelante, cinco minutos.

El señor FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Por intentar ser lo más conciliador, evidentemente, no voy a entrar a valorar todo lo que se puede hacer en tres años que no se ha hecho en cuarenta y uno. Evidentemente, eso sería objeto de otro debate. Y tampoco voy a hablar de la creación de bolsa en ayuntamientos para cubrir este tipo de puestos porque ese tipo de bolsa no ha existido jamás, porque legalmente nunca han tenido cobertura. Parece que ha habido un poco de batiburrillo al respecto.

Pero, entrando al objeto del debate, la nueva Secretaría..., y digo bien, nueva Secretaría General de Administración Local, antes era una dirección general, y como bien ha reconocido la portavoz proponente, pues porque la señora Nieto tiene una amplia experiencia en esta Cámara que le hace dar los pasos correctamente, como es el caso —ella misma lo ha manifestado—, que se han puesto en contacto con la propia consejería y ya le han manifestado que se estaba trabajando incluso al detalle de que se está viendo que, en comunidades autónomas uniprovinciales, el funcionamiento parece que es óptimo y, cuanto mayor es la dispersión geográfica o mayor es el territorio de la comunidad autónoma, parece que más..., que menos acierto —digamos— tienen este tipo de fórmulas.

Yo, simplemente, decía que esta nueva Secretaría General de Ambientación Local —como bien ha dicho la portavoz, la señora Nieto— viene trabajando para que en el mayor..., en el más breve plazo posible se ponga en marcha, estén constituidas, se ponga en marcha este tipo de bolsas. Que es cierto que se abre la posibilidad con el artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. Bien.

Parece que todos estamos de acuerdo, todos los que además somos municipales, los que hemos tenido vidas en los municipios sabemos lo que supone no tener un interventor, un secretario, un tesorero. En los municipios pequeños, la figura del interventor, del secretario interventor, sabemos lo que esto signifi-

ca y sabemos cómo repercute la paralización de la Administración local en caso de que no existan. Por lo tanto, el punto de partida de esta iniciativa es acertado y yo creo que todos debemos llegar a un acuerdo.

Recogiendo el guante que ha puesto encima de la mesa la señora Nieto, yo le digo que el texto, el propio texto —y he visto que ya está hablado con la consejería por el grupo proponente—, el propio texto de la enmienda de modificación que nosotros hacemos lo que dice es que se haga a la mayor brevedad del plazo posible y que sea la consejería la que articule la fórmula. Por lo tanto, yo creo que, en esa actitud de sacar adelante una iniciativa que parece que todos estamos de acuerdo que es positiva, creo que es fácilmente aceptable.

Es más, *in voce* podríamos incluso modificar en ampliación de la propia enmienda de modificación que manteniendo el mismo texto podría concluir diciendo... Y ésta sería una *in voce* aparte de la que está registrada como enmienda de modificación por parte del Grupo Popular, que sería exactamente igual y terminar diciendo: «... atendiendo a la enorme dispersión geográfica de nuestra comunidad autónoma». Es decir, que ese sea el criterio que la consejería ponga encima de la mesa a la hora de la creación de la propia bolsa, en la que, tanto el grupo propiamente como este que les habla, sabemos que se está trabajando.

No quiero terminar esta intervención sin hacer referencia a una cuestión que para nosotros también es importante, y es que hay..., hemos presentado también una enmienda de adición que básicamente lo que viene a decir es que el ministerio convoque ya las OPE de 2020, 2021 y, a la fecha en que estamos, que estamos concluyendo el 2022, las de 2022. Que eso supondría poner a disposición de las administraciones locales 1.000 plazas de habilitados nacionales más, 1.000 plazas de habilitados nacionales más más, aparte de las de promoción interna que pudieran salir. Por lo tanto, hay camino por los dos lados, no podemos estar sólo hablando de una bolsa que es verdad que es importante, sin que el Gobierno de España convoque las OPE de 2020, 2021 y 2022, que serían —como decía— 1.000 plazas.

Y termino con un dato que afianza el que debe aceptarse, entendemos desde nuestro grupo, esta enmienda. Y es que hay más de 3.300 puestos reservados habilitados nacionales que se encuentran desempeñando sus funciones actualmente por interinos, sin contar aquellos que ni tan siquiera tienen a alguien de interino. Por lo tanto, afectivamente, es un problema grave en el que todas las administraciones y nosotros tendríamos que hacer un ejercicio de responsabilidad en esta comisión y aceptar las enmiendas que sean propositivas y que nos hagan dar una imagen de lo que queremos, que es solucionar este problema en nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Antes, ¿aceptan los portavoces, los respetivos portavoces, las dos enmiendas *in voce* que se proponen? ¿Sí?

Seguimos con el trámite, pues.

Bueno, pues, señora Nieto, tiene su réplica.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Gracias a los portavoces de todos los grupos.

Bueno, alguna consideración con respecto a lo que nos han trasladado. En primer lugar, a la señora Jiménez decirle que, bueno, no vamos a aceptar esta enmienda, le explico brevemente por qué.

En realidad, no me voy a meter yo en el trabajo de la Mesa grande de la Cámara, pero, en realidad, si me apura, casi que no tiene conexión material con lo que estamos planteando porque la asistencia técnica que tienen que procurar las diputaciones provinciales a los ayuntamientos pequeños es una cosa y, efectivamente, se descuida esa obligatoriedad legal que tienen de asistencia, pero no es sustituible esa asistencia técnica con la necesidad de que puedan contar con habilitado en su ayuntamiento. Aunque no sea exclusivamente esa la razón por la que no nos parece que esta enmienda redondee la petición de nuestro grupo, pero, por supuesto, le agradezco muchísimo que la haya aportado y lo que nos ha explicado.

Bueno, me decía usted que le generaba cierta extrañeza que hiciéramos este planteamiento sobre la bolsa de personal interino y cómo estando en el Gobierno de España y estando allí la solución. Bueno, luego me referiré a ello con respecto a la enmienda que ha hecho el señor Fernández con respecto a las oposiciones que están pendientes, pero bueno, no se extrañe que traigamos iniciativas, pues, fíjese, yo no me extraño de debatir con usted en una Cámara autonómica, perteneciendo usted a un grupo que querría dinamitar todas las comunidades autónomas. Bueno, es nuestro trabajo y todos lo hacemos lo mejor que podemos y sabemos.

Al señor Sánchez Teruel, agradecerle la enmienda, que vamos a aceptar. Que, de hecho, viene también en consonancia un poco con lo que decía el señor Fernández, en la medida en que, si hablamos con los ayuntamientos y la consejería..., si esto se convierte en un acuerdo, y la consejería hace una bolsa en desarrollo de ese artículo 53 del decreto, y la hace pensando en cómo mejor pueda funcionar para Andalucía, desde luego, hacerlo con el consenso de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias es una garantía de que va a atender a cuáles son las dificultades cotidianas, a las que ellos ya se han enfrentado y que les han impedido proveer esos puestos. Por tanto, aceptamos la enmienda que ha hecho el Partido Socialista.

Y con respecto a las dos enmiendas que hacía el señor Fernández, bueno, a ver; efectivamente, yo he hablado con el consejero de esta situación, lo cual no es equiparable... —aunque yo lo entiendo, porque hace muy bien su trabajo el señor Fernández—, pero «continuar trabajando» es un gerundio generoso para fijarlo en una enmienda, cuando, efectivamente, yo intercambié impresiones con el consejero, pero la consejería aún no ha puesto camino en ningún sentido. Y esto es una manera de orientar el camino, que a criterio de la comisión podría ser adecuado. No obstante, podríamos, efectivamente, transaccionar el texto del punto que propone nuestro grupo, y añadir, por así decir, lo que usted planteaba, al objeto de que pueda este, efectivamente, constituirse en el plazo más breve posible. Y cuando hablaba si el criterio debía ser la dispersión..., bueno, si damos por bueno —que yo creo que usted lo compartirá, señor Fernández— que está bien que esto también se hable con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, quizás es muy limitativo establecer un único criterio, el de la extensión o el de la dispersión, y a lo mejor, luego la consejería tiene a bien valorar otros elementos que imposibilitarían que la bolsa funcionara

bien en Andalucía y que no hayamos barajado aquí, porque..., bueno, falta ese intercambio de impresiones con los alcaldes. Por lo tanto, si a usted le parece, yo ahora le paso un poco un texto de una transacción.

Y con respecto a su otra enmienda, estamos completamente de acuerdo. Sí le hago un matiz; lo hemos hablado antes de comenzar el debate formalmente...

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Nieto, tiene ya que terminar.

La señora NIETO CASTRO

—Sí.

La aceptamos porque, efectivamente, no deben quedar esas plazas sin cubrir. Efectivamente, los opositores, las opositoras, es una injusticia que se vean en esa situación, pero todos sabemos de lo que estamos hablando y no es, lamentablemente, ese solo el camino para resolver este problema.

Gracias, presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Nieto.

¿He entendido bien, que va a transaccionar una de las enmiendas? La otra, ¿la acepta? ¿Las otras dos, tanto del PSOE...?

La señora NIETO CASTRO

—Efectivamente, la del PSOE...

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La de modificación...

La señora NIETO CASTRO

—... la del PP que tiene que ver con el Estado. Y vamos a ponernos de acuerdo en una transacción para el otro texto.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Ahora sabe que tienen que traer el texto.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 52

XII LEGISLATURA

2 de noviembre de 2022

La señora NIETO CASTRO

—Sí, sí.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

12-22/PNLC-000056. Proposición no de ley relativa a impulso a la mejora de los medios de la Fiscalía Superior de Justicia de Andalucía

La señora OLMEDO BORREGO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Bueno, señorías, continuamos con la segunda PNL, a propuesta del Grupo Socialista, relativa al impulso y a la mejora de los medios de la Fiscalía Superior de Justicia de Andalucía.

Tiene su turno el portavoz del Partido Socialista, el señor Víctor Torres.

Gracias.

El señor TORRES CABALLERO

—Muy bien. Gracias, presidenta.

Señorías, buenas tardes.

Bueno, el Grupo Socialista trae hoy esta proposición no de ley a esta comisión, una proposición que ya se ha debatido en el año 2016, que fue aprobada por unanimidad de los grupos, por lo que poco debate más debería haber, más que aprobarla.

Pero, haciéndome eco de las palabras de la señora fiscal superior en la presentación de la Memoria Fiscal de 2021 en la pasada comisión, hizo mención a la misma, que, como digo, fue presentada en su momento, en el año 2016, por el Grupo Parlamentario Popular, mientras estaba en la oposición. En la interesante exposición que hacía la señora Tárrego, decía que en nuestra memoria, un año más, recogía la singularización, la necesidad de la singularización presupuestaria para que, sobre todo, bueno, pues se pudieran conocer mejor los presupuestos ejecutados, saber en qué se gasta o cuánto dinero se gasta el Ministerio Fiscal. Y decía: «Lo que nos interesa es que se atiendan las reivindicaciones que hacemos», porque —nos pedía que estuviésemos seguros— no eran unas reivindicaciones caprichosas. En cuanto a las oficinas fiscales, decía ella misma que estaban funcionando las de Sevilla y Dos Hermanas y Córdoba; estaban pendientes todas las demás.

Y también, como todos los años, tocó el tema de la rehabilitación del Banco de España, que es la sede de la Fiscalía en la comunidad autónoma, en la que decía que solo se ha rehabilitado una quinta parte y es un edificio de protección especial, mientras que el resto estaría dedicado a las fiscalías provinciales.

Bueno, esto es lo que pretende esta PNL que traemos a la comisión, a lo que pretendía en su momento también la que presentó el Grupo Popular. Y lo que queremos es atender estas reivindicaciones de la Fiscalía Superior, que están pendientes tras cuatro años de gobierno del Partido Popular y tras haber presentado a la Cámara cinco proyectos de presupuestos de la Junta de Andalucía. Es más, en el debate, en su momento, de la proposición no de ley, la portavoz entonces del Grupo Popular en la comisión, hoy secretaria general de Servicios Judiciales, decía textualmente que «estaban pidiendo medios e intentando impulsar la dignificación de los medios con los que cuenta una institución esencial y prevista en nuestro Estatuto de Autonomía», como era la Fiscalía Superior de Andalucía. Entonces decía que,

en la última comparecencia que se había celebrado, se calcaba, casi se calcaba la queja del fiscal, en cuanto a la falta de medios, la necesidad de un presupuesto singularizado, igual que el desarrollo de la oficina fiscal, «compromiso incumplido —decía entonces— por el Gobierno de la Junta de Andalucía». Decía también que la creación de un programa presupuestario específico, como demanda el fiscal, es importante y, además, algo que aparece en la regulación del estatuto orgánico, para dar transparencia y claridad a los gastos del ministerio público.

Respecto a los recursos personales, veían entonces cómo existía una infradotación de personal funcionario, tanto en la Fiscalía Superior como en las ocho provinciales. Y, bueno, pues también hablaba de las funciones que tenían que hacer los propios fiscales, funciones de tramitación, de hacer fotocopias. O, por ejemplo, también la importancia de las oficinas fiscales.

Por lo tanto, el Grupo Socialista en aquel momento nada tenía que objetar y apoyó la proposición no de ley del Grupo Popular.

Y como este grupo parlamentario ya anunció, en la intervención que tuvo en cuanto a la presentación de la memoria de la señora fiscal, bueno, atendiendo a esa seriedad y rigurosidad, decíamos entonces que, bueno, pues estaríamos pendientes de la ejecución que se hacía de la materia. Y vemos cómo son circunstancias que aún no se han cumplido, ni en el ámbito de los presupuestos, pese a que tenemos un proyecto recientemente aprobado. Y, por tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos estado pendientes a la cuestión y estamos también en ello, porque el proyecto de presupuestos del 2023 sigue incumpliendo lo solicitado por la Fiscalía y por todos los grupos de esta Cámara en su momento; todo ello a pesar de que su señoría, el señor Bueno, en aquel momento intentaba —como no puede ser de otra manera— echar un capote al Gobierno, diciendo, bueno, pues que estaba la actividad en camino, la necesidad de esa singularización, que había una cierta desagregación y, bueno, pues que en ello estaban. Pero no es así. Parte del presupuesto decía que estaba desagregado, que tampoco. Y vemos cómo en 2023, sigue el Gobierno sin escuchar a sus señorías del Partido Popular. Igual podemos hablar en el ámbito de las infraestructuras judiciales.

Todo ello a pesar de que en 2016 —y nosotros coincidimos—, el Grupo Popular decía en aquel momento que no se trataba de una PNL electoralista —en este caso, tampoco; no tenemos elecciones a la vista—. Espero que no digan que esta de hoy, del Grupo Socialista, sí lo es..., ni tampoco que sea demagógica ni populista. Y si se encuentran muy perdidos, tampoco es que sea una proposición socialcomunista, que también podría ser. Yo creo que es una réplica de la que ustedes presentaron en el año 2016.

Y, termino diciendo lo que decía la señora, Espinosa López, en aquel momento, que «el contenido de esta PNL, para quien no se la haya leído, en la Memoria del Fiscal Superior de Andalucía, entonces, decirles que es básicamente las reclamaciones de personal, de materiales y de medios que hace el Fiscal Superior de Andalucía en su Memoria». Y entonces habían pensado, el Grupo Popular, en 2016, que, dada la gravedad de la exposición que hacía, se necesitaba una PNL y también la posición de todos los grupos parlamentarios en esta comisión. Y, entonces, posicionados quedamos todos los grupos. No sé cómo quedaremos en la tarde de hoy.

Muchas gracias.

La señora OLMEDO BORREGO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torres.

Por orden de menor a mayor tiene su turno, por un tiempo de cinco minutos, el Grupo Vox. El señor Morillo.

Gracias.

El señor MORILLO ALEJO,

—Muchas gracias, señora presidenta.

Pues sí, señor Torres, sí es verdad que no es nueva, si esta proposición ya se presentó por parte —ya lo ha dicho usted— del Grupo Popular en 2016, y curiosamente hubo una unanimidad en el voto, salió adelante sin ningún problema. Pero a mí me llama la atención que, pese a ser aprobada por esa unanimidad por todos los grupos del Parlamento, tanto por parte del PSOE en esos dos años que tuvo para ponerla en práctica, y de ahí denunciar la utilidad de estos debates que permanentemente llevamos al Parlamento de Andalucía, como son las PNL, tanto los cuatro años que después ha tenido el Partido Popular para ponerla también en práctica, y en ningún caso se ha cumplido. O sea, si aquí las PNL se aprueban en gobiernos anteriores del Partido Socialista, en gobiernos posteriores del Partido Popular, y no se ponen en prácticas, no se legisla al respecto, pues díganme para qué estamos.

Y es que yo la tenía preparada de otra forma. Estamos, desde luego, de acuerdo con el texto, que es lo que se nos propone, porque cómo no vamos a estarlo, sería una insensatez. Pero yo le voy a hacer una reflexión, si me lo permite, y es que en el 2016 el PP dijo lo siguiente: «Han pasado tres presidentes de la Junta de Andalucía, tres consejeros de Justicia, y el gran proyecto, el proyecto estrella de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía sigue siendo una promesa; una promesa que tiene que estar funcionando..., que tenía que estar funcionando desde hace ocho años y que fue comprometida hace diez años. Es por todo esto por lo que el grupo del Partido Popular, comprometido con la justicia, con la defensa de las personas más desfavorecidas, con la lucha contra la corrupción, comprometido con una Andalucía más justa...». Eso viene en el texto, señor Bueno, se acuerda, supongo, ¿verdad? Pues bueno, pues después..., ya no son ocho años, sino 14, cuatro de ellos con ustedes como gobierno. Y que ya no son tres consejeros de Justicia, que ya son cuatro. El PP pues viene a firmar su compromiso con la justicia, en este caso con la Fiscalía. Yo qué sé, yo le explicaría..., yo no sé cómo le podrían explicar a los españoles ese bloqueo que tanto..., por ejemplo, con ese compromiso que dicen tener con la justicia, ese bloqueo que existe entre el bipartidismo para lo que ustedes ya saben.

Hablan del compromiso contra la corrupción, pues fíjate el último caso de que la acusación particular por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía está haciendo aguas. Y, luego, hablan de una Andalucía más justa. Andalucía será justa cuando la regeneración de la Administración andaluza sea una realidad sin fisuras y se ponga fin al expolio socialista de aquellos entonces, cuando pongan fin a esas políticas continuistas que impiden lo que precisamente predicán, y es que, ¿dónde está el cambio? Seis años, y esta PNL no ha llegado a ningún fin. Y ahora la vuelven a traer a esta comisión, que nosotros vamos a votar que sí, pero fíjese, nosotros consideramos necesario que se haga efectiva de una vez

esta cuestión, y que el Gobierno de la Junta de Andalucía ponga todos los medios necesarios para que la misma continúe prorrogándose ya durante más tiempo. Y esperamos que no tengan que pasar otros seis años, señor Torres, señor Bueno, sin dar solución a esta problemática.

La señora **OLMEDO BORREGO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor Morillo.

Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor García.

El señor **GARCÍA CASTILLO**

—Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señorías.

Nosotros lo que sí tenemos claro es que se está trabajando en el asunto. El señor consejero ha visitado, en cinco veces, la ciudad de Granada para tratar este asunto. Concretamente estuvo el pasado 30 de septiembre, y una visita previa la tuvo el 1 de septiembre. En esas visitas lo que se ha mostrado es su disponibilidad para llegar a acuerdos para consensuar con los diferentes operadores jurídicos y llegar a las mejores conclusiones en pro del desarrollo del sistema judicial de nuestra comunidad autónoma.

A nosotros nos alegra que, tanto el Grupo Socialista como el Grupo Vox, se pongan de acuerdo en algo, pero también hay que decirles que quizás si se hubiesen aprobado los presupuestos del año 2021, en algo se habría avanzado en esta materia.

La Junta de Andalucía lo que sí podemos decir es que tiene claro que apuesta por la capitalidad jurídica de Granada como capital de Andalucía. Y, bueno, en la PNL, ustedes tratan diferentes asuntos, hablan de presupuestos. El señor Torres ha mencionado el proyecto de presupuestos para el año 2023, y en este sentido hay que incidirle que para el año 2023 hay un presupuesto de 673,5 millones de euros, aumentando el presupuesto un 22,91% con respecto al año 2018, que es cuando ustedes estaban. En ese presupuesto está contemplado el desarrollo de tres Ciudades de la Justicia en tres capitales como son Sevilla, Cádiz y Jaén, y también está contemplado el desarrollo de ciudades medias. Hay [...] millón de euros para obras de reformas y equipamientos en las diferentes sedes judiciales. Y sí, en este caso presentamos una enmienda que considera la singularización del capítulo I, De personal, para la Fiscalía.

Hablan ustedes de Oficina Fiscal, y hay que decirles que en ese proyecto de presupuestos se contempla el despliegue de esa Oficina Fiscal para el año 2023. Y de hecho se ha contemplado en la enmienda del punto dos. Destacar, cómo no, la constitución de la Comisión Mixta Junta-Fiscalía que se ha producido, y que lógicamente pondrá sobre la mesa los diferentes asuntos que conciernen tanto a la Junta de Andalucía como a la Fiscalía. Y ahí lo que se plantea es una apuesta en común de los diferentes asuntos en pro del desarrollo del sistema judicial andaluz. Ahí hay que tener en cuenta el agradecimiento de la fiscal general de Andalucía, que agradeció al consejero directamente su apuesta por la constitución de esta comisión mixta.

En lo referente a personal y medios materiales digitales de los que también ha tratado esta PNL, hay que decir que de personal el presupuesto del año que viene contempla un aumento claro de personal,

con una inversión de 3,8 millones de euros más para la creación de 14 nuevos juzgados que se producirán a lo largo y ancho del año 2023, y que hay más de 10 millones de euros para los incrementos salariales del personal del sistema judicial.

En lo que respecta a medios, pues —ya lo ha comentado antes el presidente del TSJ o creo que ha sido el señor Bueno— hay contemplados 25 millones de euros, 10 millones de euros más que en el presupuesto del año 2021 para modernización del sistema digital de los juzgados. Y hay que destacar, como ha comentado el consejero en reiteradas ocasiones, el nuevo sistema, el sistema Adriano, que vendrá a realizar una armonización directa digital del sistema; creará una innovación que traerá un avance considerable en el modelo. Y este modelo, lógicamente, seguro que servirá de ejemplo para otras comunidades autónomas que ya lo estarán imitando. El sistema Adriano está en funcionamiento en el Juzgado de lo Social de Jerez y probablemente estará funcionando al cien por cien antes de que termine el año 2023.

En lo que respecta a la rehabilitación de la sede de la Fiscalía, también hemos presentado una enmienda. Y hay una partida presupuestaria en el proyecto de los presupuestos del año 2023 para obras de mantenimiento de esa sede. Lo que sí tenemos claro es que hay un debate ahora mismo en la sociedad granadina de qué es lo que se quiere para Granada: si se quiere el eje Caleta-Gran Vía-Plaza Nueva, o si se apuesta por una nueva Ciudad de la Justicia, que tendría una dotación presupuestaria de 100 millones de euros actualmente. Lo que no queremos, y lo que la Junta de Andalucía, lógicamente, velando por el interés público y por la optimización de los recursos públicos, quiere es gastar dinero en una sede que después va a quedar en desuso, en detrimento de la construcción de una nueva Ciudad de la Justicia, una inversión que costaría en torno a 15 millones de euros. Y aquí lo que se está es por rentabilizar al máximo los recursos económicos que tiene nuestra comunidad autónoma.

Muchísimas gracias.

La señora OLMEDO BORREGO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.

Cierra el debate el señor Torres. Le recuerdo que tiene que posicionarse para las enmiendas, gracias.

El señor TORRES CABALLERO

—Muy bien, gracias, señora presidenta.

Señorías.

Mire, señoría del Partido Popular, hechos son buenas razones y no buenas intenciones. Además, no veo la relación entre la argumentación que ha utilizado su señoría con respecto a las enmiendas que se han presentado a esta PNL. Que además es difícil aceptarlas porque —insisto— estamos reaprobando —si vale la expresión— lo que ya se aprobó en esta comisión en 2016. Pero me centro en las enmiendas.

Respecto a la singularización de un programa presupuestario específico, quieren que aceptemos que de lo que se trata es de continuar —como antes ha dicho la portavoz de Por Andalucía—, un aspecto bastante generoso, puesto que es como si algo se hubiera ya hecho, algo que no es cierto.

Mire, me he entretenido en sacar la estructura del presupuesto del 2023 y la del 2018. Y en esa misma línea le puedo asegurar que son las mismas partidas las que existían en 2018 que con respecto al 2023.

Por lo tanto, bueno, fueron ustedes los que dijeron en su momento y pusieron fecha a que esto se hiciese para el presupuesto de 2017. Y decía la hoy secretaria de Servicios Judiciales, secretaria general de Servicios Judiciales, que ponían esa fecha, que se hiciese en el año 2017 porque si no llegaría al año 2027 y la Consejería de Justicia seguiría sin singular los presupuestos. Y ciertamente por ese camino van, por ese camino van.

Con respecto a la oficina fiscal, ahora proponen que se vaya al 2023, es decir, que sufra un nuevo retraso. Nosotros no estamos pidiendo más que lo que el anterior responsable del área de Justicia, el señor Marín, dijo y anunció —la tiene en la web de Junta de Andalucía—: «Marín anuncia la implantación de todas las oficinas fiscales en esta legislatura. En 2022 estarán todas salvo Jerez, que será la que sí esté en 2023». Tampoco hay nada de eso. Pues eso es lo que pedimos, el cumplimiento de los compromisos del Gobierno de Juanma Moreno anunciado, nada más. Lo que ustedes anunciaron, que lo cumplan.

Y, por último, quieren que aceptemos y que nos valga con decir que el impulso de la rehabilitación de la sede de la Fiscalía Superior atendiendo a las disponibilidades presupuestarias. Y si miramos también el proyecto de presupuesto para el 2023, incorpora una escueta partida de 50.000 euros. Sólo 50.000 euros para la rehabilitación de la sede de la Fiscalía Superior y unas previsiones para el año 2024 y 2025 de 40.000 y 35.000 euros, respectivamente. Es decir, que ustedes valoran que con un total de 125.000 euros podría realizarse. Como comprenderán, inadmisibles a toda luz y con una muestra de falta de voluntad política.

En fin, señorías, esto no es más que algo muy humano, que es la herencia, la herencia. En este caso, la propia herencia del Grupo Popular y la de Juanma Moreno, esa es la realidad.

Nada más, muchas gracias.

La señora OLMEDO BORREGO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torres. Entiendo que no ha aceptado entonces las enmiendas del Partido Popular.

Viene el presidente a tomar otra vez posición.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues, procedemos pues a la votación de la primera PNL propuesta...

[Intervención no registrada.]

Sí, sí, la segunda en dos bloques y esta, en dos bloques también y leemos la transaccional.

Bueno, pues, votamos en primer lugar la primera proposición no de ley propuesta, en este caso, por Por Andalucía.

¿Votos a favor?

El señor BUENO NAVARRO

—Perdón, presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí.

El señor BUENO NAVARRO

—Perdone, es que creí que lo iba a explicar para que quedara suficientemente claro.

Se nos ha aceptado la enmienda de modificación y la de adición, con una *in voce* que se ha añadido en la transaccional...

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Exactamente, leo el texto de la transaccional para que lo tenga...

El señor BUENO NAVARRO

—Sí, por favor, para que...

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, en este caso la transaccional queda tal y como les leo: «Adoptar las medidas oportunas» —perdón que me pongo las gafas— «conducentes a la creación de una lista de espera regional o bolsa para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados a personal funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional, teniendo en cuenta la demanda de muchos ayuntamientos y la imposibilidad actual para la cobertura de los mismos, al objeto de que esta pueda estar, efectivamente, constituida atendiendo a la singularidad de Andalucía en el plazo más breve posible...». Y termina con la que enlaza con el PSOE: «... todo ello de manera concertada con las corporaciones locales y conveniada con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias —FAMP—, para garantizar el éxito de la iniciativa». Ese es el punto 1.

Y el punto 2 sería la enmienda del Partido Popular, la número 7.084.

Por lo tanto, la votamos entera pues, ¿vale?

¿A favor?

Pues queda aprobada la proposición de ley.

[Intervención no registrada.]

¿Perdón?

El señor BUENO NAVARRO

—Señor presidente, queremos votación separada, perdón, del punto 3 y del punto 1, 2 y 4. Dos bloques.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A ver, el punto 3, 1, 2 y 4.

Bueno, pues ya lo han oído del portavoz. Votamos a continuación la presente PNL propuesta por el Partido Socialista. Se divide en dos bloques. El primer bloque serial el 1, el 2 y el 4; el punto 1, 2 y 4. Y el segundo bloque sería el punto número 3. Por lo tanto, procedemos a la votación del 1..., de los puntos 1, 2 y 4; primer bloque.

¿A favor?

¿Votos a favor del bloque número 2?

[Murmullos.]

Ah, bueno, sí, perdón. Es que ya..., tengo mucha hambre ya.

[Risas.]

Bueno, perdón, disculpadme.

¿Votos en contra del primer bloque?

¿Abstenciones?

Queda aprobado, por tanto, el primer bloque.

Vamos a votar, entonces, el segundo bloque, que es el punto número 3.

¿Votos a favor?

Por unanimidad. Queda aprobado pues.

Bueno, pues, tenemos un receso hasta las cinco de la tarde, como ya sabéis.

Que aproveche.

[Receso.]

12-22/APC-000446, 12-22/APC-001086 y 12-22/APC-001312. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre la situación de los abogados y procuradores del turno de oficio en Andalucía, así como de las mejoras que la consejería piensa realizar

El señor GARCÍA CASTILLO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, señorías. Vayan tomando sus asientos.

Comenzamos con la comparecencia del señor consejero, don José Antonio Nieto, a fin de informar sobre la situación de los abogados y procuradores del turno de oficio en Andalucía.

Bien, pues tiene la palabra, señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, muchísimas gracias a todos. Tengo que decir públicamente —ya lo he dicho en privado, que les agradezco que hayan aceptado este pequeño cambio en el inicio de la sesión de tarde de la comisión, para poder organizarlo con la agenda. De verdad que se lo agradezco y espero que a partir de ahora podamos aprovechar este tiempo para hacer el adecuado control parlamentario.

Y lo hacemos empezando por un asunto que, particularmente, me parece importante. Entiendo, además, que al conjunto de grupos parlamentarios les resulte igualmente importante, como es la situación del turno de oficio, de la justicia gratuita en general en Andalucía, y que considero uno de los asuntos que deberíamos abordar en esta comisión con frecuencia y que podamos abordar las soluciones a los problemas que sufren, que existen, evidentemente, y que tenemos que resolver en el menor tiempo posible.

Quiero no solo hablar... con frecuencia se confunden estos términos del turno de oficio. También quiero hablar del turno de guardia, que aunque no ha sido preguntado por ninguno de los grupos, sí me parece particularmente importante y es una pieza fundamental en el engranaje de funcionamiento de todo el sistema de justicia gratuita. Por esa razón les voy a dar datos también información precisa de este aspecto en la comparecencia que ahora comienzo.

Saben que estamos ante una de las grandes partidas del presupuesto de Justicia. Estamos en torno ya a los 50 millones de euros, de un presupuesto de 680, que ha ido incrementándose progresivamente en los últimos años y que —ya les digo yo, sin necesidad de que ustedes lo hagan— sigue siendo insuficiente para las necesidades que el sistema genera y que todos tenemos que intentar cubrir de una forma adecuada.

Este servicio tenemos que cubrirlo con las condiciones en las que nos desempeñamos, con los medios que tenemos a nuestro alcance, con el sistema de financiación autonómica que tenemos o que sufrimos y que, desgraciadamente, nos impide poder abordar en las condiciones que querríamos retos

como el que tenemos entre manos, como algún otro que podremos debatir a continuación y que me gustaría que pudiésemos valorar.

No obstante, y después de decir que creo que tenemos que mejorar, que creo que existe un problema, que creo que existe un problema de financiación, presupuestario, también un problema de organización del turno de oficio, del turno de guardia, de toda la justicia gratuita, que estamos en vías de poder resolver. Tengo que darles también algunos datos en positivo.

Andalucía es la tercera comunidad autónoma que más destina a todo lo que tiene que ver con justicia gratuita en nuestro país, solo nos supera Madrid y Cataluña. Y si hablamos de justicia gratuita en términos relativos, es decir, el peso de su presupuesto en relación al conjunto del presupuesto de justicia, estamos también en un lugar importante en el que, además de Madrid y Cataluña, solo Valencia y Canarias nos superan.

A lo largo de los últimos años se han tomado medidas que me parece que son particularmente importantes y que me gustaría dejarlo encima de la mesa. Saben que desde el año 2009 hasta el año 2018 todas las partidas destinadas a algo que tuviera que ver con la justicia gratuita estuvieron congeladas, después de que, además, en el año 2012 se produjera una rebaja de esas cantidades que perciben los letrados en un 10%, por una medida que adoptó el Gobierno de la Junta de Andalucía de esa época, lo que ha provocado una brecha, que seguimos sufriendo, que siguen sufriendo los abogados del turno de oficio en Andalucía, que tenemos la obligación de cerrar en el menor tiempo posible.

Hay una medida que explica en gran medida la atención que se le ha prestado a la justicia gratuita. Desde el año 1997, en que Andalucía recibe las competencias en materia de justicia, hasta el año 2008, no hubo una regulación propia. El reglamento de la justicia gratuita en Andalucía se aprueba en 2008, nueve años después de recibir las competencias, y hasta el año 2020, hasta que no se produce un cambio de Gobierno, no se produce una actualización de ese reglamento con el Decreto 102/2020, de 21 de julio, que introdujo grandes e importantes cambios en esta materia.

En primer lugar, y si nos centramos en lo más representativo, ha sido el de modificar los trámites necesarios para autorización y disposición del gasto para la compensación de los distintos conceptos, con objeto de permitir la tramitación separada de las actuaciones que hayan sido verificadas de conformidad en el aumento de su presentación, de aquellas otras que, aunque inicialmente sujetas a la corrección o aclaración, vayan siendo subsanadas por los colegios profesionales, eliminando la suspensión de los pagos de las primeras hasta la subsanación total de las actuaciones certificadas.

Todo esto que les digo, que puede sonar un poco a chino, supone que, de una norma a la otra, se ha reducido en tres meses el periodo de pago medio de las percepciones a las que tienen derecho los abogados y los procuradores que trabajan en el turno de oficio o en el turno de guardia.

Una vez se ha considerado y se ha ratificado oficialmente por la Intervención General de la Junta de Andalucía, ha supuesto esa reducción drástica de los plazos, que a día de hoy nos permite que en unas condiciones normales, lo digo porque esto no se produce evidentemente cuando en medio está el mes de agosto, un periodo en el que está de vacaciones el personal de los colegios profesionales, está de vacaciones la mayoría del personal de la Junta de Andalucía y está de vacaciones prácticamente todo el

personal de justicia, en condiciones normales se abone en un periodo que va entre los 15 días y los 20 días desde la presentación de los certificados de los colegios profesionales.

En el mejor ejercicio de los 15 años anteriores, apenas se llegó a un plazo de 60 días, o sea, que creo que en ese aspecto se acredita una mejora considerable.

Hay un segundo hito que también me gustaría destacarles, y es uno de los avances más significativos, que ha sido el incremento del servicio del turno de oficio de guardia, que pasa de un 5% a un 40% en algunas de las cuantías de los módulos de compensación económica. Por eso les decía que, además de hablar del turno de oficio, teníamos que hablar del turno de guardia, una de las principales preocupaciones de los colegios de abogados de Andalucía, que se ha atendido de una forma adecuada y que se ha podido mejorar, como primer paso, en ese proceso de mejora que les digo que tenemos que abordar todos de la justicia gratuita en Andalucía.

Les podría dar detalles de, uno a uno, cada uno de los módulos que se han ido mejorando y que, como les digo, pasa desde la mejora de un 5%, en el que menos se ha avanzado, a un 40% en el módulo de guardias completas, que es que ha tenido un recorrido más amplio y que me parece que es de los que nos podemos sentir orgullosos.

El tercer hito, una petición también histórica del conjunto de los colegios y procuradores, se ha reestablecido el 10%, como límite máximo, a abonar a los colegios de abogados y procuradores para la compensación económica del coste económico que les genera a éstos la prestación de los servicios de asistencia gratuita. Nuestro gran aliado en la prestación de este servicio son los colegios de abogados y procuradores. Los colegios profesionales durante mucho tiempo han tenido que hacerlo con unos recursos muy limitados y prácticamente sin apoyo público, y en este momento hemos conseguido volver a la lógica, volver a una retribución razonable de ese esfuerzo que realizan.

Aquí es donde les digo que se produjo en el año 2012 una reducción al 5%, que supuso un problema muy serio en la gestión de los colegios de abogados y procuradores, que teníamos la obligación de restablecer y que, finalmente, hemos conseguido que se haga en un tiempo razonable desde que se produjo el cambio de Gobierno.

Y, en este presupuesto, se estableció en su articulado que se tomara como base la propuesta presentada por el Colegio de Abogados y el Colegio de Procuradores a los tribunales, con un límite máximo del 10% del coste económico generado por las actuaciones profesionales en materia de justicia gratuita afecta en el primer semestre del 2020 y en el último semestre de 2019, que es lo que nos ha permitido establecer en la baremación que se ha consolidado.

Ahora mismo, el Decreto 26/21, de 14 de diciembre, consolida esa evaluación que nos permite cumplir con uno de los hitos necesarios que nos demandaban la Judicatura y la Procura y que afortunadamente ya está resuelto; hemos tenido la oportunidad de unirnos con todos los decanos de los colegios de abogados de Andalucía; hemos tenido la oportunidad de reunirnos en esta misma sala con los representantes de los abogados del turno de oficio y escuchar sus reivindicaciones y les puedo asegurar que estamos en la línea de, —en un periodo de tiempo razonable—, para que no se nos genere un desajuste presupuestario que nos lleve o a prometer algo que no podemos cumplir o a tener que suprimir otros servicios igualmente necesarios como el que estamos defendiendo, que en el periodo de tiempo más

corto posible, demos respuesta a la mayoría de las reclamaciones que se nos realiza por abogados y procuradores en esta materia, que en última instancia es también la reclamación que nos hacen los justiciables que tienen derecho a la justicia gratuita y a los que debemos prestar el mejor servicio posible.

¿Cuál es el objetivo que nos planteamos? Pues mire, colocar a abogados y a procuradores en el mismo rango económico en el que se encuentra a Andalucía. A mí me gustaría que Andalucía fuese la comunidad autónoma con el PIB per cápita más alto de España; no lo tenemos. Me gustaría que tuviésemos el mayor presupuesto en materia de justicia de España; no lo tenemos. Pero quiero que los abogados y procuradores andaluces se coloquen en el lugar que le corresponde dentro de esa tabla salarial que existe a nivel nacional. Y que igual que otras profesiones tienen también desajustes en sus beneficios, pero también se benefician de costes más baratos en otras necesidades que se tienen en nuestra tierra, abogados y procuradores vean satisfecha también y reconocidas sus funciones. Y, desde aquí, quiero públicamente decir que si de algo nos tenemos que sentir orgullosos quienes formamos parte de esta comisión, quienes desde Andalucía defendemos el mejor ejercicio posible de la justicia y la mejor prestación posible del servicio de justicia, es precisamente el trabajo que realizan los abogados y procuradores en esta materia.

Estoy encantado de poder responder a sus demandas, a sus preguntas, y ojalá de concitar un acuerdo adecuado, razonable, para que todos tiremos del carro en la dirección, en la misma dirección, y que seamos capaces de conseguir que nuestros compañeros procuradores y abogados, abogados y procuradores tengan satisfechas sus peticiones en el menor tiempo posible en esta materia de la justicia gratuita.

Muchísimas gracias.

El señor GARCÍA CASTILLO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

A continuación, van a intervenir los grupos proponentes de menor a mayor representación. En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vox, con cinco minutos cada grupo.

El señor MORILLO ALEJO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, a mí... Usted ha puesto sobre la mesa la importancia del turno de oficio, pero también, y sabiendo lo que ha pasado durante estos últimos años, ahora viene y a mí me gustaría que fuese un poquito más valiente para ponerle ya una fecha fin al eterno problema que vienen aguantando a estos profesionales, porque de lo contrario la merma de estos servicios, ya sabe qué merma harían los artículos 24 y 25 de nuestra Constitución. Eso es importantísimo. Usted dice que 50 millones es poco, todos lo sabemos. Le quiere poner fecha fin a la problemática, pero nos gustaría que fuese un poco más valiente y le pusiera fecha para que estos profesionales ya lo vean desde otra perspectiva, porque es que son constantes las trabas que encuentran, por parte de la Administración, para el correcto ejercicio de sus funciones, y no solo de sus funciones, sobre todo la remuneración de los servicios que prestan.

Nosotros, desde Vox, llevamos cuatro años exigiendo que esta institución tenga el reconocimiento —usted lo ha dicho— no solo público, sino también profesional, señor consejero, porque es que nuestros abogados y procuradores en Andalucía hacen esto ya casi por ética, por ética profesional. Estos llevan soportando unas condiciones indignas, tanto laborales como retributivas —como decía anteriormente— por parte de esa Administración a la que ahora ustedes representan. Reconozcamos que este servicio social obedece principalmente —como ya le decía— a un compromiso ético por parte de estos profesionales, y ya están muy cansados, me lo transmiten ellos. Todos los gobiernos les prometen una fecha límite, y a nosotros ya nos gustaría, no a nosotros, sino a los profesionales, que usted sea más valiente y diga cuándo se van a solucionar los muchos problemas que tienen en el turno de oficio.

Merece que se les reconozca su labor y que, por supuesto, tengan una remuneración y unas garantías tales que les permitan trabajar de forma digna. Si tampoco piden más, de forma digna, y sobre todo manteniendo el alto grado de satisfacción que tienen de media por parte de los usuarios. Es absolutamente urgente incrementar las cuantías de los módulos y bases de compensación de los servicios de asistencia jurídica gratuita en Andalucía. Esta medida en concreto —ya lo pedíamos— hace apenas un año, mediante otra PNL, pero ya sabemos las PNL el recorrido que tienen sin que la situación, por supuesto, dicten apenas de lo que se habló en aquel momento.

Pese a esa necesidad de primer orden recientemente indicada, actualmente asistimos a un escenario que no solo refleja claramente la falta de compromiso de este gobierno para mejorar y dignificar esa loable labor de abogado y procuradores de oficio, sino que además la misma es relegada a un segundo plano ante los continuos retrasos por parte de la Junta de Andalucía en el abono del turno de oficio, porque la Junta no solo reconoce ni actualiza la situación precaria que soportan los abogados y procuradores de oficio en Andalucía, sino que además, y por encima de aquello, no le abonan la prestación de sus servicios con tiempo y a tiempo.

Son vergonzosas las declaraciones al respecto del gobierno al que representa, señor consejero, justificando los retrasos del tercer trimestre de 2022, porque se le echa agosto, usted lo ha dicho, «se le echa el agosto encima», son palabras textuales, por esas vacaciones de los funcionarios a las que usted se refería. Y usted está reconociendo de antemano que este colapso tendría lugar durante el mes de agosto, pero por qué sabiendo que eso iba a ocurrir no se ponen a una solución previa, a esperar a que llegue agosto y las vacaciones de los funcionarios. Todos sabemos que en agosto los funcionarios se van de vacaciones. Por qué no se les reconoce ya una solución antes de que ocurra.

Pero si es más alarmante aún es que, junto al retraso del segundo trimestre, se continúan dando retrasos en el primer trimestre, que, por razones técnicas, según la consejería, razones técnicas. A mí me gustaría que atendiese ahora en su réplica a ver cuáles son esas razones técnicas por las que no se abona ese primer trimestre.

Yo, por último, señor consejero, vemos cómo el Estado autonómico también —y siempre lo digo en todas mis comparecencias— se traduce en desigualdad. Usted ha dicho que ya nos gustaría estar a la par que en Madrid o que Cataluña. Abogados, hoy, y procuradores de oficio tienen condiciones diferentes en función de la región en la que ejerzan su actividad. Andalucía, de nuevo, por debajo de la media y lejos de alcanzar a regiones como el País Vasco, con módulos y bases de compensación bastante más atractivas.

Un profesional del turno de oficio tiene que estar al mismo nivel tanto profesional, laboral y retributivo, como sus compañeros de otras regiones. Por lo tanto, nosotros seguiremos denunciando esa desigualdad entre las distintas regiones que componen nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente, [...].

El señor GARCÍA CASTILLO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Morillo.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor AGUILAR ROMÁN

—Gracias, señor presidente.

Gracias, señor consejero.

Bueno, mis primeras palabras, yo creo que tienen que ser en esta comisión y con este tema, pues, para el reconocimiento a los andaluces y andaluzas, los abogados y abogadas andaluces, y los procuradores y procuradoras que prestan los servicios en el turno de oficio. Y, como también bien dice el consejero, en el servicio de asistencia al detenido y guardias. Bueno, porque hacen una labor encomiable, una labor de entrega y de trabajo, muy profesional, de altísima calidad, tanto como los asuntos particulares o a veces, incluso, más en la conciencia del servicio público. Porque, claro, si la justicia es un servicio público, dentro de ese servicio público lo es tanto o más, si cabe, la prestación del turno de oficio, que es el que garantiza al final el derecho a la defensa.

Yo creo que, siempre que abordemos este tema, consejero, y yo creo que en eso convendrá conmigo, tenemos que verlo desde la perspectiva del justiciable. Un buen turno de oficio, un buen servicio de justicia gratuita lo que garantiza son los derechos del justiciable, en pie de igualdad, con aquellos que sí se pueden permitir una defensa de pago y defensa particular.

Dicho esto, hombre, las primeras palabras que ha dado el consejero, reconociendo que hay un problema en la organización y hay un problema en la financiación del turno de oficio, pues nos descarga de gran parte de la intervención que íbamos a tener. Si el propio Gobierno hace este reconocimiento, que yo creo que, por otra parte, sería imposible no reconocerlo, pues, lógicamente, hace que hayamos reconocido la existencia del problema y, ahora, pues podamos abordar soluciones.

Y en eso sí, desde luego, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, recogemos el guante que nos ha dado al final de su intervención. Va a tener, desde luego, la colaboración del Grupo Parlamentario Socialista en buscar la mejor retribución posible, la mejor financiación posible, la mejor solución organizativa posible para el turno de oficio en Andalucía.

Porque, miren, la dignificación del turno de oficio, que es algo absolutamente necesario, se consigue no solamente a través de la retribución, sino también, como bien dice, a través de la organización, es decir, que las condiciones en las que los abogados y abogadas, procuradores y procuradoras prestan o presten ese servicio, sean las mejores posibles.

También a la hora de la justificación del trabajo. Tenemos que ser capaces, entre todos, de encontrar soluciones a la justificación del trabajo que realizan los profesionales que no supongan un sobreesfuerzo añadido a la carga de trabajo que es, lógicamente, el prestar el servicio del turno de oficio y la defensa de los clientes, que es lo esencial, ¿no?

Si estamos todos buscando una simplificación administrativa, y esa es una de las señas de identidad de este Gobierno o lo pretende ser, hagámoslo realidad también en el turno de oficio, seamos capaces de simplificar también esa labor burocrática y administrativa que tienen que realizar los abogados y abogadas.

Y luego, señor consejero, el reconocimiento público. Yo creo que aquí sí es importante que entre todos seamos capaces de hacer un reconocimiento público a la labor que desempeñan los abogados y abogadas del turno de oficio. Y cuando digo abogados y abogadas también incluyo al final a la procura, ¿no?

Es necesario que se reconozca esa labor porque, como bien ha dicho el portavoz de Vox, muchas veces lo hacen, incluso, sin tener una retribución no ya digna, sino sin tener ni siquiera una retribución, porque hay muchas tareas, muchas actuaciones que realizan los abogados y abogadas sin que tengan una correspondiente retribución.

Es necesaria la equiparación, yo entiendo lo que plantea el consejero, la necesidad de la equiparación con el resto de abogados y abogadas que presten el turno de oficio en otros territorios. En Andalucía es verdad que en junio del 2022 se aprobó la orden con el nuevo baremo, pero, sin embargo, esta orden sigue quedando muy lejos de, por ejemplo, la que se aprobó en el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, de marzo de 2021, y no hay ninguna razón.

A mí me preocupa, consejero, y en eso sí estoy un poquito en desacuerdo cuando dice que, por lo menos, alcancen el nivel medio de las tablas de Andalucía.

Mire usted, la contestación a la demanda que tiene que hacer un abogado de Madrid es la misma que tiene que hacer el abogado en Andalucía, aunque en Madrid cobren más, pero el trabajo es el mismo y la calidad y el empeño que tienen que poner los dos abogados es la misma, y va a ser la misma dedicación y el mismo esfuerzo que realicen los abogados andaluces que los que realicen los de Madrid o Barcelona, y no hay ninguna razón para que haya una diferencia en cuanto al cobro.

Y le apunto alguna cosa, aunque luego enlace, porque se va el tiempo, pero en el segundo turno, pues también apuntaremos.

Es necesario, consejero, establecer un sistema autonómico de revisión del baremo, tenemos que ser capaces de encontrarlo, que no tengan los abogados y abogadas que estar permanentemente, y los colegios también, permanentemente en una negociación con la clase política y con el Gobierno de la Junta de turno para que se actualicen esos baremos. Seamos capaces de encontrar una regla de actualización, no sé, se me ocurre alguna, le propongo algo que me dijeron en el colegio de Málaga en una mesa redonda que tuvimos, que se actualice, por ejemplo, conforme a la subida de los funcionarios de la Junta de Andalucía, ¿no? Podría ser un buen elemento para esa actualización.

Le agradezco de antemano la contestación y, le insisto, tiene, desde luego, la mano del grupo parlamentario para encontrar la mejor solución para los abogados del turno de oficio.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA CASTILLO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Aguilar.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

El señor CASTILLA ZUMAQUERO

—Sí, gracias.

Buenas tardes, señor consejero.

Yo quiero comenzar mi intervención, pues, rompiendo una lanza a favor, como han hecho los portavoces que me han precedido, a favor del abogado del turno de oficio.

Yo personalmente soy abogado, y he estado en el turno de oficio, y estoy, bueno, he estado hasta el mes de junio que me incorporé aquí al Parlamento, como abogado de oficio. He estado más de veinticinco años en los tribunales en Andalucía como abogado de oficio, concretamente en el partido judicial donde yo trabajo, que es el partido judicial de Ronda.

Por tanto, yo sé bastante o he vivido bastante bien el mundo de la evolución del abogado de oficio, el mundo de cuánto tardábamos en cobrar, cuándo cobramos ahora, los papeles que necesitábamos presentar para el turno de oficio, los que necesitamos presentar ahora. Y lo que sí tengo claro, porque lo he vivido y lo vivo con mis compañeros, es que todos y cada uno de los abogados —y lo quiero hacer extensivo a toda Andalucía, ¿no?—, cuando intervenimos como abogados de oficio, intervenimos con la mayor profesionalidad que podemos y que sabemos en ese momento.

Yo sé positivamente que un abogado de oficio no piensa en el momento en el que está trabajando, en el momento en que está asistiendo a un detenido —y ahora hablaré de esos turnos de guardia, que también ha hablado el consejero—, no pienso en ese momento en lo que voy a cobrar o en los papeles que voy a presentar para cobrar, sino que se está pensando en cómo le voy a resolver la papeleta a mi cliente, que está detenido, o cómo voy a presentar esta demanda o cómo voy a contestar a la demanda que le han interpuesto a mi cliente. Porque, al final, y está claro, lo que prima en el abogado de oficio es la profesionalidad.

Por tanto, la labor social que presta el abogado de oficio yo creo que muy pocas personas lo saben con exactitud. La profesionalidad del abogado de oficio en Andalucía es creo que de las más altas de España. Yo creo que al final le estamos dando la abogacía andaluza un ejemplo de cómo el abogado hace una labor social y trabaja en pro de la sociedad.

Por tanto, es muy importante que desde la Junta de Andalucía y desde su consejería, pues, efectivamente, tengamos el apoyo necesario, porque al final somos profesionales, pero también nos gusta que se nos reconozca nuestro trabajo y se nos remunere con respecto al mismo.

Ha comentado el señor consejero tres hitos importantes, ¿no?, y uno de ellos ha hablado de la simplificación y la reducción drástica de los plazos de cobro.

Vamos a ver, yo escuchando a uno de los portavoces que me ha antecedido, que les doy la razón, vale, están «no, es que no se ha cobrado el tercer trimestre». Vamos, pero si es que hasta hace unos años, y vuelvo a repetir, yo llevo más de veinticinco años de abogado de oficio, cobrábamos, cobrábamos al año y medio lo que habíamos hecho un año y medio antes. Es que eso es lo que nos encontrá-

bamos antes, ¿no? Y ahora estamos discutiendo si faltan tres días o cuatro días. Es decir, que hemos avanzado, se ha avanzado muchísimo en estos tres últimos años, muchísimo en la reducción del cobro, y hay que decirlo, hay que decirlo porque es así y porque todo el mundo lo reconoce y porque es así.

¿Es cierto que se ha simplificado? Sí. ¿Que nos gustaría que se simplificara mucho más? También, pues claro. Pero, bueno, ahora mismo es relativamente fácil, todo el mundo sabemos que tenemos que rellenar unos impresos, que presentar, que aportar, lo metemos en la página web y están presentados. Y, normalmente, si no hay ningún problema, están en el avance que hemos tenido. Es decir, si hay un caso, un tema en concreto en el que hay una discusión, se paraliza eso, pero no se te paraliza el cobro del resto de turnos que tengas pendientes.

Con respecto a la guardia. En los turnos de guardia de asistencia a detenidos, hombre, yo creo que sí se ha notado la efectiva subida que se ha hecho anteriormente. Yo quiero hacer mención a la disponibilidad, ¿no? Antes uno estaba de guardia, no tenía ninguna asistencia, pero estaba trabajando, estaba esperando que lo llamaran a la guardia.

Por ejemplo, en partidos como en el que yo trabajaba, en el que yo trabajo, está en disponibilidad siete días a la semana y te pueden llamar de cuartel de la Guardia Civil para asistir a un detenido que está a 32 kilómetros, por ejemplo, de Ronda a Gaucín o de Ronda a Cortes de la Frontera. Sin embargo, tú estabas esperando y no se te abonaba. Es decir, es verdad que ha habido un avance —y lo ha mencionado el consejero— sustancial y muy importante en el cobro de esa disponibilidad hacia la guardia. ¿Qué hay que avanzar mucho más? Claro que sí. Y habrá que ver también y habrá que avanzar también en los desplazamientos de los abogados que no estamos en capital y que tenemos que recorrer esos 34 kilómetros de noche. Pero se ha avanzado y somos conscientes de ello.

Y, hombre, yo me quiero quedar con lo positivo. Hombre, que se ha hablado —el consejero ha dicho— de la actualización del baremo, ¿no? Me imagino que, probablemente, en la siguiente comisión o en dos comisiones más adelante tendremos ese baremo y, probablemente, los grupos los estudiaremos y, probablemente, manifestaremos lo que creamos al respecto.

Pero, hombre, yo me quedo con que se va a actualizar el baremo. Me quedo con que se está hablando y negociando con los colegios de abogados de Andalucía para la actualización de ese baremo. Y me quedo con que es un paso importante.

Que sí, ¿que nos gustaría ser como los abogados del País Vasco, que cobran el máximo en España? Claro que sí. No, y mucho más de lo del País Vasco. ¿Porque nos lo merecemos? Pues claro que sí. Pero ya estamos avanzando, porque no nos podemos olvidar de que... —y lo ha dicho el consejero— de que en el 2012 se redujo el baremo el 10% y lo hemos tenido congelado hasta hace cuatro días, ¿no?

Que, al final, con la excusa de la crisis, ahí, ahí..., pero los que estábamos haciendo el trabajo estábamos dando parte de lo que nos pertenecía por ese trabajo y se nos redujo y se nos ha congelado hasta hace poco. Por tanto, habrá que quedarnos con eso, ¿no? Y yo creo y...

El señor GARCÍA CASTILLO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya terminando, señor Castilla.

El señor CASTILLA ZUMAQUERO

—Termino, sí.

Y creo, y al final estamos todos los grupos de acuerdo en que hay que hacer un esfuerzo muy importante para que la labor social de abogados y procuradores se vea recompensada y que vaya a mejor, claro que sí.

Gracias.

El señor GARCÍA CASTILLO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, no comparecen los grupos no proponentes; por lo tanto, tiene la palabra el señor consejero, con una duración de cinco minutos.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Miren, yo les quiero agradecer a todos su intervención y su talante y su interés por que por encima de cualquier otra cosa, estamos defendiendo el interés de un servicio, estamos defendiendo el interés de un colectivo, estamos defendiendo el interés de la calidad de la Justicia en Andalucía.

En unas cosas estoy más de acuerdo con ustedes; en otras, en menos. En unas cosas les doy absolutamente la razón; en otras, en menos.

Decía el señor Morillo: nosotros llevamos cuatro años pidiendo mejoras en esta materia. Yo he negociado los cuatro presupuestos anteriores con su grupo; no recuerdo ningún año que ustedes hayan priorizado este tema. Y ha habido otros que se han recogido y se han incorporado como acuerdos. Ahí están los acuerdos de presupuestos que se han cerrado todos los años.

Lo tomo a futuro. Y lo tomo a futuro de verdad, de corazón, para que seamos capaces de abordarlo. ¿Para cuándo? Desde ya. Desde ya.

Mire, está —espero que en pocos días— para firmar la Orden de bases y módulos que se acordó con los colegios profesionales y que va a suponer un aumento muy, muy importante. Muy, muy importante, que es de justicia y que nos han pedido, y que además, ya le digo, seguramente no es suficiente, porque a mí me gustaría que fuera más.

Decía el señor Aguilar: hombre, hacer una demanda cuesta en Andalucía igual que en Madrid —o más—, y el mérito de los abogados andaluces es el mismo que el del País Vasco —o más—. Si eso se midiera en dinero, pues también los albañiles andaluces trabajan más y mejor que los del País Vasco, pero cobran menos. Y también el resto de funcionarios, y los de la pesca, y los de la agricultura..., y cobran menos.

Pero es que le voy a decir una cosa: y no solo ellos. Porque, hombre, si no se da ejemplo, luego..., pues pasan otras cosas. Mire, el presidente de la Comunidad Autónoma de Cataluña gana 130.250

euros; el del País Vasco, 106.000; el de Madrid, 103.000; el de Aragón, 87.872; el de Valencia, 83.531; el de Extremadura, 81.500; Canarias, 76.800; Cantabria, 76.500; Murcia, 75.600; Navarra, 75.262; Castilla y León, 74.857; Asturias, 69.128; Baleares, 69.181; Andalucía, 69.031. Gobernar en Andalucía también cuesta trabajo, pero cobra el que menos. El presidente de la Junta de Andalucía es el que cobra menos, y eso no lo devalúa. Eso no quiere decir que sea menos presidente que el del País Vasco, que es el que cobra más.

Bueno, nosotros tenemos que ser conscientes. Si yo viniera aquí a decir: «Los abogados andaluces tienen que cobrar más que ninguno», seguramente estaría haciendo un circunloquio, un discurso vacío, populista, que llevaría a ninguna parte porque, al final, tenemos que concretarlo.

Mi obligación es que los abogados andaluces estén al mismo nivel que está cualquier otra profesión en nuestra tierra. Y que esté en esa media.

Mire, tengo una cosa que es fácil, que es que hay bastantes comunidades autónomas que todavía no tienen delegadas las competencias en materia de justicia, que se gestionan por el Ministerio de Justicia, y ya le puedo decir que este año, en cuanto aprobemos la orden de módulos y bases —o de bases y módulos—, ya habremos superado el nivel de todo el territorio Ministerio en Andalucía. Y tenemos muy cerca otras comunidades autónomas que, a poco que mejoremos algunos de los aspectos, las vamos a superar.

Se dice por muchos, con mucha frecuencia, que en Andalucía los abogados y procuradores que están en el turno de oficio —que forman parte de la justicia gratuita— son los que menos cobran de España. No es cierto. No son los que menos cobran de España: hay algunos módulos que se cobra menos, hay otros en los que se cobra más; la media, bueno pues..., todavía no estamos en el lugar que yo quiero pero estoy seguro de que lo podremos hacer.

En los retrasos que se han producido de los pagos, mire, si a nosotros los colegios de abogados nos liquidan el 29 de julio, pues créame que tenemos muy poco margen para poder pagarles a los abogados en el tiempo que nos gustaría.

Hemos hablado con los decanos de los colegios de abogados y les hemos pedido que tengan más celeridad, y la han mejorado en el segundo semestre, y estoy seguro de que el año que viene, en el mes de julio, vamos a recibir en tiempo y forma las liquidaciones de los colegios y vamos a pagar en tiempo y forma a los abogados. Hemos tomado medidas en ese sentido, pero yo no puedo privar de vacaciones a los funcionarios de la Junta de Andalucía, porque tienen su derecho. No puedo privar de vacaciones a los trabajadores de los colegios de abogados porque están en su derecho, y tenemos que hacer compatible ese derecho con el derecho supremo de los abogados a cobrar: que han cobrado el primer y el segundo trimestre, íntegros; no sé quién le ha dado los datos, pero le digo que si alguien le ha dicho que falta algo, le ha mentado. Está pagado íntegramente el primer y el segundo trimestre, y estaremos en condiciones de pagar el tercero en cuanto se realicen las liquidaciones.

En la..., reconocimientos a los profesionales, total y absoluto. Y en la simplificación, mire, estamos dando pasos..., porque, claro, oyéndole, señor Aguilar, parece que es que ahora hemos inventado una burocracia.

Llevamos desde el año 2019 reduciendo burocracia en este sentido. O sea que, de lo que veníamos, era considerablemente peor. Y creo que tenemos que llegar a un equilibrio en el que les podamos decir a los ciudadanos: oiga, hemos sido vigilantes con el uso del dinero público, pero les puedo asegurar que

todas estas personas que han hecho su liquidación lo han hecho conforme a su trabajo, al trabajo que han realizado. Esa es la línea en la que estamos trabajando, y creo que se está haciendo en condiciones.

Le tomo, la palabra, señor Aguilar, porque yo también quiero fijar criterios que nos permitan establecer una actualización justa de las retribuciones que tienen que tener los abogados y los procuradores. El problema es que no me puedo conformar con que actualicen lo mismo que los funcionarios, porque los funcionarios han actualizado durante mucho tiempo que no han podido actualizar los abogados y los procuradores. Y tenemos que ser más ambiciosos.

Pero, bueno, también le digo que creo que tenemos que buscar el punto de encuentro entre todos ustedes, que todo el mundo se sienta parte de la solución, igual que todos nos sentimos parte del problema y de la necesidad de dignificar, de cuidar, de poner en valor el trabajo que hacen los procuradores y los abogados en torno a..., tanto en el turno de oficio como en el turno de guardia.

Y que tenemos que intentar —y ya termino, señor presidente—, tenemos que intentar, como se ha dicho también, que no nos limitemos al aspecto económico: aquí hay un valor mucho mayor. Y tenemos que transmitirle al ciudadano: miren, muchas veces —y ya concluyo—..., decía Machado que «solo el necio confunde valor y precio». Hay muchas veces que se considera que, como la justicia es gratuita —evidentemente, es gratuita—, no vale nada, y vale muchísimo, porque en la justicia gratuita la Administración pone una parte importante de sus recursos —una parte muy importante de sus recursos—, pero es que el letrado y el procurador ponen otra parte muy importante de su tiempo y de su vocación profesional. Y entre lo que pone uno y lo que pone el otro conseguimos la mayor calidad posible de la atención jurídica que recibe el justiciable.

Yo creo que, evidentemente, en eso tenemos que hacer un esfuerzo también por ponerlo en valor, y porque quien lo reciba y quien forma parte de la sociedad que lo financia valore ese esfuerzo que estamos haciendo ante todo.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA CASTILLO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor Morillo, tiene la palabra.

El señor MORILLO ALEJO

—Sí.

Señor consejero, es que, permítame que ustedes en cada sesión legislativa de esta Cámara, tanto en el Pleno como en las comisiones, vengán reiterando eso de que nosotros estábamos... Recuerde que nosotros no apoyábamos nada más que la investidura a un Gobierno que era el de la pasada legislatura. No pueden estar diciendo que no hemos llevado propuestas... No, no, es que nosotros fiscalizábamos al Gobierno. Las propuestas las tiene que hacer el Gobierno de la Junta de Andalucía, y nosotros, fiscalizarlas. ¿Porque cuántas propuestas no se han cumplido en ese acuerdo de investidura?

Señor Nieto, vamos a acordarnos, es que lo hacen de forma reiterada. El señor Moreno Bonilla, el presidente de la Junta, pues lo decía el otro día, se lo decía a mi portavoz: «traiga...». No, no, no, ustedes son los que tienen que proponer, y nosotros, fiscalizar.

Que estamos de acuerdo que se ha rebajado el periodo de..., pues sí, y lo aplaudimos, pero no es suficiente. Se ha rebajado, hay que rebajarlo más, pero no ha sido así con la simplificación administrativa para que ese cobro se realice. Eso lo tenemos que denunciar.

Y, fíjese, ya sabemos que esto se viene arrastrando por los anteriores gobiernos, la situación de estos profesionales se viene arrastrando, pero es que ahora les toca a ustedes, les toca a ustedes, que están en el Gobierno, con mayoría absoluta, corregir esta situación que se lleva haciendo desde hace tanto tiempo.

Y, fíjese, y voy a terminar, comisión tras comisión, Pleno tras Pleno, hasta el señor Aguilar ya reconoce la disfuncionalidad de las comunidades autónomas.

Mire, señor..., me lo acaba de decir, me lo acaba de confirmar, pero pone de ejemplo a otras comunidades y la desigualdad que tienen nuestros profesionales respecto allá donde vivan o donde ejerzan su labor profesional.

Ese baremo tiene que ser a la máxima, señor consejero, porque estos profesionales ya lo merecen. Ya no vale poner un baremo circunstancial. No, no, hay que fijarse en otras comunidades autónomas en las que ya estén cobrando de una manera adecuada la remuneración, que lo otro también, pero la remuneración, que ya les vale. Y tienen que cifrarse esos baremos a la máxima, no a largo plazo, y recorriendo camino. Ya hay que tomarse esto en serio, porque esto no es, ya le digo, artículo 24 y 25 de la Constitución y su merma, puede ser que esos artículos se vean..., no lo creo porque son profesionales, y lo que hemos dicho anteriormente, pero hay que cuidarlos de la manera debida.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA CASTILLO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Morillo.

Tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR ROMÁN

—Gracias, señor presidente.

Hombre, la habilidad que tiene el señor Morillo hay que reconocérsela, pero hay una gran distancia entre reconocer disfuncionalidades entre los abogados andaluces y de otras comunidades. De ahí a cuestionar el estado de las autonomías, que es lo que ustedes hacen, y que nosotros no cuestionamos, sino al revés, defendemos como el mejor sistema y que ha funcionado perfectamente bien durante estos más de cuarenta años de democracia desde la Constitución, pues yo creo que lo avalan suficientemente.

Dicho esto, señor consejero, cuatro ideas por terminar en estos tres minutos, en las que yo creo que estamos de acuerdo, y otra cosa es que seamos capaces luego de ponerlo en práctica, porque algunos, como yo siempre digo y me digo a mí mismo, por eso se lo digo a todo el mundo también, uno no es lo

que dice, sino lo que hace, y muchas veces, en fin, en este Gobierno hay una gran distancia entre lo que el Gobierno dice y luego lo que el Gobierno hace. No digo que sea su concreta situación, pero sí se ha dado en otras circunstancias.

La retribución, lógicamente, convenimos todos en que es necesaria una dignificación también en la retribución de los profesionales. Y, por tanto, en fin, yo me alegro mucho de que su intención sea ir más allá de una actualización automática, porque es realmente necesario. En los últimos años, y hay responsabilidad de los dos gobiernos, es decir, que su Gobierno, del Gobierno de los tres años y también de los gobiernos anteriores socialistas, los abogados han perdido, en el turno de oficio, más de un 40% —estoy hablando de muchos años—, más de un 40% de actualizaciones, ¿no?

Justificación también. Vamos a buscar un método... Seamos capaces de idear un método que permita el equilibrio entre la garantía de los fondos públicos y no sobrecargar de burocracia a los profesionales.

La actualización, como le estoy diciendo, encantado de que sea más de un método autonómico, aunque como mínimo seamos capaces de encontrar y de idear un método mínimo que permita esa actualización.

Y la dignificación, comprometámonos entre todos a, en todas nuestras intervenciones, tener un recuerdo para estos profesionales que, desde la humildad de esas retribuciones, son capaces de hacer un trabajo encomiable en la defensa de los justiciables más vulnerables y, por tanto, a los que más necesitan un abogado y un procurador a su lado.

Y dicho esto, dado que estamos en la Comisión de Justicia, me van a permitir que termine diciendo que todos los que estamos aquí somos gente de Derecho, todos o casi todos hemos tenido relación con el Derecho y sabemos la importancia de cumplir las normas.

Yo le propongo, señor consejero, y les propongo a todos que seamos capaces entre todos de generar un movimiento de abajo arriba que haga hacer llegar a las altas instancias la necesidad de desbloquear la situación que hay con la justicia en España. No es razonable el bloqueo que hay en la renovación del Consejo General del Poder Judicial, porque, además, eso contamina al final todo lo judicial y todo lo jurídico y termina contaminándolo a todo. Y, por tanto, no hay ninguna razón para, en fin, lo que la gente del Derecho sabemos, que es que hay que cumplir las leyes, y que ser demócrata significa cumplir las leyes, y hagamos posible entre todos que las leyes se cumplan.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor GARCÍA CASTILLO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Castilla.

El señor CASTILLA ZUMAQUERO

—Gracias, señor presidente.

Señor consejero, yo me sigo quedando con dos cosas básicas de sus manifestaciones. En primer lugar, en la actualización del baremo, es decir, yo creo que en breve traerá usted la actualización del

baremo, la estudiaremos y la veremos. Y, vuelvo a repetir, probablemente nunca estaremos conformes, y yo seguro que tampoco. Pero yo creo que sí es necesario que se actualice el baremo y que vayamos a más, porque la labor que realizan los letrados, y esto lo quiero encajar con lo segundo que usted decía, es una labor social, es una labor con respecto a la ciudadanía que no se reconoce lo suficiente.

Porque, al final, el trabajo que hace un letrado con el turno de oficio, le dedican la misma dedicación, le dedican el mismo tiempo, el mismo esfuerzo, el mismo trabajo intelectual que le puede dedicar a un cliente, lo que solemos llamar clientes de pago, ¿no? Es absolutamente el mismo. Y los que estáis un poco fuera de este mundo, los que no estáis viviendo el día a día de la Abogacía no os podéis imaginar muchas veces los comentarios que hacemos entre nosotros, «oye, este asunto»... Y, al final, te das cuenta, «no, pero es que es un tema de oficio». Y le estás dedicando unas horas a un tema de oficio, porque, al final, es una profesión en la que todos los que estamos allí, pues, estamos por el amor a la justicia, por el amor al Derecho, y al final terminas, pues, que ese amor a la justicia y ese amor al derecho tengas a tenerlo también dentro del turno de oficio.

Yo soy incluso, muchas veces lo digo, de los que creo que el turno de oficio debe ser obligatorio para absolutamente todos los abogados, porque yo creo que es una manera de devolver al mundo el mundo de la Abogacía a la ciudadanía, esa formación que la sociedad nos ha dado como abogado, ¿no?

Y si se me permite un último segundo al respecto, es decir, yo creo que también hay un error de, cuando hablan los portavoces que me han antecedido, el tema de la «burocracia parece». No es tan complicado, es decir, es que está todo tan simplificado últimamente que, probablemente, se pueda simplificar aún más. Pero yo recuerdo que antiguamente tú tenías que aportar, cuando tú terminabas un procedimiento, tenías que llevar al Colegio de Abogados una copia de la sentencia, para que comprobaran que te habían dictado sentencia, que había terminado el procedimiento.

Ahora, tú entras en la página web de tu colegio que tienes asignado y pones la fecha en la que se ha dictado la sentencia, y ya te dan por finalizado el procedimiento, que no es un trabajo administrativo ni tiene tampoco una complejidad burocrática excesiva, ¿no? Pues hemos avanzado de tener que llevar una fotocopia de la sentencia a la delegación del colegio o a la sede del colegio, junto con un mamotreto de papeles para justificar que has terminado, con dar un solo clic entrando en la página web del Colegio de Abogados. Que sí, que se puede avanzar, claro que sí, pero ha habido una simplificación administrativa en los últimos años que hay que reconocer que se ha producido, ¿no?

Por tanto, repito, me quedo con esa actualización del baremo que creo que vamos a ver en breve.
Gracias.

El señor GARCÍA CASTILLO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Concluye el señor consejero, con una duración de cinco minutos.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor presidente.

Y gracias... Voy, si les parece, respondiendo también a las propuestas o a las posiciones que han tenido cada uno de los grupos.

Señor Morillo, yo no me refería a que ustedes cogobernaran, ustedes han sido unos socios que hemos valorado mucho, mucho, porque han permitido que muchas iniciativas salgan adelante, y yo les agradezco el apoyo y la confianza que han demostrado. Es más, yo creo que si ustedes hubiesen sido y hubiesen puesto en valor esa colaboración, igual que lo hemos hecho nosotros, les hubiera ido mejor electoralmente, pero es mi opinión y se lo digo de verdad con todo el respeto.

Nos plantea que se ha rebajado el tiempo de pago, pero que no es suficiente. Mire, si estamos pagando entre 15 y 20 días, es que menos es pagar por adelantado, ya no da más, nosotros tenemos... Fíjese, yo, en esta misma sala, le propuse a la asociación ATAJO, y se lo he propuesto a los decanos, que si quiere pagamos al mes, mes a mes, en lugar de pagar a los trimestres. Han sido ellos los que nos han dicho que supondría una sobrecarga y que prefieren que se mantenga el mismo sistema. Por nuestra parte no hay ningún problema, estamos dispuestos a que se haga.

Y en relación a lo que nos plantea de llevar el baremo al máximo, pues claro que queremos llevarlo al máximo, lo que pasa es que... Yo creo que una de las cosas que tenemos que hacer... Yo sí... me han educado en mi casa en que tenemos que ser conscientes de cuál es nuestro máximo, igual que es consciente de su máximo el presidente de la Junta, que por cierto nos aplica ese máximo al resto de miembros del Gobierno y somos el Gobierno que menos cobra de toda España, la comunidad autónoma que menos cobra en su Gobierno de toda España. Y también tenemos que saber que no podemos sacar pecho aquí y decir: «Ea, pues los míos van...». Eso es de..., en fin, de otra cosa, ¿no? Tenemos que ser conscientes, tenemos que hacer el esfuerzo que corresponde. Nosotros estamos haciendo una valoración sobre el presupuesto total de cada Administración, el presupuesto dedicado a justicia en cada Administración, el porcentaje que dedican a justicia gratuita, y ese porcentaje —vamos a intentar— que se corresponda con una media en la que los andaluces, los abogados y los procuradores andaluces estén adecuadamente atendidos, nunca vamos a poder pagar el trabajo que realizan, señor Morillo y señor Aguilar, señorías, nunca vamos a poder pagar..., si tuviésemos que pagar al valor que corresponde a la justicia gratuita no tendríamos dinero, no tendríamos dinero porque ese esfuerzo escapa a las posibilidades presupuestarias que tenemos porque, como les he dicho antes, hay un esfuerzo de la Administración y un esfuerzo enorme de los profesionales, que son los que ponen de su parte para que cumplamos con ese deber constitucional que tenemos que afrontar.

Señor Aguilar, nos plantea, hombre, un 40%. Yo no sé si ha sido ese 40%, y usted dice, con cierta habilidad, «hombre, esto es culpa de los dos, mayormente de quien tomó la decisión en su momento de congelarlo y de rebajarlo en 10%, que fue un Gobierno del Partido Socialista». Pero, al margen de eso, yo quiero que seamos parte de la solución, no del problema, y en esa parte de la solución que nos toca acometer, que fijemos unos criterios en los que nos podamos sentir cómodos y en los que podamos mirar a la cara a los abogados y a los procuradores y decirles: «Miren, hemos hecho un gran esfuerzo

todos por colocar a la justicia gratuita andaluza en el lugar que le corresponde». Oye, que si somos capaces de hacer que nuestra economía crezca, que tengamos más capacidad presupuestaria, eso también repercutirá en los abogados, en los procuradores y en los albañiles y en los agricultores, pero en este momento tenemos que ser conscientes de esa vía.

Y el señor Castillo aportaba un dato que me parece que es particularmente importante. Yo he tenido la oportunidad de hablar con muchos profesionales de la abogacía y con muchos procuradores, que nos hemos reunido también. Fíjense, les duele más la falta de reconocimiento a su trabajo que la retribución de su trabajo, que también les duele, pero les duele más que no se les reconozca ese esfuerzo, que a un abogado de Ronda que se tiene que ir a Málaga a llevar el juicio y que no se le paga el transporte, que no se le pagan los costes que tiene que afrontar, o un abogado de Pozoblanco que tiene que ir a Córdoba o un abogado de Córdoba que tiene que hacer una guardia en Puente Genil. Bueno, pues yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo ahí, y lo hablaremos entre todos para ver cómo lo hacemos, pero tenemos que hacer un esfuerzo para dignificar y poner en valor ese trabajo que hacen los abogados y los procuradores en una materia tan sensible.

Y de verdad que sí quiero agradecerles el tono... Miren, vamos a tener mucha oportunidad de discutir en cosas que cada partido tiene un punto de vista diferente. Creo que en este tenemos que converger más que discrepar, y en todo lo que tenga que ver con la justicia gratuita, aportar soluciones, porque señalar el problema es fácil y además casi inútil porque somos conscientes de que tenemos cosas que mejorar. Vamos a intentar que en este mismo tono seamos capaces de poner soluciones encima de la mesa.

Muchas gracias, presidente.

El señor GARCÍA CASTILLO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

12-22/APC-001258. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre los grupos educativos para menores infractores

El señor GARCÍA CASTILLO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente comparecencia del consejero, sobre los grupos educativos para menores infractores.

Bien, pues tiene la palabra el señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidente.

Miren, probablemente, junto con el de la justicia gratuita, estemos abordando uno de los aspectos, uno de los servicios de los que más orgullosos nos podamos sentir de cómo se trabaja en Andalucía. Por eso quiero comparecer ante esta comisión para informarles sobre los grupos educativos de convivencia para menores infractores en nuestra comunidad autónoma.

La medida de convivencia en un grupo educativo forma parte de las medidas judiciales denominadas de medio abierto y suponen sacar temporalmente al menor de su unidad familiar de origen, para que conviva durante el periodo de tiempo que estime su señoría con otros menores y un equipo de profesionales adecuadamente seleccionados para reorientar y reeducar al menor, consiguiendo así un exitoso proceso de socialización.

En esta materia me quiero, o en este punto me quiero detener para destacar el trabajo también impagable de los profesionales que diariamente se ocupan de atender a estos menores. El objetivo no es otro que trabajar con el propio menor y con sus familiares para encontrar las causas que han dado lugar a los comportamientos inadecuados y a los hechos delictivos cometidos, y evitar que vuelvan a producirse, garantizando que, tras el cumplimiento de la medida, el menor regrese a su entorno familiar garantizando una convivencia normalizada.

El perfil habitual es el del menor con problemas graves en la convivencia familiar y dificultades para la gestación de normas que entran en una escalada de agresividad difícil de gestionar en el núcleo familiar. A los padres no nos han educado para atender estas situaciones de crisis.

El asesoramiento, apoyo e intervención no solo se hace con el menor infractor, sino también con la familia, potenciando su implicación en todo el proceso de ejecución de la medida judicial. Así se consigue promover los cambios que permitan mejorar las relaciones intrafamiliares, dotando a los progenitores de herramientas para afrontar las situaciones conflictivas.

Para dar respuesta a la demanda de medidas de esta naturaleza, en proximidad al entorno social y familiar de los menores, tal como requiere la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor, todas las provincias andaluzas disponen de dos grupos educativos de convivencia, uno para chicos y otro para

chicas, con la excepción, hay una excepción en la provincia de Málaga, que tiene tres grupos, dos para chicos y uno para chicas. Cada uno cuenta con ocho plazas.

Por tanto, contamos en la actualidad con 17 grupos educativos de convivencia en Andalucía. Los inmuebles en los que conviven estos menores son viviendas unifamiliares, independientes, adosadas o pareadas, con una capacidad de ocho plazas, ubicadas dentro de núcleos de población, en barrios bien conectados con centros educativos y con servicios públicos de calidad. Es conveniente destacar que, salvo excepciones, los menores se encuentran matriculados en centros escolares de su entorno y acuden con normalidad a ese centro escolar. Los menores, además de esa asistencia a los centros escolares, hacen deporte, realizan talleres o excursiones, siempre en función de su comportamiento y del logro de objetivos marcados en su programa personalizado e individualizado de educación a medida. Además, pueden ir a sus domicilios los fines de semana, si es recomendable y si su comportamiento ha sido el adecuado. Cada menor infractor dispone de un cuarto individual o doble, destinado a dormitorio, con espacio suficiente para tener una o dos camas y un armario individual o compartido para guardar sus efectos personales, así como el equipamiento imprescindible para la realización de las tareas educativas.

Destaco estos servicios, que tienen a su alcance los menores, porque también los profesionales nos dicen que es clave que ellos puedan sentirse responsables del espacio que les es propio.

Los dormitorios tienen luz natural y ventilación directa. Además, estos inmuebles disponen de una sala de estar compartida, destinada a comedor, dependencias para estancias nocturnas del personal, salas para las actividades lúdicas y formativas, y otros espacios destinados al uso del equipo de profesionales y habilitados para entrevistas.

Igualmente, disponen de cocina, dos aseos, un botiquín de primeros auxilios, climatización adecuada. El grupo educativo no solo proporciona las atenciones de alojamiento de los menores, sino también la alimentación, vestuario, sanitaria, educativa, social, de aprendizaje y sicopedagógicas necesarias para facilitar al menor infractor un contexto socializador para el aprendizaje de normas y pautas de convivencia dirigidas al retorno a su núcleo familiar y social.

Cada persona menor infractora tendrá asignado un profesional del grupo educativo, que se responsabilizará del seguimiento de la medida judicial impuesta y será su referente principal y la persona encargada de potenciar sus recursos personales para desenvolverse en la sociedad, así como de conseguir que asuma la responsabilidad penal, atendiendo al delito cometido.

Señorías, a continuación paso a hacerles un balance del servicio del año 2021. Solo de este ejercicio me parece bastante claro y bastante esclarecedor para todos. En el año 2021 se ejecutaron en Andalucía 234 medidas de convivencia en grupos educativos; de ellas, 101 se encontraban en ejecución al comenzar el año y 133 se iniciaron a lo largo de ese mismo periodo. Estas medidas suponen en torno al 4% del total de medidas no privativas de libertad, lo que conocemos como medidas de medio abierto, que se cumplen en esta comunidad autónoma.

De las 234 medidas de convivencia en grupo educativo en ejecución en 2021, 144, el 62%, fueron impuestas a menores de sexo masculino y 90, el 28% de ellas, a chicas menores. En relación a la edad, el 44% de los menores que la cumplieron en 2021 tenían 14 o 15 años, el 48%, 16 o 17 y solo el 9% era menor de esa edad en ese periodo.

Aproximadamente el 95% de los menores que ingresan en un grupo educativo de convivencia lo hace por delitos de violencia hacia sus familiares, aspecto que determina el carácter de las actividades reeducativas que se desarrollan en los grupos.

Estas actividades están diseñadas para fomentar la responsabilidad por los hechos cometidos, las habilidades sociales y de comunicación, así como el aprendizaje de técnicas de resolución de conflictos. También se desarrollan programas de carácter específico, organizados para atender necesidades especiales según el tipo de delito cometido. Algunos de ellos son programas de intervención en violencia contra los progenitores, de intervención en *bullying* y en *ciberbullying*, programas para educación sexual o de seguridad vial, entre otros.

El asesoramiento, apoyo e intervención con la familia forma parte imprescindible de las actuaciones que se realizan, potenciando la implicación familiar en todo el proceso de ejecución de la medida judicial.

De igual modo, es prioritaria la coordinación con los recursos socioeducativos del entorno próximo al grupo educativo de convivencia, ya que la mayor parte de las actividades académicas, formativas, terapéuticas o de orientación laboral y de ocio se llevarán a cabo en recursos externos.

Por último, me gustaría trasladarles que la gestión de estos centros y servicios se lleva a cabo mediante entidades especializadas en la atención y la intervención con menores en conflicto social, que prestan servicios de conformidad con la normativa de contratación administrativa. Este es el modelo de gestión seleccionado por la Junta de Andalucía en el inicio de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, para garantizar una eficaz y eficiente gestión de los centros y servicios de justicia juvenil, contando con profesionales cualificados y programas de intervención específicos para menores infractores.

Para ello, la entidad adjudicataria de los contratos para la gestión de estos grupos cuenta con un mínimo de nueve profesionales: una persona encargada de la dirección y coordinación del equipo, con titulación universitaria de carácter oficial, y en algunas de las disciplinas de las ciencias sociales y jurídicas, ciencias de la salud o ciencias de la educación; una persona con la titulación de Grado en Psicología o equivalente; una persona con titulación de Grado en Trabajo Social o equivalente, y seis personas con la titulación de Grado en Educación Social o equivalente, o bien profesionales que vengan desempeñando las funciones de dicha categoría y cuenten con titulación universitaria de carácter oficial de la rama de las ciencias sociales y jurídicas, ciencias de la salud o ciencias de la educación. Como ven, una dotación extraordinaria para prestar un servicio en cada uno de estos grupos. Por cierto, con una dotación presupuestaria muy por encima de la media del conjunto de las comunidades en España y con unos resultados también muy por encima de la media. Y eso también quiero destacarlo. Antes hablábamos de aspectos en los que estábamos por debajo de la media.

Estos profesionales deben acreditar una experiencia mínima de un año en intervención con menores en riesgo de exclusión o conflicto social antes de participar en estos grupos.

Y me van a permitir, señorías, que antes de terminar esta intervención agradezca en nombre de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a todas las entidades y profesionales que trabajan en los recursos de medio abierto, y en especial en los grupos educativos, porque hacen una inmensa labor con los menores, ya que estos encuentran en esa vivienda un hogar en el que comienza una vida

normalizada y que les permite recapacitar sobre los hechos que cometieron y puedan retomar sus vidas. Eso, señorías, también es impagable y también lo está haciendo posible la Administración pública andaluza. Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra el grupo proponente, señor Bueno, siete minutos.

El señor BUENO NAVARRO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, buenas tardes. Señorías.

Señor presidente, con su permiso voy a agotar solamente un turno, no creo que me pase mucho más, pero si me paso, espero de su benevolencia para dejarme los minutos que me quedarán. Pero, vamos, seguro que no van a hacer falta.

Señor consejero, esta mañana hemos escuchado atentamente un informe, que usted seguro conoce completamente al detalle, que es el del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en la comparecencia que ha tenido en esta misma comisión. Esa Memoria, entre otros muchos datos, hablaba de 5.904 asuntos penales de menores en el año 2020, porque estamos hablando del año anterior, ¿no?, el informe es del año anterior. La Memoria es del año 2021. Ello supone un..., perdón 2021, me he equivocado, año 2021. Ello supone un 11% más que el año 2020, que es lo que quería decirle, que el año anterior. Estamos hablando, ese informe habla de 4.727 menores enjuiciados en Andalucía a lo largo del año 2021. Sin duda, es una cifra que debe de mostrar nuestra máxima preocupación, como no podía ser de otra forma.

Además, y desgraciadamente, casi coincidiendo con esta comparecencia, y desde luego por una absoluta casualidad, como es lógico, han ocurrido unos hechos trágicos en las últimas horas, en los últimos días, en nuestra tierra. También en Andalucía, ¿no? Hemos visto y leído sucesos protagonizados por menores, en Sevilla, bastante graves; en Málaga, también graves. Pero, como decía también en otras partes de Andalucía, hechos absolutamente lamentables. Todo esto nos pone en una situación — como decía— de profunda preocupación y alerta para que estas situaciones no se vuelvan a producir.

Evidentemente, son muchos los órganos y las instituciones que deben estar involucradas en la solución de este problema o en afrontar este problema para su posible solución. No solamente, que también, por supuesto, las instituciones públicas, ¿no?, estamos hablando de temas educativos, de temas familiares y de tantas cosas que tienen que ver muchísimo con todo esto de lo que estamos hablando.

Pensemos además que, en este asunto de la violencia..., de las infracciones de menores, tienen mucho porcentaje... no merece la pena, pero tiene mucho porcentaje el tema, lo que se llama violencia intrafamiliar, la violencia filioparental, con lo cual la preocupación aumenta más.

Desde las competencias del Gobierno de Andalucía, que tiene con los menores, que tiene muchas medidas que tomar, una de ellas es la que estamos hablando, la que usted nos ha explicado en el día de hoy, que sin ninguna duda es una medida enfocada a paliar en lo posible y darle una posibilidad de

reeducación a esos menores, que yo creo que es de lo que se trata o es lo que en la sociedad estamos obligados. Y, por supuesto, los poderes públicos. Eso es de lo que estamos hablando, de esos grupos educativos de convivencia para menores infractores.

Por cierto, estas medidas, como otras tantas también, pero estas medidas, que son un auténtico referente en España, estas medidas andaluzas son un auténtico referente para el resto de España y para muchas comunidades autónomas, con lo cual, creo que vamos por el bueno camino.

Hemos tenido ocasión, señor consejero, de comprobar que estos centros cumplen una función absolutamente primordial a lo largo y ancho de nuestra tierra. Sobre todo porque, además, están implantadas en todas las provincias de Andalucía, cosa que también es muy importante.

Y además usted ha dejado patente en su intervención que se trabaja para mejorar este sistema — como no podía ser de otra forma—, por los resultados que se producen en los menores, que —como decía— es al fin y al cabo y a la postre de lo que se trata. Resultados en estos menores.

Señor consejero, en la medida en que el problema subsista, estamos seguros de que desde su consejería se seguirá trabajando para mejorarlo e intentar prestar el mejor y máximo servicio a los menores andaluces que lo necesiten y, desde luego, si es procedente aplicarles esta medida, que no siempre es procedente aplicarles esta medida, porque eso lo deciden los jueces, son esas medidas que se denominan de semilibertad o de que se le da otro tipo de denominaciones, ¿no?

Nosotros pensamos que es acertado incluso el nombre. O sea, asumimos esa frase que se repite por el mundo que tiene que ver con este tema, que es que la convivencia sirve para resolver los conflictos sin agresividad. Creemos que es absolutamente fundamental que eso sea así y, además, usted nos ha explicado muy bien que sí da resultados positivos para estos menores, ¿no?

En estos grupos educativos de convivencia creemos que ese es el objetivo. Si acaso, yo pensaría que es hasta el más importante: el de esa reeducación y esa reinserción de los menores y de que sepan resolver los problemas sin esa agresividad que los ha llevado a la situación que los ha llevado.

Estamos seguros de ese futuro, señor consejero, ese futuro que usted ha trazado, en el que usted piensa, y en el que va a seguir trabajando, pero también queremos reconocerle el trabajo presente que se está haciendo desde su consejería en este asunto.

Y, por supuesto, le animamos absolutamente a que siga perfeccionando este camino.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Bueno.

Señor consejero, puede agotar ya sus dos turnos que le quedaban, a ocho minutos.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—No se preocupe, vamos a hacerlo mucho más rápido.

Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señor Bueno. Muchas gracias.

Mire, el poder poner en valor el trabajo de los profesionales que a diario se esfuerzan en que estos grupos funcionen, el poder traer al Parlamento y a la Junta de Andalucía el problema de cientos, miles de familias que pierden el control en la gestión de algo tan elemental como es la convivencia con sus hijos, cualquiera de nosotros, como padre o como madre, creo que nos deberíamos imaginar una situación en la que esa convivencia resulta imposible. Y no solo resulta imposible —todos hemos pasado por alguna situación de dificultad, estoy convencido, en la educación de nuestros hijos—: es que, además, se vuelve violenta y crea una situación en la que un padre, una madre se ve en la obligación de denunciar ante la justicia a su propio hijo o a su propia hija. Cuando se llega a ese punto, el sentir, simplemente, que hay alguien al otro lado ya es importante. Sentir que la Administración está ahí. Que ese hijo o esa hija al que has tenido que denunciar no tiene una única salida que es o una pena privativa de libertad o una sanción, que lo que hace es excluirlo más de la convivencia pacífica en un entorno saludable, sino que, al contrario, hay un servicio que tiene como único objetivo, como superior objetivo, reinsertar, reeducar, resocializar a ese niño o a esa niña que ha cometido un error, que seguramente ha tenido una mala influencia o que se ha visto en una circunstancia particularmente difícil que lo lleva a esa situación.

Creo que cualquiera de nosotros que haga un mínimo esfuerzo por empatizar con una familia de este tipo valora la petición de comparecencia que usted hacía y que hacía su grupo y el trabajo que hacen estos grupos que no me canso de valorar y de destacar.

Como le digo, tenemos un recurso que está ya universalizado: todas las provincias lo tienen. Quiero, además, felicitar al director general de Justicia Juvenil y Cooperación, que está aquí con nosotros, que lo ha hecho posible y que lo ha impulsado. Por cierto, de él también depende la justicia gratuita, y entenderán todos ustedes la dificultad que se tiene al decir: oiga, este euro lo pongo aquí o lo pongo aquí, cuando hace falta en todos los sitios.

Y, como le decía, en este aspecto y en esta medida, Andalucía ha dado un paso adelante muy importante, consolidando el recurso, consolidando la calidad del recurso y haciendo un esfuerzo por que la dotación de personal y los medios físicos en que se desarrolla sean de la máxima calidad, porque eso es lo que también garantiza los mejores resultados.

Por eso creo que el Parlamento cumple una función básica en la labor de control al Gobierno, y a mí me parece una oportunidad única la que me brinda su grupo para poner en valor el trabajo que se está haciendo desde estos grupos.

Aun así, también le digo, tenemos muchas cosas que mejorar. Cuando uno ve imágenes como las que se han visto este fin de semana en esta misma ciudad de Sevilla, con las consecuencias de Halloween y los problemas que se han producido en la convivencia de algún barrio sevillano en esta materia —igual que en otras ciudades de Andalucía—, pues, desgraciadamente, nos damos cuenta de que este tipo de recursos no solo tienen que existir sino que, seguramente, tendrán que incrementarse porque, por desgracia, los problemas de convivencia y los problemas de gestión adecuada de los límites de la convivencia que tienen muchas personas —también personas jóvenes— lo van a requerir.

Por eso nos vamos a esforzar más, si cabe, porque ese servicio esté disponible, esté al alcance de quien lo necesite y que sea el de la máxima calidad que se pueda, porque conseguir que un chico o una

chica, que tiene un problema de este tipo, se dé cuenta de ello, reaccione a tiempo y vuelva a una convivencia pacífica no tiene precio. Para su familia no tiene precio, pero para el conjunto de la sociedad es mucho más rentable que darlo por perdido y ver cómo esa persona cada día se encuentra en una peor situación.

Por eso, muchas gracias, señor Bueno. Muchas gracias a su grupo y, de verdad, poner en valor a estos profesionales.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor consejero.

12-22/APC-001311. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre el servicio de coordinación parental en Andalucía

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y siguiendo el orden del día, la siguiente comparecencia, propuesta por el Grupo Socialista, a fin de informar sobre el servicio de coordinación parental en Andalucía.

Tiene la palabra su portavoz.

La señora MANZANO PÉREZ

—Muchas gracias, señor presidente, y buenos días o buenas tardes.

Perdón.

[Intervención no registrada.]

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—... perdón, disculpe [...] tenía el turno.

[Risas.]

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Señor presidente, entiendo que ya esté hartado de escucharme...

[Risas.]

... pero, con mucha rapidez porque también quiero empezar como terminaba la anterior intervención, y es agradeciéndole al Grupo Socialista el que haya querido dedicar tiempo en esta comisión a hablar..., yo voy a intentar poner en valor —espero que lo hagamos todos— este servicio de coordinación parental en Andalucía, que de momento les tengo que decir que es un proyecto piloto que se incluyó y se puso en marcha el pasado mes de junio en los juzgados de familia de Málaga y que ha sido creado desde la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación en colaboración con otros operadores jurídicos y en cooperación también —imprescindible y fundamental, que quiero destacar ahora— de la Universidad de Málaga.

Se trata de una herramienta a disposición de los jueces, que tiene como objetivo rebajar la litigiosidad en los procesos de separación y divorcio, y que fue recomendada por el propio Tribunal Superior de Justicia en Acuerdo de la Sala de Gobierno de junio de 2019.

Precisamente esta es una de las ventajas que ofrece esta figura, ya que, una vez finalizado el proceso, emite un informe que sirve de guía en la toma de decisiones al juez y puede sugerir cambios que se adapten mejor a la realidad de ese momento concreto que vive la familia.

Tenemos que destacar que es un servicio que garantiza la confidencialidad de todo lo que acontece en el seno familiar. Todo salvo la información que debe darse al tribunal y que ha sido recomendada por algunas instituciones como el Defensor del Pueblo Andaluz —que también lo es del Menor— y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, como anteriormente les citaba.

La participación en este proyecto ha sido absolutamente voluntaria por parte de las familias que se han acogido y sus datos son tratados tal y como establece la Ley de Protección de Datos.

¿Por qué se eligió Málaga? Bueno, pues, se eligió Málaga porque había una predisposición y una oferta de colaboración de su Universidad, que cuenta con un servicio de atención psicológica muy importante, y también a la disposición y a la petición de los jueces de familia de la provincia de Málaga, que ha sido algo fundamental para poder activar esta experiencia piloto y comprobar su desarrollo y sus consecuencias.

Actualmente son cuatro las familias que están siendo atendidas por tres equipo formados por juristas de gran prestigio en el Derecho de Familia, así como psicólogos de reconocida trayectoria en el ámbito de la salud mental y judicial, especializados en mediación, resolución de conflictos y desarrollo infantil.

Se está a la espera de que se incorporen otras dos familias que así lo han solicitado y que, próximamente, van a ser atendidas dentro de esa experiencia piloto.

Los resultados se valorarán en el próximo mes de junio y, en función de los mismos, estudiaremos la posible creación de este servicio permanente —ya no como experiencia piloto—, dentro de la Administración pública de la Junta de Andalucía, y su implementación en el resto de provincias de nuestra comunidad autónoma.

Esta figura no tiene, de momento, una regulación específica en nuestro país. Surge en los años noventa en Canadá y en Estados Unidos. Y, en Europa, ya se ha desarrollado y está funcionando, en una situación bastante parecida a la que existe en Andalucía, en Alemania, en Inglaterra, en Italia o en Francia.

Actualmente, en España no solo funciona en Andalucía, son seis comunidades más las que lo tienen activado, casi todas como experiencia piloto: Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana, Baleares, Cataluña, Madrid y Galicia. Y el problema que nos encontramos todos es que al no estar regulada esta herramienta es un servicio que algunos jueces están dándolo con el amparo del artículo 158 del Código Civil, el cual permite al juez dotar las disposiciones que considere oportunas para evitar perjuicios al menor y a su entorno familiar. De ahí la importancia de la implicación de los jueces en el desarrollo de esta figura.

El coordinador de parentalidad se presenta por tanto como un auxiliar o colaborador del juez, hacia la normalización de la nueva situación, en un clima pacífico, que permita que en un tiempo razonable la familia acepte las nuevas pautas y sea capaz de autogestionarlas. En algunos casos, el coordinador puede tomar decisiones que sean vinculantes para la familia, pero lo deseable es que esas decisiones salgan de común acuerdo y una vez puestas las situaciones concretas por parte del coordinador.

Este coordinador se organiza bajo los principios de especialidad, neutralidad, eficacia y confidencialidad, salvo, como les decía, la información que debe trasladar al tribunal.

Estamos convencidos de que este proyecto piloto, que es totalmente gratuito para las familias, favorecerá a los menores y no solo reducirá la litigiosidad, como he dicho al principio, sino que también ayudará a descongestionar los órganos judiciales, acelerando el ritmo de trabajo en los juzgados de familia, al ver reducidas las ejecuciones y evitando, en la medida de lo posible, que los menores acaben tenien-

do secuelas psicológicas. Por ponerle un ejemplo, se producen litigios, litigios que son auténticas fases de un pleito, por ver quién tiene que pagar el peluquero del niño o pagar las clases de deporte del niño. Esto se está gestionando y se está ordenando por parte de este coordinador y los resultados, hasta ahora, son francamente positivos. Hay casos de conflicto con afectación a los menores, y en estos casos es donde actúa el coordinador. Cuando se llega a una simple anécdota, o a una simple discusión entre los padres, que no afectan al menor, no es agradable, pero lo consideramos algo de lo que no tiene que ocuparse el coordinador parental, pero cuando existe una afección al menor, evidentemente ahí sí tiene que producirse esa actuación.

Las soluciones que queremos que se den no deben ser únicamente jurídicas, sino que la finalidad debe ser que el menor pueda seguir su desarrollo evolutivo correcto, al margen del conflicto que haya surgido entre sus padres y, a ser posible, al margen de todas las medidas que se tengan que ir adoptando a lo largo del crecimiento del menor hasta su mayoría de edad.

Como le digo, de momento, y aunque los datos son parciales, se está demostrando que es una buena herramienta. Coincidimos con el resto de comunidades autónomas en la utilidad de esta figura. Y si se confirma, y en la evaluación que podamos hacer el próximo mes de junio, pues el objetivo es consolidarlo y trasladarlo al resto de provincias de toda Andalucía.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene —ahora sí— el turno de palabra el grupo proponente, Socialista.

La señora MANZANO PÉREZ

—Muchas gracias.

Pues sí, efectivamente ahora sí es mi turno.

Bueno, pues mire, señor consejero, gracias por la intervención, pero tengo que decirle que a mi grupo le preocupa este tema. Y no, no lo ponemos en valor.

Cualquier andaluz o andaluza que hoy le haya escuchado aquí, en esta comisión, o que le escuchara el pasado 13 de octubre, en el pleno, anunciando precisamente esta figura de la coordinación parental... Que, bueno, tengo que reconocer que yo pensaba que lo que anunció el día 13 era que se implantaba ya de manera definitiva en los presupuestos, y hoy me anuncia que es un proyecto piloto todavía y que hasta que no se evalúen los resultados no se implantará en los juzgados de Andalucía. Eso me tranquiliza. Pero, como digo, cualquiera que le haya escuchado hoy aquí a usted, o en el pasado pleno, pues, bueno, y bajo ese prisma que utilizó usted en el pleno, donde decía que la humanidad tiene que tener..., que hablaba de la humanidad que tiene que tener la justicia cuando se trata de atender los problema sociales, y que no haya escuchado nada más con respecto a este tema, pues, efectivamente, este andaluz o esta andaluza pueden pensar que es un gran avance.

Y es que, efectivamente, esta figura se presenta así, señor consejero, se presenta como aparentemente neutra, en beneficio del menor, y así como imprescindible en nuestro sistema judicial por el aumento de la alta conflictividad en las rupturas familiares, tal y como lo describe Paula Reyes. Es de la Universidad de Granada, no sé si a usted le han pasado su artículo, un artículo que se llama «En torno a la coordinación de parentalidad: ¿garantía o desprotección de los derechos de la infancia?», que se hace esa pregunta, y que me gustaría que lo tuviera en cuenta. Porque esta es la pregunta, señor consejero, para nosotros. ¿La coordinación parental es una garantía o es una desprotección de los derechos de la infancia?

Desde mi grupo, ya se lo adelanto, pero pensamos que la coordinación de parentalidad es un instrumento, es una estrategia, es un mecanismo que está pensado e ideado para perpetuar la violencia, la violencia machista. Y esta vez institucional. Una violencia machista que, como he dicho, se produce hacia las mujeres y hacia sus hijos e hijas. Acciones que son las medidas, las leyes para proteger a las mujeres contra la violencia machista, acciones y reacción. Y ya ha llegado en forma de experiencia piloto a la Comunidad Autónoma de Andalucía, como usted bien ha dicho, sin ningún tipo de sustento legal.

Le pedimos en esta comparecencia, señor consejero, que reflexione. Le pedimos que, cuando salga de esta comisión, pues lea y, sobre todo, escuche a la otra parte, a la otra parte que se posiciona en contra de la coordinación parental. Ponga usted interés en sus argumentos y reúnase, pues, por ejemplo, con el Consejo General de Trabajo Social, que también tiene un informe al respecto de este tema. O lea el informe... —tiene varios, concretamente dos—, pero lea, si lo ve bien, el segundo informe que sobre este tema ha hecho la Asociación de Mujeres Juristas Themis. Y otras muchas entidades, ¿eh?, que no estamos hablando solamente de estas dos, sino muchas otras entidades, pues que consideran que esta figura es perjudicial para muchas mujeres víctimas de la violencia de género, y también para sus hijos y para sus hijas.

Porque nosotros pensamos, señor consejero, que tomar una decisión sin sopesar los criterios, los dos criterios, las dos partes, pues es una decisión injusta. Y usted es consejero de Justicia.

Queremos profundizar en esta materia, señor consejero. Y en primer lugar lo hago diciéndole que no olvide nunca que entre las numerosas causas..., que entre las causas de numerosos casos de ruptura familiar está la violencia machista. Y lo grave es que en muchos de estos casos en los que hay violencia machista, a veces denunciada y otras veces no, pues ahora se les quiere meter a todos estos casos, se les quiere enmascarar bajo el epígrafe de casos de rupturas familiares con alta conflictividad, así, sin más. El problema, le repito, señor consejero, es que se invisibiliza la violencia de género que hay en muchas ocasiones detrás de estos casos de rupturas familiares.

Tengo que recordarle también, señor consejero, que lo que pasa en muchos de estos casos es que un alto porcentaje de menores, un alto porcentaje de menores presenciaron los episodios de violencia ejercida sobre su madre y a veces hasta sufrieron la violencia directamente. Y por eso no quieren estar con su progenitor. Y entonces es cuando se busca a la culpable, a la culpable de que el menor no quiera estar con este progenitor. Y es la madre, maliciosa, la madre, manipuladora, la madre, que es mala.

Toca también recordar, señor consejero, que ningún maltratador es buen padre. Y no lo digo yo, lo dice la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia, que, como sabe, como sabe, estableció la suspensión de visitas cuando se dicte orden de protección con medidas de conteni-

do penal y existencia en indicios fundados de que los hijos e hijas menores de edad hubieran presenciado, sufrido o convivido con la violencia de género.

Por todo esto, señor consejero, nosotros consideramos que no es entendible que en estos casos donde hay violencia machista se quiera imponer una figura, la del coordinador parental, cuya finalidad —y a tenor de este segundo informe del que le hablaba, sobre Coordinación de Parentalidad de la Asociación de Mujeres Juristas Themis— ha sido, en un 57% de los casos, garantizar la relación parento-filial. Y cuando no se consigue, señor consejero, pues hay consecuencias para la madre y consecuencias para los hijos e hijas. Y esto no es defender el interés superior del menor.

Además de todo esto, señor consejero, quiero decirle, porque usted seguro lo sabrá, que en algunas de las comunidades donde está implantado este recurso, pues no está siendo gratuito, no está siendo gratuito. Y, efectivamente, lo que está pasando es que está llevando a la ruina, literalmente, a alguna de las partes: o a las partes, voy a decir a las partes. Yo quería preguntarle, señor consejero, quién va a pagar este recurso, que es costoso, en Andalucía. Si usted lo tiene pensado en este momento.

Quiero decirle también que este es un recurso... Usted ha dicho algo que me ha preocupado, ¿no? Esto de que algunas veces el coordinador de parentalidad puede tener decisiones que son vinculantes. Yo lo que quiero preguntarle o quiero decirle, con lo que está pasando con algunos de estos informes que emite el coordinador de parentalidad, es que ocasiona indefensión con sus decisiones porque no son recurribles, no son recurribles, directamente las decisiones del coordinador parental no son recurribles, al producirse una delegación de las funciones de los jueces y de las juezas en esta figura. Que, por cierto, y como usted sabrá, señor consejero, no está permitida en nuestra legislación. Eso lo conoce, ¿verdad?

Y voy a preguntarle más. Usted ha dicho concretamente que va a haber voluntariedad por parte de las familias para utilizar este recurso. ¿Me asegura usted que esto va a ser así o aún no lo tienen pensado o están esperando a ver los resultados de la experiencia piloto? Pero quiero que me confirme cómo va a ser, en este sentido, si va a ser obligatorio o no lo va a ser.

Y lo peor, señor consejero, es que este recurso, el recurso de la coordinación de parentalidad, incumple la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de protección integral contra la violencia de género, y también el Convenio de Estambul, que está ratificado por este Gobierno, por el Gobierno español, y que establece, señor consejero, por si no lo sabe, la prohibición de modo alternativo obligatorio de resolución de los conflictos...

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora García, vaya terminando.

La señora MANZANO PÉREZ

—... incluida la mediación y la conciliación en lo que respecta a todas las formas de violencia. Señor consejero, esto es SAP, es la aplicación del SAP, síndrome de alienación parental. Gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora García, mire...

[Intervención no registrada.]

Ah, perdón, señora Manzano, perdón.

Señora Manzano, mire, yo parto de respetar absolutamente su intervención. Tengo una duda: no sé si es su intervención o la del Grupo Socialista, creo que es la suya, y creo que cuando en el Grupo Socialista se conozca su intervención, igual no es compartida.

Mire, en este tema le voy a dar algunos datos. He dicho que Andalucía es una de las siete comunidades autónomas donde se está desarrollando este servicio, no somos los que más avanzado lo tenemos, hay otras donde están más avanzados. Pero entre esas comunidades autónomas está Navarra, gobernada por el Partido Socialista; Aragón, gobernada por el Partido Socialista; Comunidad Valenciana, gobernada por el Partido Socialista; Baleares, gobernada por el Partido Socialista; Cataluña, gobernada por Esquerra Republicana, y solo Madrid y Galicia, gobernadas por el Partido Popular.

¿Usted cree que en estas comunidades autónomas alguien entendería la intervención que usted ha hecho aquí hoy? ¿Usted cree que alguien entendería esa intervención? Porque, sinceramente, yo creo que no. Y es más, yo tengo bastante información aquí de responsables políticos de esas comunidades autónomas que les puedo asegurar que han sido mucho más beligerantes que yo en la defensa de este recurso, mucho más beligerantes que yo en la defensa de este recurso.

Pero, voy más allá, mire, ¿sabe quién recomendó a todas las comunidades autónomas —en ese momento no existía ninguna experiencia— que se pusiera en marcha el coordinador de parentalidad? Dolores Delgado, cuando era ministra de Justicia, en el año 2018, a comienzos del 2018. Yo también le voy a mandar esa intervención para que usted la lea y que usted valore si usted se siente cómoda con lo que defendía su Gobierno, el Gobierno de su partido político en España y su ministra, la de su partido político, de Justicia o no.

Pero, si tiene dudas, le voy a aportar también lo que decía un año más tarde la consejera de Justicia, Interior y Administración Pública, Daniela Bravo, en la Comunidad Valenciana, donde gobierna su partido político, es miembro de su partido político y defendía con vehemencia esa figura del coordinador de parentalidad.

Mire, yo creo que cuando usted reflexione y se oiga hay bastantes cosas de las que ha dicho que las va a corregir; o sea, que usted diga en una comisión parlamentaria que «este recurso está pensado para consolidar la violencia, esta vez institucional». Creo que se le ha ido la mano tres pueblos, sinceramente, sinceramente.

Mire, este recurso solo se emplea, solo se emplea a petición del juez, solo se emplea a petición del juez. Lo que usted ha trasladado perjudica, evidentemente, a la Administración pública andaluza, perjudica también a las decisiones que adopta su señoría y perjudica, de una forma muy grave, a un recurso

que lo que trata es de blindar al menor, porque el menor no se puede utilizar en ningún caso, por ninguno de los cónyuges, en una situación de conflicto de pareja. Y ese es el objetivo que tiene el coordinador parental. Y después de oírlo me reafirmo en la necesidad. Si hay personas que piensan como usted, hace falta esta figura, ya veremos cómo la pagamos, tenemos que sacar de donde sea. No se puede imponer ese pensamiento que usted ha trasladado aquí, sinceramente.

O sea, yo creo que usted está intentando trasladarnos que si es necesario que un niño sufra porque eso le beneficie a uno o a otro progenitor, y si ese es el que usted cree que tiene que proteger, pues que el niño sufra.

Mire, yo creo que en ningún caso, en ningún caso se puede permitir que un niño sufra una situación de este tipo.

¿Y que usted me traslade que se está protegiendo al maltratador con esta figura? ¿Usted es consciente de la barbaridad que dice? Yo creo que no es consciente de esa barbaridad que dice. Pero, lo peor, es que creo que no lo va ser nunca.

Entonces, pido a su grupo que reflexione sobre a quién le entrega la portavocía de los asuntos que debate en el Parlamento, porque creo que no es un asunto compartido ni un asunto que coincida con la línea ideológica de su partido, por lo menos en la acción de gobierno. Porque le puedo asegurar que lo que se está realizando, en este momento, en Navarra, en Aragón, en Valencia, en Baleares, está absolutamente en la línea de lo que estamos trabajando y de lo que estamos impulsando en Andalucía.

Valoren lo que tengan que valorar, pero, mire, esta figura no ha nacido para enmascarar la violencia machista, como usted ha dicho, y le pido que en la segunda intervención matice sus palabras, porque han sido muy gruesas, y creo que, de verdad, no es consciente de hasta qué punto... Mire, yo soy, lo veo desde fuera, soy consciente del debate interno que tiene el Partido Socialista en torno a estos asuntos, pero les pido que, por favor, pónganse de acuerdo primero y luego trasladen su opinión en sede parlamentaria. Creo que es mucho mejor para el conjunto de la sociedad andaluza que lo hagan así.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Manzano, tiene menos de tres minutos, porque antes a...
Cuando quiera.

La señora MANZANO PÉREZ

—Señor consejero, me reafirmo en todas y cada una de las palabras que he dicho y no se preocupe porque esta comparecencia está avalada por mi grupo parlamentario, se lo puedo asegurar.

Y, mire, que no, que no lo digo yo, ¿eh?, que no solamente lo digo yo, ya le he recomendado algunos de los informes que le he puesto encima de la mesa y le digo que haga el favor usted de leerlos, de leerlos para que, cuando tome una decisión, la tome con todos los criterios, con todas las partes, con todas las partes, porque eso es tomar una decisión de justicia.

Y, mire, le voy a decir más cosas: no creo que esté usted avalado por el Tribunal Superior de Justicia. Yo he leído el informe del 2021 y no habla, ni muchísimo menos, de coordinación parental. ¿Aparece la palabra «coordinación parental» o lo que aparece concretamente es «mediación intrajudicial?».

He leído también al Defensor del Pueblo en su informe y, efectivamente, habla de impulsar la información, la formación, la difusión de la mediación, y nada de esto tiene que ver con la coordinación parental, señor consejero. La coordinación parental es una imposición y la mediación es voluntaria, señor consejero. Por eso le he preguntado que me insistiera en si definitivamente va a ser voluntaria o usted la va a imponer.

Pero, mire, yo lo que no le puedo pasar de ninguna de las maneras es que usted hable así tan impunemente sobre la terapia de la separación. Perdón, la terapia no: la tragedia de la separación, como dijo usted en el pleno en el pasado mes.

Mire, lo que es una tragedia no es la separación en sí, y menos cuando existe un conflicto entre iguales, eso no es una tragedia; lo que sí es una tragedia es la violencia de género, como la expresión máxima de desigualdad existente en nuestra sociedad, que se erige sobre las mujeres por el hecho de serlo, por ser consideradas por sus agresores carentes de derechos mínimos de libertad, de respeto de capacidad de decisión, como establece la Ley de Protección con la Violencia de Género. Lo que es una tragedia, señor consejero, es que a niños y a niñas se les obligue a relacionarse con su padre que ha maltratado a su madre. Porque no olvidemos que la violencia de género no termina con esa ruptura, porque el siguiente paso es utilizar a las hijas y a los hijos y convertirlos en la mejor herramienta para perpetuar la violencia de género.

La tragedia es que la Administración, señor consejero, dote al agresor de instrumentos eficaces, como la coordinación de parentalidad, para ayudar a conseguir sus objetivos de sometimiento y de control hacia las mujeres, y esta vez con la excusa de proteger el interés superior del niño.

Mire, señor consejero, nosotros sabemos dónde nació esta figura. Y, efectivamente, también sabemos cómo llegó a España, claro que lo sabemos. Y también sabemos que quien la trajo a España tiene entre su principal interés la formación, la formación en SAP.

Y, mire, la respuesta a la pregunta, para nosotros, sobre si la coordinación de parentalidad es una garantía de protección de los menores, sigue siendo que es una desprotección para los derechos de los menores. En otra época acudíamos al Instituto Andaluz de la Mujer, pero ya ni siquiera podemos hacer eso.

Y recordar siempre, siempre, la cifra, señor consejero, las cifras que da el Consejo General del Poder Judicial sobre los datos de mujeres..., sobre denuncias por violencia de género, que es que en el segundo trimestre del año fueron 9.423 denuncias...

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Manzano, por favor.

La señora MANZANO PÉREZ

—... esos son los datos.

Recuerde también que la ONU, señor consejero, condenó a España por desproteger a un menor, que me gustaría también que conociera ese caso concretamente.

Y también le pido que sobre la coordinación parental...

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Manzano.

La señora MANZANO PÉREZ

—Termino, termino.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ya ha agotado un minuto y medio de su tiempo.

La señora MANZANO PÉREZ

—Sí.

... que lea también, como decía anteriormente, sobre lo que de esta figura dice, precisamente, la Ley de Protección al Menor y a la Adolescencia. Quiero que lo lea para que pueda..., o que lo conozca, pues, para que vea que lo que digo no es nada desproporcionado.

Y, como he dicho anteriormente, seguimos o mantengo todas y cada una de las palabras que he dicho en esta intervención.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Manzano.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora Manzano, todavía no me ha explicado, y ya no lo va hacer porque, evidentemente, ha querido agotar su tiempo sin dar respuesta. Yo le he preguntado: si eso es como usted lo dice, ¿cómo explica que Navarra —que gobierna su partido—, lo tengan en marcha? Que Aragón —que gobierna su partido—, lo tenga en marcha. Que Comunidad Valenciana —que gobierna su partido— lo tenga en marcha. O que Baleares —que gobierna su partido— lo tengan en marcha. O que Cataluña —que gobierna Esquerra

Republicana— lo ponga en marcha. Porque, que los despiadados populares lo activemos, pues, ya claro que lo entiendo, pero es que, en este caso, de siete, cinco son del Partido Socialista y Esquerra Republicana. Es curioso que su crítica sobre un modelo que en Andalucía está en piloto, pero que en otras comunidades autónomas ya está implantado, parece como si estuviera hablando del vecino.

Oiga, dentro de poco tendremos la oportunidad..., mañana hay una comisión mixta con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, no se preocupe que le volveremos a preguntar sobre esta figura, para que nos dé su parecer, no se preocupe.

Con el Defensor del Pueblo hablamos permanentemente y nos sigue insistiendo en la necesidad de que existan... Porque, fíjese, el Defensor del Pueblo y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía lo que quieren es que, cuando se produce un conflicto en una pareja, que es una tragedia, es una tragedia el proceso de separación. Es mucha más tragedia que se imponga una convivencia, pero eso no quiere decir que no sea... Mire, es como si me dice que no es dramático o que no es crítica una operación para extirpar un tumor por el hecho de que después viene la sanidad. Pero, oiga, eso es trágico que se tenga que producir y es crítico que se tenga que producir. Y lo que queremos todos es que en esa situación crítica los niños no sufran, los niños estén al margen de lo negativo de ese proceso; eso es lo que queremos. Lo quiero yo y lo quiere el consejero, la consejera de Navarra, de la Comunidad Valenciana, de Baleares, de Aragón, donde —insisto— también están implantados.

Y yo creo que usted no se ha tomado la molestia de hablar con ellos porque, si no, no estaría diciendo las barbaridades que ha dicho.

Oiga, es que le pido, simplemente, que... Mire, yo le admito, evidentemente, la duda. Fíjese que nosotros la tenemos también, por eso se ha fijado un periodo de tiempo de hacer un piloto, comprobar los resultados, hablar con los responsables. En este caso todas las parejas que están participando lo hacen voluntariamente. Queremos saber cómo funciona y, evidentemente, no queremos emplear mal los recursos públicos. Y queremos que se apliquen a lo que sea necesario, a lo que sea útil, pero nos preocupa que en una situación bien, de mala convivencia, que obligue a una separación o a un divorcio. Pero también, en medio de la separación y del divorcio, establecer garantías para atender y para cuidar a los menores. Y ese es el trabajo que realiza el coordinador de parentalidad.

Que ya he podido comprobar que a usted no le gusta. Me queda la duda de si al Grupo Socialista andaluz le gusta o no le gusta. Y tengo la certeza de que a otros grupos socialistas, en otros territorios, sí les gusta.

Insisto, léase la intervención de la que fuera ministra y luego fiscal jefe, Dolores Delgado, y léase la intervención extensa de la consejera en Valencia y compruebe que hay compañeras de su partido que no piensan igual que usted.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

12-22/POC-000596. Pregunta oral relativa al teléfono 012

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Cerramos el turno de comparencias. Comenzamos con el punto cuatro del orden del día, con ruego de respuesta oral en comisión, comenzando por la que propone el Grupo Popular sobre..., relativa al teléfono 012.

Señora portavoz, tiene la palabra.

La señora HERRERA LORENTE

—Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, consejero.

Yo mi pregunta, como veis, es de bastante menos profundidad, pero no por ello menos importante, porque entiendo que el Servicio de Atención y Orientación al Ciudadano tiene gran importancia en Andalucía y, en general, en todo el territorio español, ya que todos somos conscientes de que históricamente ha habido duras críticas a la Administración pública por su alejamiento de los administrados. Era un muro prácticamente imposible de franquear.

Ha existido un gran número de quejas —como decía— sobre la atención ciudadana, denunciando carencias o deficiencias en el servicio, incluyendo el acceso a la información administrativa, y que ha afectado, principalmente, a las personas con menos recursos y con menos nivel de preparación.

Poniendo como referencia a la Junta de Andalucía, podemos decir que hasta hace bien poquito había más de veinte teléfonos relacionados con la información y atención al ciudadano, lo que provocaba, sin duda, una importante dispersión. Y en numerosas ocasiones, tras ser remitidos de un teléfono a otro, el ciudadano acababa sin obtener la información solicitada, lo que provocaba, evidentemente, una gran impotencia y un gran rechazo a todo lo que oliera a Administración. Pero también es cierto que hay administraciones que, cada vez, van generando más confianza en la ciudadanía, como es el caso de la Junta de Andalucía actualmente.

Como bien sabe, consejero, el artículo 103 de la Constitución española recoge la obligación de la Administración pública de servir a los intereses generales. Por ello se hace necesario articular mecanismos que posibiliten un acercamiento a los ciudadanos a la Administración, ofreciéndole unos servicios que centren su trabajo en las tareas de información y orientación al administrado.

A los ciudadanos debemos darles la información y la atención adecuada de cualquiera de los servicios, funciones o materias que sean competencia de la Administración a la que se dirigen, ya que es un instrumento fundamental para el ejercicio de los derechos que tenemos los ciudadanos.

Muchas veces nos perdemos en trámites burocráticos, no sabemos los requisitos de determinadas convocatorias o desconocemos cómo ponernos en contacto con la Administración. Para el ciudadano,

el grado de satisfacción o de frustración dependerá directamente del tiempo invertido en recibir esa respuesta y, por supuesto, de la calidad y pertinencia de la información obtenida.

Había que tomar medidas, y el Gobierno del cambio ha dado un gran paso adelante con la implantación del teléfono 012, que es uno de los elementos clave dentro del proceso de transformación del Gobierno andaluz hacia un modelo de atención e información al ciudadano. Por todo ello, quería preguntarle, quería que hiciera usted un balance del teléfono 012, desde su implantación por la consejería.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

Gracia, señora Herrera.

Como usted ha dicho, y la verdad que ha hecho una detallada intervención sobre el funcionamiento y las necesidades de este servicio, el 012 es un servicio que la Junta de Andalucía pone a disposición de todos los andaluces, que unifica todos los teléfonos de la Administración andaluza, salvo, exclusivamente, los de emergencias y el ámbito sanitario. De este modo, cualquier ciudadano que quiera hacer una consulta será atendido, pudiendo obtener información general sobre las competencias, funcionamiento y localización de los diferentes órganos de la Administración y sus procedimientos y servicios.

Esta vía está destinada a satisfacer la demanda de atención de la ciudadanía en el menor tiempo posible, con la información pertinente, veraz y actualizada. Ha recibido desde su puesta en marcha, el pasado mes de abril, un total de 400.764 llamadas. Creo que es un número importante, dado el poco tiempo en que está en servicio, y el 85% de ellas han sido resueltas directamente sin tener que derivar las consultas a las líneas especializadas, a las líneas que cada consejería o servicio tiene destinadas para prestar una atención o una información más amplia.

Cabe destacar que desde el 012 se atiende cualquier consulta general o especializada, siempre que no hagan referencia a actos de carácter personal. Les quiero insistir a todos..., y les pido que me ayuden, porque el 012 es el 012, no el cero uno dos, para que no se confunda con otros servicios que tiene la Junta y, bueno, vamos a intentar, como ha hecho antes la portavoz del Grupo Popular, seguir en ese uso adecuado del número. El 012 permitirá la monitorización continua del servicio, con el fin de analizar las tendencias y preferencias de los usuarios, la planificación de mejoras y la evaluación del servicio y grado de satisfacción. En algunos ámbitos ya está funcionando y nos está permitiendo una adecuación correcta de esos servicios generales de la Junta de Andalucía.

Los principales ámbitos y aspectos de la Junta de los que el servicio 012 proporciona información a cualquier usuario que los reclama son los siguientes: los servicios prestados por la Junta, así como la

organización, fines, competencias, localización, horario de oficinas y sedes administrativas; los requisitos, documentos necesarios para ejercer un derecho o para presentar una solicitud relativa a un procedimiento o servicio; también los plazos de una solicitud o convocatoria o los de la resolución de las mismas, además de la normativa aplicable en una determinada materia; los medios de relación con la Administración y los requisitos para ello y los sistemas de identificación y firma admitidos; los medios de presentación de sugerencias y reclamaciones, todas las aclaraciones y requerimientos que sean necesarios para asegurar la relación del interesado con la Administración.

Y, además, este servicio presenta una serie de utilidades y funciones que me gustaría destacar: soporte técnico y resolución de incidencias a la hora de relacionarse o comunicarse por medios electrónicos con la Administración de la Junta de Andalucía; obtención automatizada de cita previa para las oficinas de asistencia en materia de registros; gestión telefónica asistida para la obtención de citas de diferentes servicios de la Junta; o requisitos y documentos necesarios para ejercer un derecho o para presentar una solicitud relativa a un procedimiento o servicio, así como los plazos de solicitud o convocatoria, o los de resolución de la misma, o la normativa aplicable en una determinada materia.

Podría seguir, el señor presidente me avisa de que mi tiempo ha terminado, pero sí les quiero destacar que este servicio, que se está implementando, que apenas lleva unos meses de funcionamiento, ya es parte de los ciudadanos, que funciona en consulta 24 horas al día, los 365 días del año, y que si las previsiones se cumplen y terminamos el ejercicio en la misma proporción que venimos trabajando hasta ahora se va a convertir en uno de los..., o en la verdadera asistencia del conjunto de la ciudadanía andaluza en la prestación de los servicios de la Junta.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

12-22/POC-000597. Pregunta oral relativa a la ciudad de la justicia de Marbella

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siguiente pregunta del orden del día, relativa a ciudad de la justicia de Marbella.

El grupo proponente tiene dos minutos y medio.

Muchas gracias.

El señor CASTILLA ZUMAQUERO

—Gracias, señor presidente.

Señor consejero, las sedes judiciales de Marbella son una de estas que a uno le gustaría optar a recibir una herencia a beneficio de inventario, es decir, a rechazarlas y a no recibirlas en el estado en el que se encuentran. Conozco sobradamente los 14 juzgados de Marbella, conozco sobradamente las tres instalaciones en las que están —es decir, en la Avenida Arias de Velasco, en la calle Doha y en la Avenida del Mayorazgo—, donde se encuentran los cinco juzgados de instrucción más la fiscalía, porque no podemos olvidar que en Marbella reside la fiscalía no solamente de Marbella sino la que trabaja también el área de Estepona, Ronda y otras zonas. Por tanto, las tres sedes pues se encuentran realmente, principalmente la de Arias de Velasco y la Avenida del Mayorazgo, en una situación bastante lamentable. Pero se encuentran así porque históricamente —y digo históricamente— no se ha hecho una inversión sería en las sedes judiciales de Marbella. Solamente los dos últimos juzgados, el juzgado de Violencia de Género, que se encuentra en la calle Doha, por ser más nuevo, por encontrar un local más apropiado en su momento, parece que tiene unas condiciones mejores, ¿no?, pero estamos hablando de una sede muy antigua, dispersa, con graves problemas de humedad, con graves problemas de funcionamiento para los propios funcionarios que están allí trabajando, para los profesionales que acudimos al juzgado a trabajar y, sobre todo, desde luego, para los ciudadanos que tienen que acudir a los juzgados.

Tenemos conocimiento, y todo el mundo sabe que históricamente por parte del Ayuntamiento de Marbella se ha ofrecido a los diferentes gobiernos de la Junta de Andalucía, con anterioridad del actual Gobierno, la posibilidad de entregar una serie de terrenos para construir una ciudad de la justicia acorde con la ciudad de Marbella. Porque no podemos olvidar que son 14 juzgados, es un índice de litigiosidad bastante amplio y, por tanto, son juzgados en los que existe una carga de trabajo muy importante. Y, vuelvo a repetir, las condiciones actuales no son las acordes y las necesarias para el lógico funcionamiento. Pero el motivo —y vuelvo a insistir— es la dejadez que históricamente se ha producido, con cero inversiones de mejora en estas sedes judiciales de Marbella.

Por tanto, señor consejero, tenemos conocimiento de que hay un acuerdo, un inicio de acuerdo, con el Ayuntamiento de Marbella, para instaurar una nueva sede, una nueva ciudad de la justicia en Marbella que recoja estos juzgados y que dé una..., organice de manera más moderna, más ágil y más salubre y más acorde con los tiempos que vivimos de la Administración de Justicia en Marbella.

Y la pregunta va encaminada a eso, para que nos informe, señor consejero, de la situación en la que se encuentra la nueva ciudad de la justicia de Marbella.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchísimas gracias.

Señoría, el pasado 17 de octubre tuve la oportunidad de reunirme con la alcaldesa de Marbella, precisamente para analizar la situación de las sedes actuales existentes en Marbella, distribuidas, efectivamente, en tres espacios, alguno de ellos particularmente en mal estado y que..., ninguno en las mejores condiciones y, por tanto, la necesidad de contar con unos nuevos espacios judiciales, unas sedes judiciales, era más que evidente.

En esa reunión tuvimos la oportunidad de compartir también más de una hora con personas de gran conocimiento de la realidad que vive la justicia en Marbella, que forman parte de, bueno, de una organización que lleva reclamando desde hace ya mucho tiempo esa..., la necesaria puesta en valor de esa sede. Esa iniciativa cívica pro centro judicial Costa del Sol, entre los que forman parte el juez decano, el fiscal jefe, el secretario judicial, el decano del Colegio de Abogados de Málaga..., nos dejaron claro que era absolutamente imprescindible poner en marcha ese equipamiento.

En esa reunión pudimos analizar la cesión que había hecho el ayuntamiento de un solar en la finca La Torrecilla, una finca que se encuentra en un lugar particularmente bueno, desde nuestro punto de vista, para ubicar esa sede, en la carretera de Ojén, que requiere de una actuación previa, que es una mejora del acceso que se tiene que garantizar para que se pueda autorizar el uso posterior como ciudad de la justicia.

Para ello, se va a utilizar un recurso que nos proporciona la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, la LISTA, que va a permitir que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía establezca y fije en una reunión del Consejo la declaración de obra de interés autonómico, para que esa vía se pueda realizar en el menor tiempo posible, para que se pueda posteriormente urbanizar el terreno en el que se tiene que ubicar la ciudad de la justicia y para que podamos abordar ese proyecto en el menor tiempo posible. Este año, de hecho, en los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2023 hemos fijado una cantidad que nos permita, si los trabajos de acceso y urbanización van al ritmo adecuado, iniciar ya el proyecto básico de la ciudad de la justicia de Málaga.

Pero ya tenemos el programa que necesitamos. Estamos hablando de una ciudad de la justicia que requiere de más de veinte mil metros cuadrados de espacio judicial; con una inversión que estará rondando entre los 45 o 50 millones de euros; que requerirá de una adecuación del entorno adecuada —

entre otras cosas, ese acceso al que antes le hacía referencia— y que debe satisfacer las necesidades no solo de la ciudad de Marbella —una de las ciudades más importantes en población de Andalucía— sino de todo el entorno de la Costa del Sol, porque tiene que prestar servicios auxiliares a todo ese espacio, ahora mismo con serios problemas para la Administración de Justicia.

Y le tengo que decir que, además, para nosotros desde la consejería el proyecto de Marbella, junto con el de Cádiz, junto con el de Jaén y el de Algeciras, son una auténtica prioridad que estaremos deseando de poder impulsar en el menor tiempo posible.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

12-22/POC-000683. Pregunta oral relativa a la ciudad de la justicia de Granada

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y cerramos el turno de preguntas orales con la que formula el Grupo Socialista sobre la ciudad de la justicia en Granada.

Tiene el portavoz el turno de palabra.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, seguimos hablando —en este caso— de sedes judiciales, y yo sé que usted es consciente del déficit de instalaciones con que cuenta la ciudad de Granada; un déficit importante que conozco perfectamente que se le ha trasladado y también es consciente de la importancia que estos temas tienen en la ciudad de Granada. Por eso le formulamos esta pregunta: ¿qué planes tiene para esa ciudad de la justicia de Granada y si piensa consensuarlo, en este caso, con el Ayuntamiento de Granada?

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Sánchez, mire, le respondo lo mismo que tuve ocasión de responderle al alcalde de Granada, no hace mucho tiempo, y lo mismo que hemos venido diciendo reiteradamente en esta materia.

Respecto a la primer pregunta, ¿qué modelo de ciudad de la justicia tiene prevista el Consejo de Gobierno para Granada? La que quiera la ciudad de Granada. Y créame que en este tema se lo traslado cuidando mucho la expresión; tal vez en otro ámbito, el valor de una sede judicial sea más residual, más secundario y se le permita a la Administración prestacional, a la Junta de Andalucía, bueno, pues asumir en solitario una decisión de esta trascendencia. No es el caso de Granada. Granada, estatutariamente, es la capital en el ámbito de la justicia de Andalucía; tiene un acervo que nosotros respetamos, valoramos y defendemos en materia judicial, y, por tanto, creemos que merece que surja del acuerdo y del consenso esa decisión en torno a algo tan trascendente sobre cuál tiene que ser la ciudad de la justicia.

Y en relación a si piensa consensuarlo con el Ayuntamiento de Granada, no hemos hecho otra cosa. Ya le digo que he tenido una reunión, en el Ayuntamiento de Granada, con el alcalde de la ciudad, he tenido varias conversaciones telefónicas con él. He hablado con otros grupos municipales en relación a este asunto.

to. Cuando he recibido peticiones de operadores jurídicos en esta materia, me he remitido a ese acuerdo en el que evidentemente tiene que participar el Ayuntamiento de Granada, y lo que espero es que a la inversa también ocurra. Yo espero que el Ayuntamiento de Granada también entienda que la Junta de Andalucía tiene que estar en ese debate y que no se produzcan reuniones con operadores jurídicos en los que no esté la Junta de Andalucía. Creo que las dos partes tenemos que ser absolutamente leales en la gestión de algo tan trascendente como es el hoy, el mañana y el pasado mañana de la ciudad de la justicia de Granada.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO

—Muchas gracias, señor... Ay, perdón presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Sánchez, tiene dos minutos, veinticinco segundos.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO

—No los voy a agotar.

Me alegro enormemente de su respuesta. Parece que es el camino idóneo porque, cuando el alcalde de Granada habla de una ciudad de la justicia en el eje Caleta-Plaza Nueva, no habla en representación de él o de su grupo político, en este caso, del Grupo Socialista: lo hace en representación de todos los grupos políticos que integran el Ayuntamiento de Granada, que han aprobado por unanimidad —y le aseguro que eso en la ciudad de Granada es muy difícil—, han aprobado por unanimidad que la ciudad de la justicia de Granada se enmarque en este eje, en el centro de Granada, por cuestiones económicas, por cuestiones culturales, por cuestiones múltiples, ¿no? Y, entonces, que la Junta de Andalucía vaya en la línea que marca la ciudad de Granada me parece tremendamente positivo.

¿Qué nos preocupa? He hablado de déficit de instalaciones y creo que usted lo conoce, estoy convencido de que lo conoce. Entonces, cuando vemos que solucionar este problema no se encuentra entre las prioridades del Gobierno de la Junta de Andalucía, nos preocupa. Cuando vemos que en los presupuestos del próximo año 2023 no aparece ni un solo euro para estas instalaciones de la ciudad de la justicia de Granada, pues nos preocupa. Por eso tenemos que preguntarle si de verdad esa voluntad de diálogo se va a ampliar con una voluntad de inversión, de solucionar los problemas y de una apuesta política y también presupuestaria, como tiene que ser, porque esto se haga realidad lo antes posible.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez.

Tiene veinte segundos, señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Señor Sánchez, yo tenía la esperanza de que usted terminara la intervención en ese sentido de colaboración que habíamos empezado. Desgraciadamente, suele ocurrir con demasiada frecuencia. No ha sido así.

Mire, en Granada hay ventajas e inconvenientes en que se tome esa decisión desde el diálogo y desde el acuerdo, que hasta que no se toma la decisión no podemos tomar decisiones presupuestarias.

Mire, una de las cosas que tenemos que valorar es... Usted decía que «hay unanimidad en torno a que se quede en el eje Caleta-Gran Vía-Plaza Nueva». Yo no sé si hay unanimidad, no lo sé. Yo no voy a contribuir a que no la haya, pero no sé si hay unanimidad. Lo que sí tengo claro es que el Gobierno de la Junta de Andalucía, que es el que pone el dinero, difícilmente puede hacerlo si no se consigue un acuerdo, difícilmente se puede hacer. Yo se lo pedí al alcalde para poner dinero en este presupuesto: «dime un sitio donde podamos invertir», y no hay un sitio donde podamos invertir.

Le oí, hace poco, que se ofrecía un solar en el conjunto de Los Mondragones. Pues vamos a estudiar ese local. Él sabe cuáles son las necesidades que tenemos, sabe cuál es la inversión que tenemos que realizar y sabe qué tipo de edificio es el que se tiene que construir, y yo estoy encantado de que podamos hacerlo de la mano. El problema es que llevamos mucho tiempo, mucho tiempo, y la sociedad se desespera dialogando o haciendo como que dialogamos y sin encontrar una solución. Y creo que tenemos la obligación de encontrarla cuanto antes, sin presiones, sin malos modos y con educación y con colaboración, pero tenemos la obligación de buscarlo cuanto antes, entre otras cosas para que podamos poner recursos a gastar en algo cierto, no poner recursos para por si acaso. Eso no se puede hacer, señor Sánchez, y usted lo sabe, y máxime en un ámbito en el que, como se ha venido debatiendo durante toda la tarde, hay tantas necesidades y menos recursos de los que nos gustaría.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero, muchísimas gracias por su asistencia.

Señorías, muchas gracias a todos ustedes. Así que se levanta la sesión.